

A  
263  
5  
-9529

POLITICA PARA EL DESARROLLO DE LA  
**MUJER RURAL**

PROCESO DE  
EJECUCION

1993 - 1994

COLOMBIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

# CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b>	<b>1</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>2. POLITICAS PARA LA MUJER RURAL</b>	<b>3</b>
<b>3. INSTITUCIONALIZACION DE LA POLITICA EN EL MADR</b>	<b>5</b>
3.1 Fuentes de Financiación para Funcionamiento e Inversión.	<b>6</b>
3.2 Coordinación Intersectorial.	<b>7</b>
<b>4. AREAS DEL PLAN DE EJECUCION DE LA POLITICA</b>	<b>14</b>
4.1 Adecuación Institucional del Sector Agropecuario.	<b>14</b>
4.2 Adecuación de las Gobernaciones y Municipios.	<b>16</b>
4.3 Fortalecimiento de la Participación y la Organización de las Mujeres Rurales.	<b>18</b>
4.4 Seguimiento y Evaluación.	<b>19</b>
4.5 Comunicaciones.	<b>21</b>
4.6 Proyectos Productivos de Generación de Empleo e Ingresos.	<b>23</b>
<b>5. MARCO DE POLITICAS DEL ACTUAL GOBIERNO</b>	<b>27</b>
<b>ANEXOS</b>	
Anexo No 1 <i>Las Entidades del Sector Agropecuario en la Ejecución de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.</i>	<b>33</b>
Anexo No 2 <i>Perspectivas de Género.</i>	<b>79</b>
Anexo No 3 <i>Criterios para la Formulación de los Planes Departamentales de Mujer Rural.</i>	<b>91</b>
Anexo No 4 <i>Diagnósticos Departamentales.</i>	<b>93</b>

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

*MPC*  
"RODRIGO PEÑA"

NCA - COLOMBIA





**OLITICA PARA EL  
DESARROLLO DE LA  
MUJER RURAL**

Proceso de Ejecución 1993 - 1994

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
COLOMBIA



**EDITOR**  
*Angela Castellanos Aranguren.*

**DISEÑO & DIAGRAMACION**  
*Uno Más Uno.*

**IMPRESION**  
*Grafivisión Editores Ltda.*

©  
*Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

JICA  
# 3262  
7945  
MFR - 9529

---



# PRESENTACION

*En el desarrollo socioeconómico de Colombia, las mujeres han desempeñado un papel fundamental tanto en la producción económica, así como en la reproducción del tejido social y cultural de la sociedad. Sin embargo la retribución social no ha sido equitativa a sus aportes, ya que en muchos sectores, incluido el rural, se mantienen condiciones que las discriminan.*

*Para responder a esta situación y fortalecer la atención de la mujer desde el sector agropecuario, el gobierno colombiano aprobó la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural (CONPES, enero 1994), la cual está orientada a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales: a que dispongan de iguales oportunidades de participación en las estrategias sectoriales y en las instancias de concertación de la vida comunitaria; y a que logren un mayor acceso y control sobre los recursos productivos e incrementen sus ingresos.*

*Este documento es una memoria del proceso de implantación de dicha Política durante los años 93 y 94. El primer capítulo da cuenta de los sucesos que la antecedieron. El segundo, describe el contexto de políticas que enmarcaron la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. El tercero, recoge el proceso de institucionalización de la Política en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El cuarto, presenta el desarrollo de las estrategias de la Política, su metodología y avances hasta diciembre de 1994. Finalmente el quinto, y último capítulo señala las políticas del próximo cuatrenio.*

*Complementan esta memoria, cuatro anexos que recogen importantes documentos sobre la adecuación institucional y territorial, así como sobre la perspectiva de género.*

*Esta etapa del proceso de ejecución de la Política ha sido una experiencia compleja pero satisfactoria, que esperamos sea útil para la continuidad del mismo dentro del sector, para otros proyectos, países y organismos interesados en focalizar acciones hacia las mujeres rurales con perspectiva de género.*

*Agradecemos al convenio IICA-DNP-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con cuyos recursos se financió esta publicación y al equipo de consultores y asesores, quienes estuvieron a cargo de la ejecución de la Política:*

<i>Rosa Margarita Vargas de Roa :</i>	<i>Coordinadora de los Convenios en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</i>
<i>María Mercedes Turbay :</i>	<i>Coordinadora de Mujer Rural, IICA.</i>
<i>Alba Lucía Zuluaga :</i>	<i>Consultora de Adecuación Institucional.</i>
<i>Luz Jaramillo Campo :</i>	<i>Consultora de Adecuación Territorial.</i>
<i>Pedro Alfonso Luque :</i>	<i>Consultor de Seguimiento y Evaluación.</i>
<i>Cecilia Restrepo :</i>	<i>Consultora de organizaciones campesinas y organismos no gubernamentales.</i>
<i>Angela Castellanos Aranguren :</i>	<i>Consultora de Comunicaciones.</i>

---



# NTECEDENTES

Durante la última década el Gobierno colombiano ha desarrollado acciones para tratar de superar los obstáculos y limitaciones que impiden una participación equitativa de la mujer rural en los procesos de desarrollo.

En 1984<sup>1</sup> se formuló una política para el desarrollo de la mujer campesina para tratar de mejorar la participación económica y social de este sector de la población, mediante una mayor eficiencia en sus actividades productivas y un mayor acceso a los factores y recursos productivos como: tierra, crédito, asistencia técnica, comercialización y el fortalecimiento de sus formas organizativas.

Como resultado de este esfuerzo se lograron avances importantes como la creación y consolidación de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia - ANMUCIC-, se avanzó en el fortalecimiento de la participación de la mujer en los procesos de organización comunitaria y de participación política y ciudadana; y la conformación de grupos asociativos de mujeres en todo el país.

Sin embargo, a pesar de que la política del 84 se focalizó hacia el fortalecimiento de actividades productivas generadoras de ingreso y/o empleo, en la práctica predominó el enfoque asistencialista, a través de la capacitación en aspectos relacionados con los roles domésticos y reproductivos de las mujeres.

Los proyectos asociativos de mujeres fueron considerados como secundarios y/o complementarios de las actividades productivas de las unidades familiares, lo que conllevó a un esquema marginal de atención a través de componentes en las entidades del sector agropecuario, los cuales funcionaron con recursos financieros y técnicos muy escasos y sin la posibilidad de ofrecer una atención integral.

Sin desconocer los importantes avances que se alcanzaron como resultado de la implantación de la política sobre el papel de la mujer campesina, se debe decir que ésta se orientó a solucionar algunas necesidades prácticas de las mujeres sin afectar de manera significativa las limitaciones estratégicas que a la postre configuran las condiciones de invisibilidad y marginalidad e impiden su reconocimiento como sujeto fundamental de desarrollo.

Para avanzar en la definición de políticas hacia la mujer rural y superar las limitaciones que resultaron de la experiencia anterior, el gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) decidió formular una nueva Política para la mujer rural en enero de 1994, con la cual se busca un desarrollo más equitativo de la mujer, considerándola en su triple rol comunitario, productivo y reproductivo.

La conceptualización básica de esta Política se enmarca en los procesos de descentralización y participación comunitaria que fundamentan todas las acciones de desarrollo desde el Estado, bajo la consideración de que hombres y mujeres desempeñan roles distintos en la estructura socio-cultural, económica y política de la sociedad y como tales deben ser reconocidos en sus diferentes necesidades y demandas.

---

<sup>1</sup> Política sobre el papel de la mujer campesina en el desarrollo agropecuario. Documento CONPES del 18 de mayo de 1984.



---

# POLÍTICAS PARA LA MUJER RURAL

La política para la mujer campesina de 1984 fue la primera política nacional referida a la mujer. Posteriormente, en 1992, el Gobierno colombiano aprobó la Política Integral para las Mujeres Colombianas <sup>2</sup>, en cuyo marco se formuló la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.

Esta política general para la mujer, buscaba garantizar el desarrollo humano integral de las colombianas a partir del reconocimiento de su especificidad como género, con miras a disminuir las brechas económicas, sociales y culturales existentes y potenciar a la sociedad en su conjunto para un cambio hacia la equidad.

Para el logro de este objetivo planteaba diversas estrategias basadas en el enfoque conceptual de “desarrollo con perspectiva de género”, poniendo en evidencia la importante función que desempeñan las mujeres en los ámbitos doméstico, productivo y político, y desarrollando el mandato constitucional para que la mujer sea considerada como un ciudadano con derecho a todos los servicios del Estado que contribuyan a su desarrollo personal y social.

El proceso de desarrollo con perspectiva de género “implica reconocer que la diferencia entre los roles asignados social y culturalmente a las mujeres y los hombres entraña una distinción en las responsabilidades, las oportunidades, los intereses y las necesidades de cada uno en la vida cotidiana.” <sup>3</sup>

En este contexto la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural resalta la adecuación de los planes, programas y proyectos de las entidades agropecuarias del Estado a las ne-

cesidades y especificidades de la población femenina rural. La formulación y aprobación de estas políticas señala la evolución de los enfoques, desde el asistencialista, pasando por la de integración de las mujeres al desarrollo con perspectiva de género, hasta llegar a la Política de Participación y Equidad para la Mujer, aprobada en agosto de 1994, que se basa en el principio de que el crecimiento económico y el desarrollo se potencian con la equidad.

No obstante, la población femenina rural afronta problemas adicionales, hacia cuya superación se orienta la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. “La política se orienta a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, a que tengan iguales oportunidades de participación en las estrategias sectoriales y en las instancias de concertación de la vida comunitaria y política, y a que logren un mayor acceso y control sobre los recursos productivos e incrementen sus ingresos”.<sup>4</sup>

A diferencia de la política de 1984, la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural de 1994 está inscrita en los lineamientos fundamentales de las políticas sectoriales, superando la visión de la problemática de la mujer como uno más de los componentes de intervención y considerándola integralmente en todas las acciones de desarrollo.

Tal y como quedó explícito en la Política para el Desarrollo Rural Campesino (Documento CONPES-1993), en la que se definen los lineamientos macrosectoriales, todo programa o proyecto que se oriente al mejoramiento de las condiciones de este sector, deberá incluir la perspectiva de género como una de las condiciones estructurales para alcanzar un desarrollo más equitativo.

---

2 Política Integral para las Mujeres Colombianas. Presidencia de la República, 1993.

3 Ibid, pg. 15.

4 Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. Documento CONPES SOCIAL-JDA-DNP, Ministerio de Agricultura. Santafé de Bogotá. 21 de enero de 1994.

---

Con ello “se pretende que en la formulación de políticas, programas y proyectos, se diseñen estrategias que enfrenten el problema de la discriminación de la mujer campesina, como grupo más vulnerable al interior de las sociedades y comunidades rurales”<sup>5</sup>

Esta consideración está siendo retomada por la nueva administración del sector, así como por el gobierno nacional en su conjunto, en correspondencia con la Política para la Participación y Equidad para la Mujer.

---

5 “Modernización y Empleo en el Agro”. Ministerio de Agricultura. Programa de Modernización y Diversificación y Programa de Generación de Empleo Rural. Santafé de Bogotá, junio 1.994.



## INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MADR

En diciembre de 1992, se firmaron dos convenios entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Programa Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia (PPJMF) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para la ejecución de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural y el apoyo a proyectos de generación de ingresos y/o empleo, bajo la administración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, el cual a su vez realizó la supervisión y asesoría técnica de las acciones adelantadas en el marco de estos convenios. Estas acciones se desarrollan a la luz de la propuesta del Plan de Ejecución de la Política.<sup>6</sup>

El proceso de implantación de la Política se ha desarrollado mediante acciones y responsables según estrategias y objetivos. (Ver Matriz de Acciones y Responsables para el seguimiento, según estrategias y objetivos de desarrollo).

En este sentido, la prioridad inicial fue la constitución del equipo de consultores para el desarrollo del Plan de Ejecución, la elaboración de los planes por área y la generación de las condiciones locativas y técnicas de trabajo, así como la construcción de un marco conceptual y metodológico para apoyar la formulación de los planes de trabajo.

La segunda línea fue la institucionalización de este equipo de trabajo en el MADR, mediante la creación de la Secretaría de Mujer Rural del Comité Técnico Consultivo para el desarrollo de la Política de Mujer Rural<sup>7</sup>, organismo asesor del Ministerio de Agricultura en las materias de dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de dicha Política. Estos organismos se constituyeron de manera temporal, en tanto se instituía la Oficina de Mujer Rural, según reco-

mendación de la Política, dependiendo del Viceministerio de Desarrollo Rural.

Mediante un proceso de concertación interna se logró crear la Oficina de Mujer Rural en el marco de la reestructuración de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>8</sup>, con las siguientes funciones:

1. Diseñar las políticas generales que se deben adoptar en relación a la mujer rural en todas las instancias del Ministerio, sus entidades adscritas, vinculadas y territoriales.
2. Colaborar y adelantar estudios e investigaciones con todos los organismos del sector agropecuario y pesquero para la debida aplicación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas programadas y proyectos.
3. Coordinar la puesta en marcha de los planes de ejecución de las políticas para beneficiar a las mujeres rurales que adelanten las entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio así como las territoriales.
4. Promover programas, según las características y necesidades regionales, tendientes a beneficiar a las mujeres, tanto en el mejoramiento de las labores domésticas como en los aspectos productivos y de participación en la vida comunitaria.
5. Velar porque en los presupuestos de las entidades adscritas y vinculadas se incluyan los rubros presupuestales necesarios para la ejecución de dichos programas; así como colaborar en la obtención de recursos adicionales que permitan ampliar su cobertura.

6 Este Plan fue formulado con la cooperación técnica de la FAO, entre mayo y diciembre de 1992 (proyecto FAO TCP/COL/2251F).

7 Minagricultura y Desarrollo Rural, resolución número: 01228 del 10 de diciembre de 1993.

8 Decreto Número 1279 de 1.994 por el cual se reestructura el Ministerio de Agricultura y se dictan otras disposiciones. Pg. 14

- 6. Promover y apoyar la creación de asociaciones y cooperativas integradas por mujeres rurales y coordinar los planes y programas de fortalecimiento de su capacidad de participación en el desarrollo rural en las instancias local, departamental y nacional.
- 7. Promover la capacitación de las comunidades rurales y las entidades territoriales para mejorar la calidad de participación de las mujeres en los proyectos de desarrollo rural.
- 8. Las demás que le sean asignadas.

De igual manera, el Decreto de reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece entre sus funciones, directrices perentorias para apoyar a las mujeres del campo colombiano. Entre éstas se destaca “propender por el desarrollo del sector campesino y en éste dar especial atención al mejoramiento del nivel de vida de la mujer rural.”<sup>9</sup>

En esta línea de institucionalización de la Política, la Oficina de Mujer Rural se encuentra definiendo las funciones y lineamientos para la creación del Consejo de Política de Mujer Rural, como máxima instancia suprasedectorial.

### 3.1 FUENTES DE FINANCIACION PARA FUNCIONAMIENTO E INVERSION.

Los convenios IICA-DNP-PPJMF-MADR sentaron las bases para la ejecución de las acciones de la Secretaría Técnica de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Adicionalmente, se han formularon los siguientes proyectos para acceder a recursos nacionales e internacionales:

- Proyecto PNUD, vigencia 1994, “Apoyo a la implantación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural”. Convenio MADR-PNUD. El cual establece recursos para inversión y funcionamiento.

- Proyecto para acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación a través de una Ficha EBI, con los cuales se financiarán la tercera y cuarta fase de la Política (1995-1996).
- Cofinanciación del Fondo DRI para apoyar el estudio sobre obstáculos y limitaciones de acceso de las mujeres rurales al crédito; la capacitación de multiplicadores en planificación con enfoque de género; y la investigación sobre análisis de género de los medios de comunicación institucionales dirigidos al campesinado.
- Negociación con el Fondo de Fomento Agropecuario para la cofinanciación con el INPA del Censo Nacional de Mujeres Pesqueras.
- Concertación con el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) para la financiación conjunta de eventos de capacitación orientados a funcionarios departamentales y a grupos de mujeres rurales.
- Proyecto “Apoyo a la Puesta en Marcha del Plan de Ejecución de la Política de Mujer Rural”, formulado inicialmente por la FAO para ser presentado a la CEE por el convenio FAO-CEE. Posteriormente reformulado y presentado directamente a la CEE por el Gobierno Nacional, en noviembre de 1993.
- Proyecto “Estrategia de Comunicación para el Desarrollo Rural con Perspectiva de Género”, elaborado en asocio con el Ministerio de Comunicaciones y presentado al FIDA, en mayo de 1994.
- Proyecto “Fondo para Proyectos Productivos de Mujer Rural”, presentado por el MADR a los gobiernos de Japón, Holanda, Alemania y Francia, en junio de 1994.
- Borrador del Proyecto “Sistema de Capacitación a Multiplicadores para la Generación y Transferencia de Tecnologías a Mujeres Rurales de América Latina y del

<sup>9</sup> Ibid. pg. 4

---

Caribe", presentado a consulta previa del BID en julio de 1994.

### **3.2 COORDINACION INTERSECTORIAL**

Por último, la tercera línea de acción de la institucionalización de la Política en el MADR ha estado orientada a la coordinación intersectorial, de acuerdo con las necesidades específicas del proceso de implantación de la misma:

- ▶ Con el despacho de la Primera Dama de la Nación, para el apoyo a las convocatorias internacionales sobre Mujer Rural; el lanzamiento de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural; la concertación con los gerentes de las entidades agropecuarias y el seguimiento a los proyectos de financiación presentados al BID, el FIDA y a la CEE.
- ▶ Con el Programa Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia (PPJMF), para el manejo del convenio de apoyo al MADR; la concertación de eventos regionales y la preparación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.
- ▶ Con el Departamento Nacional de Planeación para el manejo del convenio de apoyo al MADR; la revisión de la metodología del banco de proyectos; la coordinación con el Fondo Nacional Ambiental, el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan Nacional de Microempresa.
- ▶ Con el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), el Ministerio de Gobierno (DIGIDEC) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en acciones coordinadas para la implantación de la Política a nivel regional.
- ▶ Con las ONG's nacionales y/o regionales, según el caso, para la realización de algunas consultorías de capacitación y apoyo al fortalecimiento organizativo de las mujeres rurales.

## MATRIZ DE ACCIONES Y RESPONSABLES PARA EL SEGUIMIENTO SEGUN ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO

OBJETIVOS DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1. Mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales.</p> <p>2. Garantizar a la mujer rural iguales oportunidades de participación en las estrategias sectoriales y en las instancias de concertación de la vida comunitaria y política.</p> <p>3. Garantizar un mayor acceso y control de la mujer rural sobre los recursos productivos para aumentar sus ingresos.</p>	<p>1. Adecuar y fortalecer las entidades del sector agropecuario para que hagan una planificación con perspectiva de género, de tal manera que en su gestión identifiquen las necesidades de hombres y mujeres y respondan en forma explícita y efectiva a sus demandas y potencialidades, sin ningún tipo de segregación ni cuotas preestablecidas.</p>	<p>1. Crear el Consejo de Política de Mujer Rural, con la secretaria técnica en la Oficina de Mujer Rural en el Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, para implantar las acciones definidas en esta política.</p>	MADR.
		<p>2. Adecuar los servicios ofrecidos por las entidades del sector a las necesidades de las mujeres, para lo cual presentará en tres meses una propuesta.</p>	MADR, Oficinas de Planeación de las entidades del sector.
		<p>3. Adelantar un estudio que defina la situación actual de atención a la mujer, a partir del cual vigilará que las entidades incrementen progresivamente su cobertura, hasta lograr incrementos del 15% en el primer año y el 10% en los dos años siguientes.</p>	MADR.
		<p>4. Hacer explícitas en la definición de criterios de elegibilidad, aquellas condiciones que permitan a la mujer campesina demandar recursos para la financiación de proyectos en su beneficio.</p>	Comité Interfondos y los Fondos de Cofinanciación (DNP).
		<p>5. Adelantar un programa de sensibilización y capacitación de sus funcionarios sobre la política para la mujer campesina y las orientaciones para su puesta en marcha.</p>	MADR y sus entidades ejecutoras.
		<p>6. Fijar los criterios y mecanismos operativos para que las mujeres accedan de manera efectiva a la oferta institucional de crédito; revisar la reglamentación y funcionamiento del Fondo Agropecuario de Garantías y estimular la vinculación del sector solidario en la prestación de servicios de crédito.</p>	FINAGRO: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
		<p>7. Promover y financiar proyectos de generación, validación y ajuste de tecnología, que respondan a las necesidades de las mujeres campesinas.</p>	El ICA dentro del marco del (PRONATTA).
		<p>8. Capacitar al personal de las UMATA y</p>	MADR, en el marco del

OBJETIVOS DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RESPONSABLES
		las Secretarías de Agricultura para que respondan adecuadamente a la demanda de asistencia técnica de las mujeres.	SINTAP.
		9. Diseñar los proyectos de extensión adecuándolos a las características de participación de la mujer en la producción.	INAT.
		10. Tener en cuenta en el diseño de proyectos de irrigación, las necesidades de las mujeres en materia de acceso al agua para uso doméstico y concertará acciones con otras entidades para lograr un uso múltiple del recurso.	INAT.
		11. Diseñar los mecanismos institucionales necesarios para asegurar que las mujeres tengan acceso a los proyectos regionales de comercialización y centrales de acopio.	Municipios, IDEMA, Fondo DRI (PNR).
		12. Ampliar los proyectos de producción y capacitación en acuicultura, pesca artesanal y poscaptura, en los cuales participen mujeres.	INPA.
		13. Incluir en forma explícita las necesidades y mecanismos de atención a las mujeres afectadas por las crisis del sector, de manera que se proyecte la realización de obras en que puedan participar activamente.	MADR a través del Plan de Emergencia para la generación de Empleo Rural.
		14. Adelantar un programa orientado a la generación y difusión de tecnologías para el mejoramiento del hogar con tecnologías alternativas desarrolladas por CENTA y algunas universidades.	MADR, ICA y PROMOVER.
		15. Auspiciar la creación de una fundación de carácter mixto que difunda las tecnologías para el mejoramiento del hogar ya generadas y su producción comercial.	MADR, ICA y PROMOVER.
		16. Dar prioridad a los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico a los hogares con jefatura femenina.	Fondo DRI, PNR y Caja Agraria.

OBJETIVOS DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>2. Promover y fortalecer la demanda de las mujeres de servicios ofrecidos por las distintas entidades, en particular aquellos adelantados en ejecución de la Política de Desarrollo Rural Campesino.</p>		<p>1. Hacer explícitas en la capacitación, y promoción de proyectos, aquellas condiciones que permitan a la mujer campesina demandar recursos para la financiación de proyectos en su beneficio.</p>	<p>EI DNP, Comité Interfondos y Fondos de Cofinanciación.</p>
		<p>2. Realizar un programa de divulgación dirigido a las mujeres sobre las líneas de crédito disponibles.</p>	<p>Caja Agraria.</p>
		<p>3. Apoyar la demanda de crédito mediante programas de capacitación y asesoría.</p>	<p>PNR.</p>
		<p>4. Promover la creación de empresas de comercialización con participación de mujeres, financiando estudios de factibilidad, capacitación y asesoría para la solicitud de créditos y la gestión empresarial.</p>	<p>Plan Nacional de la Microempresa, Fondo DRI, PNR e IDEMA.</p>
		<p>5. Promover la educación ambiental de grupos en el manejo de recursos naturales renovables, con participación de mujeres, así como su participación en proyectos ambientales y forestales para la conservación de microcuencas.</p>	<p>Corporaciones Autónomas Regionales y Ministerio del Medio Ambiente.</p>
		<p>6. Asesorar a grupos de mujeres o con su participación en la presentación de proyectos ambientales.</p>	<p>Minambiente, Corporaciones Regionales, PNR, municipios y departamentos</p>
		<p>7. Asesorar a las mujeres en la presentación de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico, especialmente a los hogares con jefatura femenina.</p>	<p>Fondo DRI, PNR y Caja Agraria.</p>
<p>3. Promover la organización y participación de las mujeres rurales con representación y poder de concertación en las instancias de toma de decisiones en los ámbitos local, regional y nacional.</p>		<p>1. Promover la participación de mujeres, previo reconocimiento de los obstáculos para su participación, y la canalización de sus demandas, en la creación y funcionamiento de los CMDR.</p>	<p>MADR, entidades adscritas y PNR.</p>
		<p>2. Diseñar y ejecutar un plan de capacitación y concientización dirigido a las mujeres campesinas para estimular su participación en la vida pública y comunitaria.</p>	<p>MADR y sus entidades ejecutoras.</p>
		<p>3. Promover la participación de las mu-</p>	<p>INAT.</p>



OBJETIVOS DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RESPONSABLES
		<p>jeros en las Asociaciones de Usuarios de los distritos de riego y en los programas de capacitación en administración de riego.</p>	
		<p>4. Estimular la participación de las mujeres en los programas de despensas y lancha-tiendas y de empresas de comercialización promovidas por el Instituto.</p>	IDEMA.
		<p>5. Estimular la participación de hombres en los programas adelantados por la fundación de carácter mixto que se creará para la difusión de tecnologías ya generadas para el mejoramiento del hogar y su producción comercial.</p>	MADR, ICA y PROMOVER.
		<p>6. Trabajar en programas de promoción y apoyo para la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a nivel local, municipal y regional, o su vinculación a las organizaciones campesinas mixtas.</p>	MADR, conjuntamente con el PNR.
	<p>4. Apoyar el proceso de descentralización, mediante programas de capacitación y desarrollo institucional, de forma tal que todas las entidades territoriales adecuen sus instituciones y mecanismos de concertación a la perspectiva de género.</p>	<p>1. Adelantar un programa de sensibilización y capacitación de funcionarios de los entes territoriales sobre la política para la mujer campesina y las orientaciones para su puesta en marcha.</p>	MADR y sus entidades ejecutoras, gubernaciones.
	<p>5. Crear mecanismos de coordinación intersectorial a nivel central, regional y municipal, para lograr una mayor efectividad en la ejecución de la política de mujer rural.</p>	<p>1. Concertar con las entidades del sector social, la ampliación de coberturas de los programas nacionales orientados a la mujer en el área rural y promover el desarrollo de los estudios necesarios para realizar la evaluación y seguimiento de estas acciones de política.</p>	Consejería Presidencial de Política Social en coordinación con MADR.
		<p>2. Elaborar un Plan de Acción (antes de tres meses) para la adecuación de todos sus programas y actividades a la planeación con perspectiva de género, de acuerdo con los términos de la presente política y con énfasis en la especialización de funciones asignadas al PNR por el CONPES de Política para el</p>	PNR.

OBJETIVOS DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RESPONSABLES
		Desarrollo Rural.	
		3. Hacer análisis por género de la información de encuestas y censos, con el fin de desarrollar un sistema permanente de información sobre la situación de la mujer rural, en forma regionalizada.	El DANE, en coordinación con MADR y la Consejería Social.
		4. Financiar la capacitación y los estudios de preinversión de proyectos empresariales en procesos de postproducción, artesanía y servicios teniendo en cuenta una perspectiva de género; garantizar el apoyo a proyectos empresariales de producción, comercialización, transformación o servicios.	SENA, PNR, Consejería Social y Programa Nacional de Microempresa.
		5. Promover la financiación de proyectos ambientales para ser ejecutados por grupos de mujeres, o con su participación.	El DNP, a través del Fondo Ambiental.
		6. Adelantar un programa de alfabetización a mujeres, promover la terminación de estudios de primaria básica, la vinculación y permanencia de las niñas en las escuelas rurales; y programas de capacitación para el trabajo.	Ministerio de Educación.
		7. Reforzar la inversión en aquellos componentes que inciden directamente en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación básica (textos, bibliotecas, capacitación de docentes), que contribuirá a mejores logros académicos y mayor permanencia en el sistema educativo en áreas rurales.	Ministerio de Educación.
		8. Intensificar sus acciones con las madres de las zonas rurales, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la familia campesina.	Ministerio de Educación, programa PEFADI.
		9. Los programas de educación sexual contemplarán un módulo especial para las zonas rurales en el cual se refleje la situación de la mujer en el campo con particular énfasis en los patrones de reproducción y planificación familiar.	Ministerio de Educación.
		10. Asegurar la cobertura a la mujer	Minsalud: Programa

OBJETIVOS DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	RESPONSABLES
		campesina en todas las acciones que se ejecuten en el marco del Plan.	Salud para las Mujeres.
		11. Promover y extender su Programa de Hogares Comunitarios en centros nucleados con predominio de economía campesina; desarrollar programas innovadores para ofrecer estos servicios en áreas dispersas, con participación de las comunidades, en especial de la población femenina.	ICBF.
		12. Impulsar las estrategias necesarias para promover la participación política electoral de las mujeres como volantes y como candidatas, con medidas que propendan por la participación autónoma.	Registraduría del Estado Civil.
		13. Adelantar un diagnóstico sobre la situación de la mujer frente a la violencia; realizar programas de capacitación dirigidos a jueces con contenidos especiales sobre los problemas que afectan a la mujer; instruir a inspectores de policía dentro del Programa de Conciliación y Resolución no Judicial de Conflictos; capacitar a los personeros en las Defensorías del Pueblo, quienes también deberán orientar, asesorar y conciliar conflictos que afectan a la mujer rural.	Ministerio de Justicia.
		14. Fortalecer el programa de apoyo a las víctimas de la violencia.	Presidencia de la República.
		15. Favorecer la conciliación y resolución de problemas para la defensa y apoyo en situaciones de indefensión femenina.	Presidencia de la República; programas con las Comisarias Municipales de Familia.

---



# ÁREAS DE PLAN DE EJECUCION DE LA POLITICA

El Plan de Ejecución de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural establece cuatro estrategias básicas que afectan a las instituciones del sector agropecuario, las entidades territoriales y las mujeres organizadas, a saber:

En primer lugar adecuar las instituciones del sector agropecuario, incluido el MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, para que incorporen la perspectiva de género a sus sistemas de planeación y operación, afectando su estructura administrativa y capacitando a sus funcionarios en los criterios y metodologías que permitan identificar la problemática de la mujer y responder a ésta, en el marco de sus funciones.

En segundo lugar, asesorar a las entidades territoriales (departamentos y municipios) para que en el nuevo marco de autonomía de sus procesos de planeación, generen los mecanismos indispensables para incorporar la perspectiva de género en dichos procesos.

En tercer lugar fortalecer la capacidad de gestión y participación de las mujeres rurales en las instancias claves de toma de decisiones.

Por último, se ha diseñado una estrategia de comunicaciones que incluye el diseño de materiales de divulgación, información y capacitación que potencialicen las acciones de Política.

Estas áreas, cada una a cargo de un consultor (a), están acompañadas de una consultoría para el seguimiento y monitoreo de los avances institucionales y regionales del proceso de implantación de la Política, a fin evaluar el impacto alcanzado una vez termine su ejecución.

Adicionalmente, dentro del convenio PPJMF se apropiaron unos recursos para proyectos productivos de mujeres ru-

rales, cuya asignación fue apoyada técnicamente por el equipo, particularmente en la fase de estudio y preselección de proyectos.

Para la implantación de la Política a nivel regional se realizó una priorización de cobertura por departamentos, definiéndose seis fases sucesivas, en cada una de las cuales se trabajará con cinco departamentos. En la primera fase se tomaron los departamentos de la Guajira, Casanare, Huila, Nariño y Cundinamarca; en la segunda: Cauca, Caldas, Chocó, Santander y Sucre; en la tercera: Valle, Córdoba, Boyacá, Arauca y Tolima; en la cuarta: Cesar, Meta, Bolívar, Risaralda y Putumayo; y en la quinta: Caquetá, Quindío, Guaviare, Amazonas y Vaupés.

A continuación se describen los avances en las áreas de Adecuación de las entidades agropecuarias; Adecuación de las gobernaciones y municipios; Participación de las mujeres rurales y las ONG's; Seguimiento y evaluación; Comunicaciones; y Proyectos productivos.

## 4.1 ADECUACION INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGROPECUARIO

En el proceso de ajuste del sector agropecuario la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural busca la articulación entre los servicios de las instituciones del sector agropecuario y las necesidades de las mujeres, superando así la baja cobertura de los servicios, fundamentalmente su bajo nivel de pertinencia a los requerimientos de las mujeres.

La focalización de la Política implica que las instituciones deberán formular políticas, normas y procedimientos a las condiciones específicas de la mujer, a la vez que dispongan de equipos técnicos y directivos con criterios teóricos y metodológicos con perspectiva de género.

---

El enfoque se orienta a efectuar un análisis de la estructura organizacional y sus funciones, para que se identifiquen las áreas, procedimientos y metas que se deben trabajar como proceso de adecuación o cambio hacia la equidad de género.

El sector agropecuario colombiano está compuesto por las siguientes entidades:

Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural DRI (Fondo DRI), Instituto de Mercadeo Agropecuario (IDEMA), Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA), Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (Caja Agraria), Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA), Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA). A partir de la creación del Ministerio del Medio Ambiente (diciembre de 1993), esta última entidad se desvinculó del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante resaltar que inicialmente se hizo una priorización de tres entidades en las que se debía focalizar el trabajo: Fondo DRI, ICA, y Caja Agraria. Sin embargo, el MADR consideró que en virtud de que las entidades del sector atravesaban por una etapa de reestructuración, este proceso era una coyuntura favorable para trabajar simultáneamente con todas las entidades.

En la Política se establece como compromiso para todas las entidades del sector agropecuario, presentar una propuesta de trabajo para adecuar los servicios ofrecidos a las necesidades de las mujeres, proceso que debe estar liderado por las oficinas de planeación de dichas entidades.

Es así como desde el área de adecuación institucional se realizaron varias actividades para asesorar y apoyar a las instituciones en este proceso.

En primer lugar, se realizaron reuniones de coordinación

con los directivos y seminarios de inducción con los principales directivos y funcionarios de las entidades, de los cuales se derivaron como producto unos lineamientos de acción gruesos que debía adelantar cada entidad para incorporar el enfoque de género en su gestión.

Así mismo, se concertó con cada entidad la creación de un Grupo Focal conformado por representantes de las principales áreas de intervención de cada una de ellas, grupo que en la medida de lo posible está presidido por las Subgerencias o Subdirecciones de Planeación, el cual se encargó de formular el Plan de Adecuación Institucional.

Como insumos para su elaboración se tenía en primer lugar, las acciones específicas que señala la Política para cada entidad; en segundo lugar, los resultados de los seminarios-taller realizados; en tercer lugar, una guía de los puntos básicos que debería incluir dicho plan, así como directrices para seguimiento y evaluación de la Política. Los puntos fundamentales de los planes son:

- ▶ Identificación de la demanda y adecuación de los sistemas de información.
- ▶ Adecuación de la oferta institucional.
- ▶ Revisión y adecuación de los sistemas de planeación, seguimiento y evaluación.
- ▶ Inducción y capacitación a funcionarios.
- ▶ Creación del grupo focal en cada entidad.
- ▶ Diseño de sistemas y materiales de comunicación con perspectiva de género.
- ▶ Incorporación de indicadores de seguimiento de los planes.

Finalmente, se realizaron reuniones de apoyo y asesoría con el grupo focal de cada entidad para ajustar los planes según las sugerencias hechas por los integrantes del Comité Técnico Consultivo para la Política de Mujer Rural.

De esta manera, la Oficina de Mujer Rural cuenta con la formalización de Planes de Adecuación Institucional de: FINAGRO, INPA, INCORA, INAT, Fondo DRI, IDEMA, ICA y CORPOICA. El plan de adecuación de la Caja Agraria, está aún por complementar. (ver anexo No.1)

---

Igualmente se realizaron seminarios-taller de inducción en perspectiva de género con funcionarios del nivel central de todas las entidades, con excepción de Finagro. En estos eventos además de sensibilizar a los funcionarios en la problemática de la mujer rural y aportar los principales elementos conceptuales y herramientas metodológicas para la incorporación del enfoque de género a la gestión institucional, como producto de los trabajos prácticos grupales se establecieron algunos lineamientos para adecuar la oferta institucional. Las herramientas conceptuales se han desarrollado con base en un documento elaborado por el IICA (ver anexo No 2).

En una segunda fase se están adelantando seminarios-taller con los directivos y técnicos de las regionales de las diferentes entidades. En estos eventos, además de la inducción en la problemática de género y en los elementos conceptuales y metodológicos del enfoque de la Política, se presenta el sistema de seguimiento y evaluación y se realiza el ajuste de la ficha de cobertura que aplicará cada entidad, para monitorear los avances en materia de beneficiarios. En total se han capacitado a 235 funcionarios de las entidades agropecuarias, a través de 12 eventos de inducción.

Finalmente, en coordinación con CORPOICA y el IICA, se programó un evento con participación de las diferentes regionales de esta Corporación que adelantan estudios sobre caracterización de sistemas de producción, con el fin de intercambiar experiencias y brindar apoyo y asesoría para establecer una metodología única que permita incorporar el enfoque de género en dichas investigaciones.

## **4.2. ADECUACION DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS**

Esta estrategia está definida en el documento de Política, que la describe como la concertación de las acciones de política a nivel departamental, respetando las nuevas competencias administrativas y la autonomía que se deriva del proceso de descentralización.

El proceso metodológico que se ha seguido para la reade-

cuación de las entidades territoriales está encaminado al apoyo a las administraciones departamentales y municipales para que dispongan de instrumentos de planeación con perspectiva de género que les permitan formular los planes de desarrollo y los programas agropecuarios con la participación de las mujeres, tomando en cuenta sus necesidades. Así mismo, hace énfasis en la función de intermediación entre la oferta de servicios y la demanda de las mujeres, según las nuevas competencias fijadas para las administraciones departamentales y municipales.

El proceso de readecuación de las entidades territoriales ha tenido las siguientes fases:

- ▶ Generar la voluntad política de los gobernadores para la atención a la mujer rural de acuerdo con el enfoque de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.
- ▶ Identificación de un grupo de funcionarios en cada gobernación, para la coordinación de la implantación de la Política en los departamentos, según fases de priorización de cobertura.
- ▶ Sensibilizar y capacitar a funcionarios departamentales y del sector en la planificación con perspectiva de género. Se realizaron once eventos, en los cuales se capacitaron a 618 funcionarios.
- ▶ Revisar y recomendar los ajustes necesarios para la adecuación de los sistemas de planeación departamental, de manera que respondan a las necesidades de la población rural femenina.
- ▶ Apoyar la elaboración y formalización de planes de acción departamentales para la atención de la mujer rural. A la fecha los departamentos de la primera fase ya presentaron sus respectivos planes, los cuales se encuentran en fase de ajuste. (ver anexo No. 3)

Si bien estos productos son los previstos en el área de entidades territoriales, se ha procedido con metodologías y estrategias diferenciales. Existen tres tipos de estrategias, así:

---

**1.** Con el apoyo técnico de esta área, las gobernaciones de los departamentos de la Guajira, Cundinamarca, Huila, Nariño y Casanare, acordaron crear convenios interadministrativos de cooperación técnica con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de impulsar la ejecución de sus respectivos planes de acción.

Los convenios, que tendrán una duración de seis meses, buscan desarrollar diagnósticos departamentales de mujer rural, involucrar la perspectiva de género en los sistemas de información, evaluación y seguimiento de las gobernaciones y, adelantar programas de capacitación para funcionarios territoriales y sectoriales.

Con dichos diagnósticos se busca detectar las necesidades reales de las mujeres del campo de los mencionados departamentos, con base en las cuales las gobernaciones formularán los programas y proyectos dirigidos a la población rural femenina.

Para el diagnóstico de la Guajira, departamento preponderantemente poblado por indígenas, se partió del análisis de la información del censo Wayúu (comunidad indígena mayoritaria); mientras que para la realización de los diagnósticos de las mujeres del Huila, Nariño y Cundinamarca, se ha considerado pertinente contratar dichos estudios, con la participación de la Oficina de Mujer Rural en la interventoría de los mismos.

**2.** Con relación a la segunda fase definida para la cobertura de la Política, ya se inició el proceso en los departamentos de Chocó, Sucre y Cauca, con nuevas metodologías y apoyos.

En el Chocó y Sucre, el proceso se ha adelantado en coordinación con el PNR (Programa Presidencial), con base en una nueva experiencia construida a partir de diagnósticos participativos de las mujeres, y de procesos de concertación con las entidades locales, departamentales y nacionales.

Se trata de la construcción de bases programáticas departamentales de mujer rural a partir de un ejercicio de articulación de la demanda específica de las mujeres con la oferta institucional.

En el caso específico del Chocó, se definió el Programa de Desarrollo de la Mujer de la Subregión del río San Juan, el cual contempla entre sus compromisos la realización de un estudio-diagnóstico sobre la participación de la mujer en los sistemas de producción más representativos de la subregión.

El estudio, que será financiado por el MADR, el PNR y el Plan Pacífico (D.N.P.), servirá para identificar los niveles de participación por género en los sistemas de producción más relevantes y para recomendar acciones específicas tendientes a la superación de las desigualdades e inequidades de acceso de la mujer a los beneficios y recursos del desarrollo.

Sin embargo, esto no ha sido óbice para que paralelamente se adelante la sensibilización e inducción a funcionarios departamentales en la incorporación de la perspectiva de género en sus sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de la administración departamental.

**3.** A esta cobertura se suman los departamentos de Antioquia, Valle, Boyacá y Bolívar, los cuales fueron atendidos por el Convenio UNICEF-MADR para la Organización y Capacitación de la Mujer Campesina, Indígena y Rural, que culminó en 1994.<sup>10</sup>

A nivel de gobiernos municipales, se definió un plan de capacitación a multiplicadores para la capacitación de las UMATA (Unidades Municipales de Asistencia Técnica), el cual será cofinanciado entre el Fondo DRI y el MADR.

Igualmente CORPOICA se integró al Convenio entre las alcaldías de los municipios del Valle y de Bolívar, el ICA y

---

10 Proyecto "Construcción de Modelos Territoriales de Operación de la Política de Mujer Rural". Agosto de 1.991.

---

UNICEF, mediante el cual la Corporación asesorará a las UMATA para que se incorpore la perspectiva de género en el sistema de planificación y se garantice la articulación de las mujeres productoras a los servicios de asistencia técnica de las UMATA.

### **4.3. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y LA ORGANIZACION DE LAS MUJERES RURALES**

Las mujeres en Colombia han tenido una posición “políticamente marginal”.<sup>11</sup> Su participación en el Estado, aunque ha ido creciendo, es aún muy limitada y su interés por lo público se manifiesta en aspectos relacionados más en el orden doméstico o social como servicios públicos, salud y educación, que en aspectos económicos o productivos.

Las organizaciones a las que pertenecen y que representan sus intereses, son de carácter muy variado: gremial, partidista, sindical, cooperativo, comunitario o religioso. En esta heterogeneidad se presentan distintas estructuras de poder que facilitan o entorpecen su participación en las instancias de toma de decisiones y en las diversas modalidades de concertación y negociación con el Estado, dependiendo de la fortaleza y capacidad interna.

En el proceso de modernización, descentralización y en lo estipulado en la nueva Constitución Colombiana (1991), se establece el respeto a la autonomía de la comunidad para darse la organización que ella requiera y decida, así mismo, que el Estado pueda ser un facilitador en los procesos de organización de la sociedad civil y no ente rector y protector de la organización campesina.

Por ello, en el desarrollo del plan de trabajo de esta área de la Política, se han privilegiado estrategias que en el ámbito local y regional maximicen el papel de la mujer como agente de desarrollo en los procesos de descentralización y fortalecimiento de la organización de base, aspecto defi-

nitivo para legitimar su representatividad ante el Estado y ante la sociedad civil.

En este contexto, el área ha enfatizado las siguientes líneas de acción:

- Conocimiento de las necesidades de las mujeres rurales a partir de foros regionales, diagnósticos participativos y análisis de información secundaria, entre otros.
- Acompañamiento a foros, congresos y eventos de carácter nacional de organizaciones campesinas y/o de mujeres, espacios en los que se ha hecho inducción de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.
- Caracterización de las organizaciones regionales, identificación de liderazgo e inducción de la Política.
- Capacitación de líderes -hombres y mujeres- en criterios y metodologías de elaboración de proyectos económicos y sociales.
- Diseño del Plan Nacional de Capacitación de la Mujer Rural, para ser concertado con las entidades del sector agropecuario, las administraciones departamentales, las ONG's, y las organizaciones campesinas.
- Definición de los criterios para fomentar la participación de las mujeres en el Fondo Nacional de Capacitación, órgano dependiente del MADR.
- Apoyo al fortalecimiento de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia, a través de la consultoría contratada con la ONG, FUNDALI (Fundación para el Desarrollo Alimentario), la cual orienta su asesoría hacia la definición de un plan estratégico para la organización.
- Apoyo a la inserción de los grupos de la ANDRI a la SEA (Sociedad Económica Agropecuaria) en el departamento de Cundinamarca, dentro del marco de adecuación organizativa con perspectiva de género. Este apoyo se brindó a través de una consultoría contratada con la ONG, “Foro por Colombia”.
- Acompañamiento a la concertación de las organizaciones de mujer a nivel nacional y regional; a nivel regional en

---

11 Alameda Patricia. Mujer y Municipio en Colombia. Ecuador, agosto de 1991.



---

Tumaco, Nariño; a nivel nacional frente al Fondo de Fomento del MADR, para la financiación de 8 proyectos.

Teniendo en cuenta que es urgente la interlocución femenina de una manera organizada, conciente y cualificada, muchas de las actividades del área se han centrado en ofrecer capacitación a las líderes rurales, sobre las características de los espacios de concertación, de las posibilidades de respuesta del sector público y privado y sobre la formulación y elaboración de proyectos.

En este sentido, se realizaron eventos de capacitación en formulación de proyectos para 50 líderes rurales, en coordinación con la Oficina de Asuntos Campesinos del MADR y el organismo no gubernamental, "Acción Popular Campesina", ACPO.

Aprovechando la experiencia de las organizaciones no gubernamentales y su capacidad operativa, se consideró pertinente realizar los eventos regionales para mujeres mediante contratos con una ONG. De esta manera, se contrató a CELADI (Centro Latinoamericano de Investigación) para la realización de seminarios-talleres con mujeres líderes rurales de los departamentos de la primera fase. Los eventos, que cubrieron a 150 mujeres campesinas e indígenas, permitieron dar a conocer la Política, sus alcances y las posibilidades de las organizaciones campesinas de participar en su divulgación e implantación.

En cuanto a los departamentos de la segunda fase, se apoyó técnica y financieramente el proceso de definición y concertación del programa regional para el desarrollo de la mujer rural en el departamento de Sucre, a través de un taller departamental promovido por el movimiento de mujeres, con participación de 150 líderes.

Igualmente, en el departamento de Chocó se brindó apoyo técnico al Consejo Subregional de Rehabilitación, para la incorporación de las necesidades de la mujer rural en el Plan de la subregión del río San Juan.

Finalmente, en los departamentos de Caldas y Cauca, se programaron dos eventos conjuntamente con la División de

Integración y Desarrollo de la Comunidad (DIGIDEC) del Ministerio de Gobierno, con participación de 30 mujeres en cada uno, para la formulación de proyectos económicos y sociales.

En total se han capacitado a 792 dirigentes campesinas, a través de 12 eventos realizados en los departamentos de las dos primeras fases de la ejecución de la Política.

#### 4.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Esta estrategia complementa las anteriores, habida cuenta de que tanto la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural como su Plan de Ejecución, especifican la importancia de contar con una metodología de seguimiento y evaluación. En este sentido, se han configurado cuatro subsistemas para hacer: la evaluación de impacto; el seguimiento de las acciones institucionales; el seguimiento al incremento de coberturas institucionales; y la readecuación de los sistemas de información, seguimiento y evaluación de las instituciones del sector.

Puesto que el MADR no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación orientado a la población objetivo, y a los altos costos que su diseño y montaje implicarían, esta metodología ha tenido que irse construyendo dentro de las condiciones técnico-administrativas de la Secretaría Técnica de Mujer Rural, primero, y de la Oficina de Mujer Rural, posteriormente.

Este ejercicio comenzó con la elaboración de una propuesta de priorización de departamentos para la ejecución de la Política. Para lo cual se inició analizando el formulario de recolección de información de la Encuesta de Hogares Rurales de 1991, a fin de establecer sus alcances en la definición de variables desde la perspectiva de género, es decir la posibilidad de construir indicadores para diferenciar el perfil de actividades según sexo, el acceso a los recursos de producción, (incluyendo los factores de reproducción de la unidad productiva) y el control de los beneficios. (ver anexo No. 4).

El análisis permitió establecer que a pesar de que esta en-

---

cuesta está diseñada para recoger información sobre cada uno de los miembros que componen el hogar, se enmarca dentro del manejo tradicional estadístico, en donde se da relevancia a las actividades que generan ingresos, considerándolas como las únicas productivas.

Teniendo en cuenta éste y otros obstáculos de la encuesta para identificar variables de género, se logró definir algunas variables que se derivan del análisis detallado de la fuerza laboral.

Las seis variables seleccionadas son las siguientes:

1. Tasa de Participación Femenina en la Población Económicamente Activa (PEA).
2. Tasa de Participación Femenina entre los trabajadores familiares sin pago.
3. Tasa de Participación Femenina entre Inactivos con Segunda Actividad.
4. Tasa de Participación Femenina entre los Inactivos.
5. Promedio Total de Ingresos por Hogar.
6. Tasa de Jefatura Femenina.

Este sistema de información con perspectiva de género permitirá adelantar la evaluación de impacto de la Política, tomando como análisis de situación inicial el diagnóstico elaborado con base en la EHR de 1991. Se espera que el procesamiento y análisis de las encuestas sucesivas (1992 a 1997) muestre los cambios operados en ellas como resultado de la ejecución de la Política.

Para el seguimiento de las acciones institucionales, el grupo focal de cada entidad junto con la Oficina de Mujer Rural están elaborando indicadores de seguimiento a los planes de acción institucionales.

Para monitorear el incremento de coberturas institucionales, se diseñó una ficha de cobertura adecuada a la oferta de cada institución. La información derivada del diligenciamiento de esta ficha garantizará el seguimiento de los incrementos previstos en la Política, además de servir para identificar los indicadores preliminares que deberán ser in-

corporados en los sistemas de seguimiento de cada entidad, actualmente en formación.

De este modo, en coordinación con el área de Adecuación Institucional del sector, se procedió a concertar las fichas de cobertura, mediante reuniones de trabajo con los grupos focales de todas las entidades, en las cuales también se fijaron cronogramas de diligenciamiento y responsables del sistema.

Las primeras entidades en iniciar la aplicación de la ficha de cobertura son el INPA, el INAT y el IDEMA. Con CORPOICA, el INCORA y FINAGRO se concertó el ajuste del sistema que se está implementando, de forma que se obtenga información desagregada por sexo.

Aunque no todas las entidades del sector cuentan con sistemas de seguimiento y evaluación, su montaje es una condición del Departamento Nacional de Planeación y por tanto, a mediano plazo, todas las entidades agropecuarias deberán implementarlo. Es así como, los esfuerzos en este sentido estarán encaminados a incorporar la perspectiva de género en los sistemas de seguimiento y evaluación.

Los avances en el área han sido los siguientes:

- Diseño de una propuesta de priorización de departamentos y municipios para la ejecución de la Política.
- Diseño, concertación e implantación de una metodología para el seguimiento y evaluación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.
- Apoyo técnico para la elaboración de diagnósticos departamentales sobre la situación de la mujer rural.
- Análisis de los procesos de planeación del MADR, de las entidades agropecuarias y de las unidades territoriales para establecer recomendaciones.
- Capacitación de los funcionarios de las divisiones mencionadas para la puesta en marcha de los sistemas de monitoreo y seguimiento.

---

## 4.5. COMUNICACIONES

Desde sus inicios, el proceso de implantación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural incorporó la comunicación como componente fundamental, con el fin de dinamizar los procesos de desarrollo de la mujer y de los demás agentes sociales intervenidos por dicha Política.

A partir de esta década se ha reconocido a la comunicación como un medio para potenciar procesos de desarrollo de los agentes sociales, incluida la mujer. Ello ha hecho que la comunicación de tipo masivo y alternativo se vincule directamente a los proyectos, programas y políticas con enfoque de género, aunque el soporte conceptual y metodológico es aún precario.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el área de comunicaciones se enfrentó al reto de incorporar el enfoque de género en la comunicación, al tiempo que articular dicha comunicación en un proyecto de desarrollo rural.

En este contexto se diseñó y ejecutó una estrategia de comunicaciones para el desarrollo de la mujer rural que propondría por la búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres y por la transformación de los patrones culturales, que discriminan a las mujeres del campo y hacen invisible el triple rol desempeñado por la población rural femenina.

Esta estrategia al tiempo que ser un ejercicio sobre el enfoque de género en las comunicaciones, también se constituyó en un puente de interlocución entre las entidades públicas ejecutoras de la Política y la sociedad civil, representada por las mujeres del campo organizadas.

Toda vez que la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural es un proyecto de desarrollo con unas áreas de intervención y una población objetivo claramente definidas, la estrategia de comunicaciones dirigió sus productos a dichas áreas y población, lo cual no fue óbice para divulgar el contenido de la mencionada política al gran público.

Por consiguiente el punto de partida para implementar la estrategia de comunicaciones fue crear un listado de

proyectos oficiales de desarrollo; organizaciones no gubernamentales; gremios agropecuarios y otros organismos privados; organizaciones campesinas; agencias de cooperación internacional; bibliotecas; funcionarios públicos vinculados al desarrollo rural -del orden nacional, regional y local-; académicos; parlamentarios; y periodistas de medios masivos y alternativos de comunicación, interesados en el tema de mujer.

Se consolidaron 3.000 registros, que constituyeron los destinatarios principales de todos los materiales de divulgación. No obstante, algunos de los productos comunicacionales cubrieron poblaciones mucho más amplias, (en algunos casos hasta de 20.000 destinatarios), pero siempre pertenecientes a las áreas de intervención y/o población objetivo de la Política.

Con base en criterios de género para las comunicaciones se procedió a construir la imagen gráfica y la frase de identificación de la Política. Esta labor no se delegó a una agencia de publicidad, pues precisamente los creativos de dichas empresas son quienes más han contribuido a reforzar la imagen estereotipada de las mujeres del campo colombiano. Luego de trasegar con las palabras y los conceptos del documento de Política la consultora de comunicaciones llegó a crear la frase con que se habrá de identificar a la Política en lo sucesivo:

“Hasta ahora la mujer del campo ha sido una luna nueva: existe pero la sociedad no la ve. La Política para la Mujer Rural pretende que ella sea una luna llena”.

Esta frase fue sometida a consideración de las organizaciones campesinas para validar el contenido sobre la invisibilidad de la mujer, que se pretende significar.

En lo referente al aspecto gráfico se escogió la imagen de una mujer costeña del campo, con lo cual se buscó romper el estereotipo, según el cual la campesina es únicamente la mujer del altiplano cundiboyacense.

Puesto que la Política constituía una directriz nueva, desconocida para el país, lo primero que le correspondía al

---

área de comunicaciones era divulgar su promulgación, así como su contenido. Para ello, primero se produjo un afiche promocional, para dar a conocer la vigencia de una Política para la Mujer Rural. Su diseño incluyó un calendario, habida cuenta que en las zonas rurales un cartel en sí mismo no tiene valor si éste no va acompañado de un calendario. Además el calendario aseguraba su exposición durante un año. Se publicaron 5.000 ejemplares, cuya distribución priorizó los lugares de frecuentación de las mujeres del campo (tiendas comunales, sedes de organizaciones campesinas, etc.) y los despachos oficiales vinculados al desarrollo rural en todo el país, incluidos los antiguos territorios nacionales.

En cuanto a la divulgación del contenido, una vez el CONPES aprobó la Política, se publicó el texto completo, en una edición inicial de 10.000 ejemplares. Su distribución se focalizó en las áreas de intervención de la Política: funcionarios sectoriales y territoriales de los niveles nacional, regional y local; organizaciones campesinas y organismos no gubernamentales. Adicionalmente, se distribuyó a los 3.000 destinatarios del listado mencionado.

Con el mismo objetivo de divulgar el contenido de la Política, se realizó un video institucional, el cual ilustra la situación de la mujer rural colombiana con testimonios de mujeres de todas las regiones del país y presenta las estrategias de la Política, de manera sencilla y clara. De este video de 15 minutos se realizaron 250 copias, las cuales fueron distribuidas en las poblaciones de las áreas de intervención de la Política, así como entre las agencias de cooperación internacional.

Así mismo, este video sirvió para apoyar las conferencias sobre la Política adelantadas en los talleres de capacitación a funcionarios y en los eventos realizados con las organizaciones campesinas.

La adecuación institucional de las entidades sectoriales y territoriales implicó la realización de una docena de talleres, cuyo material de apoyo fue elaborado por la consultora de comunicaciones, para lo cual se editó una carpeta, cuyo versátil diseño permitió su uso para todos los talleres.

Igualmente se realizaron memorias de cada uno de estos talleres, y se aseguró que todos los asistentes recibieran una copia.

La incorporación del análisis de género como parte fundamental de dichos talleres generó la necesidad de crear un caso, cuyo estudio permitiera la apropiación de herramientas e instrumentos metodológicos para la aplicación del mencionado análisis de género. Esta necesidad fue suplida por el área de comunicaciones, la cual realizó un video de caso para la capacitación en análisis de género. Este video fue probado en talleres y ajustado según los resultados observados. Su uso en múltiples talleres ha facilitado la comprensión del análisis de género, pues ilustra el triple rol de la mujer rural e identifica su escaso acceso y control a los recursos y beneficios del desarrollo.

Paralelamente de parte de la sociedad civil, las mujeres organizadas reclamaban información sobre los servicios de las instituciones públicas a fin de dinamizar su demanda y participar más activamente en los espacios de interlocución con el Estado. Esta necesidad que si bien no era explícita, fue detectada por el área de comunicaciones como una deficiencia informativa perentoria, por lo cual se procedió a acopiar información de todas las entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adecuarla a los destinatarios y validarla entre las mujeres del campo. Finalmente, se publicó la Guía de Servicios Agropecuarios, Piscícolas y Forestales.

Se editaron 20.000 ejemplares, cuyo público principal fueron las mujeres rurales organizadas y como destinatario secundario, los hombres del campo. Para su publicación, se seleccionó un formato y una presentación temática que facilitara la comprensión del contenido.

Los avances en el área de institucionalización de la Política en el sector agropecuario y en las entidades territoriales puso en evidencia la necesidad de un medio de intercomunicación que alimentara el proceso de manera horizontal, por lo cual el área de comunicaciones diseñó un proyecto de comunicaciones sectorial y otro territorial.

---

El primero, consistió en utilizar la red de comunicadores de las oficinas de prensa de las entidades sectoriales para crear un canal de comunicación interinstitucional que diera cuenta de los avances de la implantación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. Con apoyo de la gran mayoría de dichas oficinas de prensa se creó el boletín "Enfoque de Género en el Desarrollo Rural", el cual fue financiado por el Convenio IICA-DNP- Minagricultura, coordinado por la consultora de comunicaciones, y redactado y distribuido por las mencionadas oficinas.

Se publicaron cinco números, cada uno con un tiraje de 3.000 ejemplares y con la participación de nueve entidades sectoriales y el Plan Nacional de Rehabilitación. Su distribución se realizó entre los 3.000 destinatarios del listado mencionado más arriba.

El otro proyecto de comunicaciones, dirigido a divulgar los avances de la implantación de la Política en los departamentos de la primera fase, partió de existencia de la red de radios comunitarias del Plan Nacional de Rehabilitación. Se escogió el medio radial, pues la credibilidad que brinda el testimonio vivo es un recurso de gran valor para estimular a otras mujeres del campo colombiano a participar en los espacios de decisión.

En coordinación con la oficina de comunicaciones del PNR se creó una sección radial "Palabra de Mujer" con base en entrevistas "in situ" a algunas mujeres rurales y funcionarios a cargo de la implantación de la Política de dichos departamentos. Dichas entrevistas fueron realizadas por la consultora del área de comunicaciones con apoyo de la oficina de prensa de la gobernación respectiva.

Así mismo se realizó un pregrabado sobre la formulación y desarrollo de los planes regionales para la mujer rural en cada departamento, que fue transmitido a través de los 13 programas radiales del PNR, así como en otros programas institucionales. La realización del guión estuvo a cargo de la consultora, y la mezcla en estudio se

realizó gracias al apoyo del Plan Nacional de Rehabilitación.

En el marco de estos dos últimos proyectos el área de comunicaciones elaboró carpetas sobre el tratamiento de la información con perspectiva de género para los periodistas de las oficinas de prensa sectoriales y territoriales. Estas carpetas se constituyeron en un acompañamiento teórico al trabajo práctico del proyecto del boletín intersinstitucional y de la sección radial sobre avances regionales.

El área de comunicaciones cerró su trabajo con la coordinación editorial del presente documento.

#### **4.6. PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS**

La política de 1984 se centró fundamentalmente en el apoyo a las actividades productivas de las mujeres, promoviendo acciones institucionales para garantizar el acceso de la mujer campesina a los recursos productivos; apoyar la gestación de economías solidarias y el mejoramiento de la capacidad de autogestión de las beneficiarias.

Como resultado del enfoque de esta política, las instituciones del sector agropecuario crearon componentes específicos para la atención de la mujer rural, los cuales orientaron sus acciones hacia la consolidación y fortalecimiento de grupos asociativos con el objeto de incentivar el desarrollo de alguna actividad productiva para la generación de ingresos y/o empleo. Sin embargo en todos los casos funcionaron con recursos muy escasos<sup>12</sup> y bajo la premisa de que los proyectos adelantados por mujeres debían ser considerados como proyectos simples que no necesitaban de estudios de factibilidad y en consecuencia adquirían viabilidad al nivel de idea.

Estas concepciones llevaron a las instituciones a delegar en los componentes de mujer rural todas las propuestas de

---

12 En promedio durante los años 1985-1992 las entidades no dedicaron más del 1% del total de sus recursos para estos componentes.

---

desarrollo orientadas a este sector de la población considerándolos como responsables de una área más de desarrollo, lo cual no permitió que los proyectos accedieran a la oferta integral de servicios del sector agropecuario, más allá de las acciones que se podían desarrollar desde los componentes.

En este contexto, se consolidaron grupos productivos de mujeres en todo el país, la mayoría de los cuales aventuraron en distintas alternativas productivas, sin que pudieran consolidar una actividad generadora de ingresos suficientes para compensar el tiempo invertido por sus integrantes. La mayor parte de estas experiencias fracasaron por que no se dimensionó la viabilidad para el mercadeo y comercialización de los productos o porque no dispuso del apoyo técnico específico en la actividad que desarrollaban y no accedieron a los recursos y factores esenciales para la producción.

El apoyo estatal se vio limitado fundamentalmente a la capacitación en aspectos sociales relacionados con los roles doméstico y reproductivo de las mujeres, más que a su capacitación socioempresarial y técnica, entre otras cosas por las limitaciones de recursos, el enfoque asistencialista y la no integralidad de las acciones del Estado.

Para superar esta situación el Ministerio de Agricultura decidió formular una nueva Política para el Desarrollo de la Mujer Rural con la cual se busca un desarrollo más equitativo que visualice a la mujer como un sujeto fundamental de desarrollo, más allá de su consideración como agente responsable de los roles domésticos, reproductivos y productivos secundarios que tradicionalmente se le asignan.

En lo que se refiere al apoyo a proyectos productivos agenciados por mujeres, se ha considerado que, dado que las orientaciones de la política apuntan a garantizar el acceso equitativo de las mujeres a la oferta de servicios del Estado, es necesario desmontar gradualmente todas las propuestas

de financiación de proyectos productivos que conduzcan a un apoyo no integral de estas alternativas productivas.

Si bien es cierto que la mayoría de los proyectos productivos agenciados por grupos asociativos de mujeres fracasaron en su intento por convertirse en alternativas de generación de ingresos o empleo, esto se debió a la falta de un apoyo integral desde el Estado, más que al enfoque adoptado. De esta manera, el cambio de enfoque no implica necesariamente el rechazo de proyectos productivos de mujeres. Se trata, más bien, de garantizar a estos proyectos todas las condiciones necesarias para que accedan en condiciones equitativas a los recursos y factores que requieren para su éxito productivo.

Por estas razones, el enfoque pretende generar los mecanismos institucionales para que los servicios a las mujeres no sigan siendo marginales, de baja calidad técnica y con precarios recursos de respaldo. Por lo tanto, se quiere contribuir a que se superen las condiciones que afectan la eficiencia de los proyectos, mediante la adecuación de la oferta institucional a las necesidades de cada género; el concurso de las administraciones municipales, asegurando el acceso efectivo de las comunidades a los servicios; y la cualificación de la demanda de la comunidad organizada, de manera que mejore su capacidad de concertación de los proyectos y de participación en su planeación y ejecución.

Dentro del convenio MADR-PPJMF-IICA, se apropiaron recursos para el apoyo a proyectos productivos, cuyos criterios de selección fueron los siguientes:<sup>13</sup>

1. Las políticas y programas para la mujer rural deben contar con un marco global de referencia en las políticas macroeconómicas y sociales y estar inscritas en esquemas de desarrollo rural.
2. Los proyectos de generación de ingresos y/o empleo para la mujer rural, además de generar y mejorar los ingresos y las oportunidades de empleo, deben orientarse a potenciar el desarrollo a nivel local y regional.

---

13 Machado, Absalón y Turbay, María Mercedes. Criterios para la Selección de proyectos para la generación de ingresos y/o empleo para la mujer en el área rural. Junio 15/93, mimeo.

- 
3. Los proyectos deben generarse a través de un proceso participativo, donde haya habido presencia real y efectiva de grupos de mujeres, o donde éstas son mayoría y asuman liderazgos. Además, los proyectos deben contar con el respaldo de agentes locales e institucionales.
  4. Los proyectos deben contar con una organización mínima de los grupos de beneficiarias (campesinas, jornaleras, artesanas, indígenas, mujeres vinculadas a la pesca, mineras), preferiblemente jefas de hogar. Esta organización puede constituirse en el proceso mismo de identificación del proyecto y de definición de su viabilidad, y deberá terminar con una personería jurídica, para que el grupo pueda tener una interlocución y representación legal ante los organismos públicos o privados.
  5. Los proyectos de generación de ingresos y/o empleo para el beneficio de la mujer rural, deben contar con una organización socioeconómica que los respalde, y estar conformados en su mayoría por mujeres rurales. Estas organizaciones, cuando lo requieran, compartirán responsabilidades con otros agentes económicos, sean hombres o instituciones privadas o no gubernamentales. En su planeación se debe tener en cuenta la perspectiva de género.
  6. Seguir el criterio general según el cual el desarrollo rural comprende tanto las actividades agropecuarias o prediales; como aquellas que estén en capacidad de generar ingresos y empleo a las familias rurales, así se generen por fuera de la finca pero dentro del ámbito de las localidades rurales (áreas rurales y las urbanas de menos de 10.000 hab.). Igualmente comprende actividades agropecuarias, mineras, pesqueras, forestales, artesanales, de transformación de productos provenientes del agro (agroindustrias rurales y actividades de postcosecha que hacen parte de estos proyectos) y procesamiento de productos provenientes de otros sectores (microempresas rurales), así como la prestación de diversos servicios.
  7. Los proyectos deben provenir de zonas de economía campesina de acuerdo con la definición del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  8. El Estado podrá financiar y/o cofinanciar estudios de preinversión de proyectos seleccionados con criterios técnicos que incluyan estudios de mercado.

Teniendo en cuenta el marco descrito, el MADR recibió alrededor de 200 proyectos procedentes de todo el país, y acogió la siguiente metodología para su valoración, selección y seguimiento:

- ▶ Identificación de proyectos productivos formulados por grupos de mujeres rurales, en los departamentos de la primera y segunda fase de ejecución de la Política.
  - Caracterización de los proyectos según el tipo de demanda y otras variables básicas de análisis, a saber:
    - Tienen estudio de factibilidad.
    - Fueron diseñados con participación de las beneficiarias.
    - Evidencian una organización socioeconómica mínima para la ejecución del proyecto.
    - Participan mayoritariamente mujeres.
    - Disponen de una entidad para acompañar el proceso de ejecución.
    - Disponen de otros recursos para el desarrollo del proyecto.
- ▶ Preselección de proyectos, según criterios técnicos para ser presentados al Comité Técnico de los Convenios.
- ▶ Desplazamiento a los departamentos para visitar los proyectos y evaluarlos. Actividad que realizó una firma de consultores, que hizo la verificación en campo de los primeros proyectos preseleccionados. Posteriormente esta tarea fue asumida por los consultores del grupo y la profesional de la Oficina de Mujer Rural del MADR, encargada de esta área.
- ▶ Presentación de los proyectos clasificados al Comité de los convenios (IICA-DNP-PPJMF-MADR), donde se definen los proyectos beneficiados.
- ▶ Seguimiento a los contratos celebrados por el IICA y las entidades ejecutoras.

A continuación se presentan los proyectos productivos que han resultado seleccionados, las entidades responsables, su ubicación y el montó de recursos aprobados para su apoyo, ya sea capacitación, asistencia técnica y/o estudios de preinversión.

## PROYECTOS APROBADOS

MUNICIPIO	ENTIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS APROBADOS
Yopal (Casanare).	Por definir.	Producción de quesos	\$5'000.000
Yopal - Corregimiento la Chaparrera (Casanare).	Por definir.	Montaje de un vivero integral	2'000.000
Paz de Ariporo (Casanare).	Por definir.	Producción de huevos	5'000.000
Villanueva (Casanare).	Por definir.	Producción de conservas	3'000.000
Tadó (Chocó) Alto y Medio San Juan.	Por definir.	Producción y comercialización de borjón, plátano y chontaduro	7'400.000
Tadó (Chocó) Alto y Medio San Juan.	Por definir.	Producción y comercialización de peces	7'400.000
Supía (Caldas).	Asociación Municipal de Mujer Rural	Cría y comercialización de especies menores. Cultivo y mercadeo de hortalizas	8'100.000
Anserma (Caldas).	Comité Municipal de Mujer Rural	Cría y comercialización de especies menores. Cultivo y mercadeo de hortalizas	7'300.000
Aranzazu (Caldas).	Asociación Municipal de Mujer Campesina	Preparación y conservación de alimentos	2'400.000
Florencia (Cauca).	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos	Tecnificación del fique	14'000.000
Corregimiento de Camarones Riohacha (Guajira).	Cooperativa de Mujeres COOPROPESCA	Comercialización y procesamiento de pescado y mariscos	5'000.000
Palomino (Guajira).	PRECOMUPA	Comercialización de coco	5'000.000
Dibulla (Guajira).	COOPEGRINF	Procesamiento de frutas para mermelada	5'000.000
Cajibío (Cauca)	ASOMUCA	Procesamiento de conservas	3'500.000
La Unión - Fómeque (Cund.).	Cabildo Verde	Recuperación cultivo de Chirimoya	15'000.000
Tolú Viejo (Sucre).	"Fides" y grupo de mujeres	Proyecto porcino	27'000.000
Garzón (Huila).	"Cooperativa campesina agropiscícola, mujeres del campo"	Piscicultura	15'000.000
Tumaco (Nariño).	"Y entre la cólera, viento libre"	Procesamiento de jaiba	15'000.000
Nariño: Guachucal, Los Andes, El Tambo, Arboleda, Yacuanquer, San Lorenzo, Túquerres, Ospina, Pupiales, Funes, Pasto, Sapuyes, Consacá, Imúes.	Grupo de criadoras de cuyes	Cría de cuyes	30'180.000



---



# ARCO DE POLÍTICAS DEL ACTUAL GOBIERNO

A partir del 7 de agosto de 1994, fecha de iniciación del actual gobierno, se empezaron a delinear los nuevos marcos en materia de política agropecuaria y social.

En la política agropecuaria se pretende la recuperación económica del campo a través de estrategias de modernización del sector agropecuario y de la sociedad rural. Por esta razón plantea como medidas a largo plazo, la generación y transferencia de tecnología, la adecuación de tierras, de otorgamiento de crédito, de renovación de maquinaria y modernización de canales de comercialización con la participación del sector privado y los incentivos a la inversión. Complementariamente se pretende mejorar las herramientas de defensa de la producción nacional y facilitar el acceso de los campesinos a los factores productivos y a los servicios públicos.

A corto plazo plantea la absorción de las cosechas nacionales, la creación de mejores condiciones de competencia interna y el fortalecimiento de los planes y programas dirigidos a mejorar el nivel de vida de las áreas rurales<sup>14</sup>.

En la Política Social de este gobierno se parte del reconocimiento de que el juego libre del mercado no asegura a corto plazo el acceso de todos los colombianos, en condiciones de equidad, a los recursos y oportunidades para un desarrollo pleno. Para hacer efectivo el mandato constitucional que consagra derechos y deberes para todos los colombianos, es necesaria la intervención del gobierno, a través de instrumentos y mandatos que redireccionen en recursos y oportunidades en favor de la población menos favorecida.

Para lograr el objetivo mencionado, el Plan de Desarrollo para el "Salto Social" contempla un conjunto de estrategias para el desarrollo humano que integran las acciones en educación, cultura, y recreación; seguridad social integral; mejoramiento de hábitat; política de equidad y participación de la mujer; atención a las memorias étnicas; apoyo al desarrollo económico de los pequeños propietarios y a la economía solidaria; acceso a la justicia; los derechos humanos y la seguridad ciudadana.

En este marco, la Política de Equidad y Participación de la Mujer<sup>15</sup>, está orientada a lograr la equidad entre géneros, en todos los ámbitos de la práctica social: político, social, económico, cultural y legal. Esto implica superar la subordinación de la mujer en sus efectos concomitantes de subvaloración y discriminación.

Por lo tanto son objetivos de política:

- 1.** Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Propiciar el debate y poner el tema en la agenda pública, en el nivel nacional, regional y local.
- 2.** Crear conciencia en todas las esferas del Estado y de la sociedad sobre el problema de la subordinación de la mujer y la necesidad de construir relaciones de equidad entre géneros.
- 3.** Incorporar en el plan de desarrollo y en todas las políticas de gobierno, los principios de equidad de género y participación de la mujer.
- 4.** Eliminar la discriminación de la mujer en la prestación de servicios; adecuar la oferta de servicios a sus necesidades y asegurar el acceso a ellos.
- 5.** Integrar a la mujer a los programas de salud, educación, formación de capital humano y empleo productivo.

---

14 DNP Programa de Modernización, Agropecuaria y Rural, Documentos CONPES 2723 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, DNP, UDA, agosto 17 de 1994.

15 DNP Política de Participación y Equidad para la Mujer . CONPES 2726 Consejería de Política Social, Santafé de Bogotá, agosto 30 de 1994.

- 
- 6.** Establecer programas especiales de atención para las mujeres más pobres, doblemente marginadas.

Complementariamente, el Gobierno aprobó la Red de Solidaridad Social <sup>16</sup>, en cuyo marco se prevé la atención a la mujer rural, en los siguientes programas:

- 1.** Cultura de equidad entre hombres y mujeres: a través de campañas de sensibilización para generar una conciencia pública sobre la situación de la mujer y la importancia de construir relaciones de equidad entre géneros.
- 2.** Participación en el mercado laboral con la ampliación de las oportunidades y calidad de los empleos. A través de la Red de Solidaridad se dará prioridad a las mujeres entre 18 y 35 años, especialmente a las jefes de hogar, con hijos menores, para que tengan opciones de trabajo a tiempo parcial. Se fomentará la microempresa como opción de trabajo y generación de ingresos.

A su vez se plantean estrategias de capacitación para el trabajo, para facilitar la vinculación de las mujeres a labores más calificadas, productivas y mejor remuneradas, estimulando la vinculación de la mujer en oficios no tradicionales.

Se ampliará la cobertura de los servicios de atención infantil y se adecuarán horarios y condiciones para favorecer a las madres trabajadoras.

Esta estrategia prevé reformas a las normas en materia laboral que haga compatible la maternidad con la participación laboral.

- 3.** Salud integral para las mujeres a través de la vinculación al régimen contributivo de seguridad social en salud de las trabajadoras independientes y las trabajadoras del servicio doméstico.

Se fomentará la cobertura familiar de la seguridad social

de manera que beneficie a las esposas o compañeras permanentes y a los hijos de los actuales afiliados.

Así mismo, se contemplan acciones específicas para disminuir el embarazo no deseado, abortos, mortalidad materna, cáncer de seno y cervical, enfermedades de transmisión sexual e infección por VIH.

La Red de Solidaridad pondrá en marcha el Programa de Atención Materno Infantil, PAMI, que incluye atención médica y complemento nutricional de 400.000 mujeres pobres gestantes y lactantes y a sus hijos menores de un año.

- 4.** Protección legal. Está estrategia se manejará a través de propuestas legislativas, además contempla la ampliación de la cobertura de las Comisarias de Familia a todos los municipios del país y la protección del patrimonio familiar.
- 5.** Mejorar las condiciones del trabajo no remunerado en el hogar, promoviendo conjuntamente con los municipios la adecuación y mejoramiento de las condiciones del entorno para el desarrollo de las labores del hogar.

Para posicionar la perspectiva de género al más alto nivel de Estado, se creó la comisión Asesora para la Participación y la Equidad de la Mujer <sup>17</sup>, la cual está conformada por:

- Un Ministro del Despacho designado por el Presidente de la República quien la presidirá.
- El Director Nacional de Planeación o su delegado.
- La Consejera Presidencial para la Política Social.
- El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Tres expertos en el tema social y de la mujer, designados por el Presidente de la República.
- La Comisión Asesora al Presidente en temas relacionados con la formulación de estrategias que garanticen la participación equitativa de la mujer en todos los espacios de la actividad política, económica, social y cultural del país.

---

16 DNP. Red de Solidaridad Social. Documento CONPES 2722, DNP UDS Misión Social, Santafé de Bogotá, agosto 10 de 1994.

17 Presidencia de la República. Decreto 2055 de agosto 30 de 1994.

---

En consecuencia, le corresponde a esta Comisión proponer instrumentos para el desarrollo de esta política, velar por que las instituciones pongan en marcha los programas que les corresponde, presentar propuestas legislativas, proponer investigaciones sobre el tema, impulsar el liderazgo de las mujeres en los puestos de dirección del Estado. Garantizará que la perspectiva de género sea considerada en los programas económicos, sociales, y productivos que se incluirán en el Plan de Desarrollo.

Por su parte la Consejería Presidencial para la Política Social se encargará de promover que en las entidades se adelanten los proyectos y programas necesarios para poner en marcha la política y se asignen los recursos necesarios; generar una red de responsables de la política en las entidades y en las administraciones departamentales y municipales; coordinar campañas de información y sensibilización.

El Departamento Nacional de Planeación seguirá adelantando la evaluación de impacto de la política, promoverá que todas las entidades adopten sistemas de información desagregados por género, propiciará la coordinación interinstitucional, intersectorial y territorial para asegurar la coherencia de las distintas estrategias.

La ejecución de los programas seguirá bajo la responsabilidad de las entidades nacionales responsables de las acciones sectoriales. Los departamentos y municipios podrán vincularse a estos programas, en coordinación con las entidades nacionales, así como las entidades, no gubernamentales, a las que se les dará mayor perfil.

Como se observa, este marco fortalece las acciones ya iniciadas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y determina algunos énfasis importantes para la continuidad de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural en este cuatrenio, como son: la coordinación a nivel de Presidencia de la República, la atención social y la incorporación de la mujer rural a la modernización del sector agropecuario.





**A** NEXOS



# ENTIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA EJECUCION DE LA POLITICA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL

## ANEXO 1

Alba Lucía Zuluaga  
CONSULTORA DE ADECUACION INSTITUCIONAL

■ En Colombia, el papel de la mujer en la producción es subvalorado, en la medida en que las estadísticas tradicionales derivan en una “invisibilidad” de su contribución al desarrollo productivo. Tampoco existen diagnósticos regionales o subsectoriales actualizados que puedan dar cuenta de la participación de hombres y mujeres en los procesos productivos, de las necesidades derivadas de esto, así como del acceso a los servicios institucionales por género. Por otro lado, la carencia de bases de datos discriminadas por sexo y de sistemas de evaluación y seguimiento, ha impedido medir la verdadera cobertura e impacto de las acciones adelantadas por las entidades del sector en torno a la población rural femenina.

Este desconocimiento ha traído como consecuencia que los niveles directivos de las entidades no consideren la inclusión explícita de las mujeres rurales cuando se trata de planificar y gestionar el desarrollo rural, debido también al enfoque productivista del desarrollo agrícola que se manejó en otras épocas desde el nivel central, planificando en función de productos, niveles de rendimiento, toneladas producidas, competitividad de los productos, etc., desconociendo que detrás de esto están los individuos, mujeres y hombres, como agentes fundamentales de dicho desarrollo.

Sin embargo, las orientaciones de política dadas por las últimas administraciones desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1</sup>, así como los procesos de reestructuración de éste y sus entidades adscritas y vinculadas, repre-

senta una coyuntura propicia y favorable para remover los obstáculos que se presentaron en el pasado.

La adecuación institucional a la perspectiva de género implica desarrollar un proceso<sup>2</sup> integral, multidisciplinario y sostenido, que pone el acento en la redefinición de políticas institucionales de forma que sean más incluyentes y equitativas en términos de género. Así mismo, supone cambios en los procesos de planeación, a partir de la identificación de las necesidades por género, reorientando las herramientas para realizar los diagnósticos, utilizando metodologías participativas y generando bases de datos discriminadas por sexo, de forma que se incorpore de manera explícita y adecuada a la mujer en las estrategias de desarrollo, así como en los programas y proyectos institucionales. Se requiere igualmente diseñar o adecuar los mecanismos de seguimiento y evaluación, de forma que se analicen los impactos negativos y positivos de las acciones institucionales, tanto en función de las mujeres como de los hombres, para ir replanteando el quehacer institucional con base en estas observaciones.

Es así como este proceso de adecuación institucional debe ser liderado por los directivos del más alto nivel decisorio, y especialmente por aquellos vinculados a la labor de planeación, en la medida en que éstos deben definir los mecanismos requeridos para compatibilizar los marcos de política con las acciones operativas y las prácticas regulares de la entidad. Para lograrlo, son prerequisites sensibilizar, capacitar y apoyar un recurso humano profesional

1 Ver: MINISTERIO DE AGRICULTURA. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (Ley Agraria). Ley 101 del 23 de diciembre de 1993; DOCUMENTO CONPES SOCIAL 008-DNP-UDA-Min. Agricultura. Política para el Desarrollo Rural Campesino. Santafé de Bogotá, Junio 4 de 1993.

2 Entendido como una serie de acciones ordenadas a realizarse en el corto, mediano y largo plazo.

---

que conozca y aplique el enfoque de género en la marcha regular de la institución. Así mismo, es necesario contar con diagnósticos regionales y subsectoriales actualizados que faciliten la toma de decisiones para la atención efectiva y equitativa de hombres y mujeres.

En este orden de ideas, cada entidad debe enfatizar en la identificación de la demanda real y potencial de los servicios agropecuarios para, de una parte, conocer las necesidades de las comunidades y de la mujer rural en contextos regionales específicos y, de otra, identificar las necesidades de dicha población que deben ser satisfechas con el apoyo del Estado a nivel central, regional y local.

En este sentido, en los ámbitos tanto nacional como internacional se han desarrollado algunos instrumentos metodológicos para contribuir a la operacionalización del enfoque de género, centrandó su énfasis en la elaboración de esquemas para realizar diagnósticos sexados en torno a los sistemas productivos. Estos incluyen: el análisis de roles por género haciendo un perfil de actividades productivas, reproductivas y comunitarias que realizan los sujetos; el análisis de acceso y control a los recursos productivos y a sus beneficios teniendo en cuenta estos roles de género; y por último, el análisis de las necesidades prácticas -referido a las condiciones materiales- y de las necesidades estratégicas -referido a la posición y las relaciones de poder- según los roles de género que se desempeñen.<sup>3</sup>

Lo anterior se constituye en la información fundamental de la que se debe partir en todo proceso de planeación del desarrollo rural. Es así como la inclusión de la perspectiva de género a la planeación implica que se diseñen, se ejecuten y se evalúen políticas, planes, programas y proyectos institucionales, teniendo en cuenta que hombres y mujeres tienen necesidades, potencialidades e intereses diferentes, que participan en forma diferente en el desarrollo rural y que, dependiendo de los roles que desempeñan en contextos socio-culturales específicos, reciben y administran los beneficios del desarrollo de acuerdo a su condición de género. Al incluir este enfoque en la corriente principal de

planeación de la entidad, se están garantizando soluciones y acciones más integrales así como de mayor sostenibilidad e impacto sobre la población femenina rural.

Los procesos de cambio exigidos para la incorporación del enfoque de género al accionar regular de las entidades del sector agropecuario, tienen que ver con cambios en costumbres y valores culturales a través de la sensibilización y la capacitación de sus niveles directivos y técnicos; con cambios en la organización institucional con respecto a la toma de decisiones; implementación y coordinación de éstas; con la adecuación de metodologías, sistemas y procedimientos utilizados para hacer operativas dichas decisiones; con la redefinición de recursos destinados a atender equitativamente a la población femenina, entre otros.

Transitar del enfoque de "mujer en desarrollo" al de "género en desarrollo", en el contexto de la adecuación institucional de las entidades del sector agropecuario, implica pasar de la estrategia de impulso de los pequeños programas y/o proyectos aislados, tanto regionalmente como al interior de las entidades, y por ende de baja cobertura y escaso impacto en las condiciones de vida femenina y en la economía familiar, a una estrategia más integral y ambiciosa en la cual las entidades, en todas sus actividades de planeación y gestión del desarrollo rural, incluyan el enfoque de género.

Su aplicación a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural es útil, en la medida en que ayuda a los planificadores a comprender el papel que ambos géneros juegan en dicho desarrollo y permite prever el impacto que las acciones de desarrollo pueden tener sobre los diferentes miembros de una comunidad o una unidad familiar rural, así como a evaluar los beneficios que les reportan. Este enfoque, facilita a los planificadores medir la eficiencia, eficacia y equidad de una determinada política, programa o proyecto, pues las posibilidades de éxito de cualquier acción emprendida aumentan cuando se tiene en cuenta la participación de la mujer del campo.

---

3 Ver TURBAY, María Mercedes. La perspectiva de Género. Documento Mimeo. IICA, 1993.



---

En síntesis, los parámetros que guían la adecuación de las entidades del sector agropecuario para la implantación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural son:<sup>4</sup>

- ▶ Realizar un diagnóstico institucional que defina la situación actual de atención a la mujer rural por parte de la entidad, indicando presupuestos asignados.
- ▶ Adecuar los sistemas de información de la entidad para identificar sistemáticamente las necesidades y potencialidades de las mujeres susceptibles de ser atendidas por ésta.
- ▶ Identificar los programas más importantes que desarrolla la entidad para, en el corto plazo, evaluar la posibilidad de incorporar la perspectiva de género.
- ▶ Introducir en los procesos de planeación la perspectiva de género, de forma que se garantice la atención efectiva, equitativa y sostenida a las mujeres rurales.
- ▶ Identificar e implementar criterios y metodologías que permitan garantizar que la mujer participe en todos los planes, programas y proyectos que desarrolla la entidad.
- ▶ Diseñar y poner en marcha un plan de capacitación continuada en perspectiva de género, que garantice que todos los funcionarios de la entidad involucren este enfoque en su quehacer institucional.
- ▶ Desarrollar e implementar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan medir los impactos y los incrementos progresivos en cobertura de los servicios ofrecidos a las mujeres rurales desde la entidad.
- ▶ Desarrollar un plan de comunicaciones que permita divulgar los servicios ofrecidos por la entidad y los mecanismos para acceder a ellos, haciendo énfasis en la mujer rural como receptora final.
- ▶ Explorar mecanismos para identificar la demanda real y potencial por parte de las mujeres rurales, de acuerdo con los servicios ofrecidos por la entidad.
- ▶ Crear la instancia de coordinación intra e interinstitucional de las acciones señaladas en la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural y en el Plan de Adecuación Institucional.

La Secretaría Técnica de Mujer Rural del Ministerio -hoy Oficina de Mujer Rural- coordinó y prestó apoyo y asesoría

a cada una de las entidades para la formulación del Plan de Adecuación Institucional, teniendo como objetivos primordiales los puntos aquí descritos, donde se especifican las acciones para desarrollar estos objetivos, los responsables de adelantarlas, así como los plazos y los recursos previstos para su ejecución. Como procedimiento para la formulación del plan, en cada una de las entidades se creó un Grupo Focal multidisciplinario compuesto por directivos de cada área o programa, previa inducción a directivos y técnicos en el manejo conceptual y metodológico del enfoque de género. Se espera que este grupo se institucionalice como Comité para realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan propuesto desde cada entidad.

Las entidades vinculadas o adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con las que se ha adelantado la estrategia de Adecuación Institucional en el marco de la implantación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural son: CORPOICA, CAJA AGRARIA, FINAGRO, FONDO DRI, ICA, IDEMA, INAT, INCORA e INPA. Con INDERENA se comenzó el proceso con la inducción de los funcionarios al enfoque de género, aunque se interrumpió con la creación del Ministerio del Medio Ambiente.

A continuación se presentará una breve visión retrospectiva de lo que ha sido hasta el momento la atención a la población rural femenina desde cada una de estas entidades, los procesos de modernización y reestructuración que han enfrentado algunas de éstas en los últimos años, así como el avance en el proceso de adecuación institucional en cada una.

## 1. EL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL. FONDO DRI.

El concepto de Desarrollo Rural Integrado que primó en el período 1976-1988, que partía de la base de que la pobreza rural no era un problema estrictamente económico sino también con raíces en lo social, lo político y lo cultural,

---

4 DOCUMENTO CONPES SOCIAL-23-DNP-UDA-Min.Agricultura. Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. Santafé de Bogotá, enero 21 de 1994.4 DOCUMENTO CONPES SOCIAL-23-DNP-UDA-Min.Agricultura. Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. Santafé de Bogotá, enero 21 de 1994.

---

sentó las bases para la creación del Programa de Desarrollo Rural Integrado. No obstante, dicho programa actuaba bajo el esquema centralista del momento, en el contexto de un Estado intervencionista y que manejaba unas relaciones paternalistas con la comunidad. El intento descentralista se reflejó en la segunda fase del programa DRI que comienza en 1982, fase durante la cual se dió mayor prioridad a planes distritales y zonales, que a los municipios. En las dos fases el DRI se centró en la adopción tecnológica, los logros socio-económicos, la integración al mercado y la dotación de infraestructura física y de apoyo a la producción, transfiriendo recursos a las comunidades a través de entidades especializadas en distintos sectores.<sup>5</sup>

En el período 1988-1993 se pasa al concepto de Desarrollo Integral Campesino, dando lugar al Programa PDIC funciona entonces dentro de una concepción descentralista de las acciones del Estado y de participación de las comunidades en el desarrollo, tomando dicha participación ya no como un medio sino como un fin. Aparece la cofinanciación como el instrumento básico para el desarrollo rural y el municipio se constituye en la unidad fundamental de planeación de dicho desarrollo rural.<sup>6</sup>

En 1992 el Fondo DRI se institucionaliza como un establecimiento público para contribuir al proceso de descentralización y autonomía de los entes territoriales, a través de la figura de cofinanciación de programas y proyectos de inversión rural con los municipios. El Fondo fija las líneas básicas de la política para el desarrollo de la economía campesina, de acuerdo con los postulados del Ministerio de Agricultura y del Departamento Nacional de Planeación, e incentiva la participación comunitaria en la toma de decisiones a nivel local y regional, funcionando a través de los componentes tradicionales del PDIC, tales como el produc-

tivo, infraestructura, organización y capacitación, así como recursos naturales y factores ambientales.<sup>7</sup>

El DRI estableció desde 1984, en respuesta a la "Política sobre el Papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario", el denominado Componente de Mujer Campesina, con el objetivo de "fortalecer la participación de la mujer campesina en proyectos para la generación de ingresos, que logren transformar las condiciones socio-económicas de la familia rural y que contribuyan a superar limitaciones socio-culturales que impiden la igualdad de derechos y oportunidades".<sup>8</sup>

Este componente operó a través de diferentes entidades ejecutoras, con recursos provenientes del presupuesto nacional y de crédito externo, para adelantar acciones de organización de grupos de mujeres y brindarles capacitación, asistencia técnica y crédito. Para tal fin se suscribieron convenios con ICA, INCORA, Comité de Cafeteros, Secretarías de Desarrollo y de Agricultura, Corporaciones Regionales y otras del orden local.

No obstante que este componente avanzó significativamente en el desarrollo de metodologías para promoción y capacitación de las mujeres rurales, diferentes evaluaciones<sup>9</sup> han resaltado su concepción asistencialista y su atención poco especializada, de bajo impacto, escasa cobertura y desarticulada de los demás componentes de la entidad, operando con pequeños grupos a nivel local que en muchos casos no generaron excedentes económicos relevantes.

Estas deficiencias tienen su origen, en parte, en la poca vinculación de los grupos promovidos a los procesos económicos regionales y, en parte, en la marginalidad del componente al interior de la entidad, reflejada en los esca-

---

5 Ver MACHADO, Absalón. Cambio Institucional para el Desarrollo Rural: El Caso de Colombia. IICA. Serie de Documentos Institucionales N°003. Santafé de Bogotá, 1993.

6 Op.Cit.

7 Ibid.

8 Ver DRI. Política para la Mujer Rural. Logros y Limitaciones. Documento Institucional, 1991.

9 Ver RESTREPO, Cecilia. Estudio Socioeconómico de Proyectos Asociativos con Mujeres Campesinas. DRI, 1990.

Los recursos económicos y humanos asignados, lo que se señala por las regionales como una de las restricciones más serias para lograr un mayor impacto y cobertura.

En 1985 el componente hizo presencia en 93 municipios, atendiendo 115 grupos conformados por un promedio de 12 mujeres por grupo. La acción se fue ampliando en el tiempo y en 1990 llegó a 370 grupos, pertenecientes a 128 municipios, es decir a unas 4.500 mujeres. Los recursos financieros aportados al componente durante el período 1984-1990 ascendieron a \$765 millones en pesos corrientes, que corresponden al 1.3% del total manejado por la entidad.<sup>10</sup>

### COMPONENTE MUJER-DRI: 91-94

Año	Nº Depto.	Nº Grupos	Nº Mujeres	Inversión(\$)
1991	21	395	12.000*	100'457.800**
1992	20	661	-	362'996.000
1993	21	464	9.134	443'354.000
1994	22	554	10.960	859'519.000

\* En esta cifra están incluidas aquellas atendidas por el ICA y parte de las del INCORA.

\*\* Aportó el DRI el 85%, las entidades ejecutoras el 11% y los municipios el 4%.

FUENTE: MINAGRICULTURA, FONDO DRI: 1993-1994.<sup>11</sup>

Ahora bien, aunque las cifras del cuadro indican un incremento tanto en cobertura como en presupuesto asignado, la inversión sigue significando alrededor del 1% del presupuesto total de la entidad, con un impacto marginal en la población rural femenina en su conjunto. Sin embargo, tanto el Componente Mujer como la entidad en su conjunto, se impusieron la tarea de replantear el enfoque, las estrategias y el accionar frente a la mujer rural, proceso que se aceleró a partir de su mandato de reestructuración y de la

formulación de la nueva política dirigida a la población rural femenina.

A través del Decreto 2132 Dic./92, que crea el Sistema Nacional de Cofinanciación, se redefinen las funciones del DRI con el fin de modernizarlo y fortalecerlo. Se establece así como su objeto exclusivo el de cofinanciar programas y proyectos de inversión en las áreas rurales de economía campesina, minifundios, zonas de colonización y comunidades indígenas en todo el país. Se amplían sus funciones con el ánimo de cubrir las necesidades de cofinanciación de planes, programas y proyectos de asistencia técnica, comercialización e infraestructura física. Además debe prolongar su radio de acción a áreas tales como el fortalecimiento institucional (Unidades de Asistencia Técnica Municipal-UMATA's y Secretarías de Agricultura), adquisición de tierras en proceso de reforma agraria, electrificación, subsidio a la vivienda rural, control de inundaciones, proyectos de pequeña irrigación, conservación de cuencas y microcuencas, saneamiento ambiental y acuicultura, cuando estas obras hagan parte de un proyecto de desarrollo rural integrado.

Bajo este nuevo marco, el Fondo no tiene dependencias regionales y las funciones de estas instancias deben ser asumidas por los departamentos, a través de las Unidades Especializadas de Cofinanciación-UDECO. Tampoco debe participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos que cofinancie, ya que son los entes territoriales los responsables de dicha acción.

En el Componente Mujer por su parte, desde inicios de 1992 se evidencia la necesidad de vincular a las mujeres a los procesos económicos regionales, identificando renglones que puedan ser articulados a proyectos de cobertura regional, para superar la atomización de los cientos de pequeños proyectos cofinanciados. Así mismo, se busca que los proyectos productivos impulsados generen excedentes económicos relevantes, introduciendo una óptica

10 Ver FONDO DRI. Informe de Actividades 1991. Santafé de Bogotá, 1992.

11 Ver MINISTERIO DE AGRICULTURA. Documentos Institucionales Entidades del Sector Agropecuario. Archivo Oficina de Mujer Rural, 1993-1994.

---

más empresarial mediante estudios de preinversión o factibilidad con criterios de evaluación y requisitos definidos en este sentido.

En el marco de la reestructuración, desde el Componente Mujer comienza a plantearse la necesidad de ofrecer un servicio más integral y una atención más especializada a la mujer campesina a través de todos los componentes, así como ampliar la cobertura y el impacto de los proyectos que sean cofinanciados en torno al mejoramiento social y económico de la mujer campesina y de su familia, mediante la creación de una oficina adscrita a la Dirección General.<sup>12</sup>

Finalmente, después de un proceso de análisis de las diferentes propuestas para determinar la instancia, su ubicación en la nueva estructura orgánica del Fondo y definir sus funciones, proceso que dura todo el año 93, se crea la Oficina Especializada de Mujer Rural en enero de 1994, como órgano adscrito a la Dirección General del Fondo. Dicha oficina tiene como funciones primordiales establecer directrices y criterios específicos de atención a la mujer rural desde cada una de las áreas de acción de la entidad (antiguos componentes), así como asesorar y coordinar tanto a las subdirecciones del Fondo como a las entidades territoriales para lograr la atención especializada y efectiva a la población femenina, entre otras.

En el **Cuadro No. 1** se presenta los objetivos y acciones que se propone adelantar el Fondo DRI, en el marco del proceso de adecuación institucional a la perspectiva de género y de implementación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.

Finalmente, la Oficina Especializada de Mujer Rural contrató desde comienzos de 1994 una consultoría, que tiene como objetivo incluir el enfoque de género en todas y cada una de las áreas de trabajo del Fondo; en este sentido, ya se ha avanzado en la definición de aspectos metodológicos y

operativos para su inclusión concertación con cada área. La entidad también ha realizado avances significativos, en cuanto a la inclusión del enfoque en los criterios de elegibilidad para la cofinanciación de proyectos, así como en los sistemas de evaluación ex-ante y ex-post que le permiten hacer seguimiento y medir el impacto de los proyectos que emprende conjuntamente con los entes territoriales. El Fondo también cofinanciará un estudio sobre la problemática de acceso al crédito por parte de la población femenina, estudio en el cual deberán participar activamente la Caja Agraria y FINAGRO, en la medida en que las recomendaciones serán dirigidas fundamentalmente a estas dos entidades crediticias.

## 2. EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO. ICA.

Esta es una de las entidades del sector con más trayectoria en el trabajo con mujer rural, con una experiencia acumulada de más de diez años. Desde el año de 1976, a través del Componente Social, el Instituto realizó proyectos alrededor de la familia campesina en cuanto a nutrición y alimentación, mejoramiento de la vivienda rural y saneamiento ambiental.

En 1983 comienza a ejecutar el "Proyecto Mujer para el Desarrollo Integral de la Familia Campesina", mediante convenio ICA-DRI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la familia rural, propiciando la participación de la mujer en el proceso productivo y en la toma de decisiones de la unidad familiar. Este proyecto sirve de base para la formulación de la política de mujer campesina de 1984 y a raíz de su aprobación se consolida dicho proyecto como programa, orientado ahora a lograr la participación de las mujeres, organizadas en grupos, en la producción y transformación de alimentos para la generación de ingresos, y a la utilización de estos en el mejoramiento nutricional de la familia, de la vivienda y el saneamiento ambiental.

---

12 Op. Cit.

Para llevarlo a cabo, el Instituto introdujo dentro de su organización una unidad especializada tanto en el nivel central como regional, a la cual se asignaron 13 profesionales en economía del hogar y 75 educadoras familiares. Para su ejecución se apropió un presupuesto que oscila entre 0.5% y 1% del total de la entidad, con recursos provenientes de la Ley 5a. y del Fondo DRI.<sup>13</sup>

La acción del Instituto se desarrolló a través de 17 Centros Regionales de Capacitación, Extensión y Difusión de Tecnología-CRECED, en 14 departamentos. En 1984 se atendieron 226 grupos de 75 municipios, llegando a 3.203 mujeres; se incrementó la atención con ligeras variaciones en el tiempo, llegando en 1990 a 7.871 mujeres, 3.483 pertenecientes a 231 grupos de 64 municipios y 4.388 atendidas individualmente.<sup>14</sup>

#### PROGRAMA MUJER-ICA: 84-90

Año	Nº Municipios	Nº Grupos	Nº Mujeres	Inversión(\$)
1984	75	226	3.203	58'300.000
1985	79	153	6.485	85'600.000
1986	78	188	8.648	55'100.000
1987	74	227	7.581	111'800.000
1988	74	223	7.951	124'300.000
1989	72	189	7.440	178'900.000
1990	64	231	7.871	180'000.000

FUENTE: Durán, 1991.

De los grupos conformados el 70% ha logrado mantener su cohesión alrededor del manejo agronómico de hortalizas, frutales, leguminosas y achiras, el manejo pecuario de cuyes, cerdos y conejos, así como la transformación y/o conservación de frutas y hortalizas. El presupuesto total ejecutado entre 1984 y 1990 ascendió a \$788 millones en

pesos corrientes, notándose una apropiación anual irregular de los recursos.<sup>15</sup>

Hay que señalar aquí los avances logrados, gracias al esfuerzo de los funcionarios involucrados en el desarrollo de los proyectos con los escasos recursos asignados, en cuanto estos abrieron espacios de aprendizaje a las mujeres en administración y gestión de los recursos y le permitieron generar algunos ingresos, combinando sus roles reproductivo, productivo y comunitario.<sup>16</sup>

El ICA señala que los estudios sobre la acción institucional mostraron mejoras en la alimentación, la educación, la vivienda y el saneamiento ambiental en los hogares beneficiados por los proyectos, derivadas del incremento de los ingresos de las mujeres. Asimismo se anota que el proyecto condujo a fomentar la generación, adaptación, transferencia y aplicación de tecnologías agropecuarias apropiadas para el desempeño de la mujer en sus diferentes roles, tanto productivo como reproductivo, mediante el proceso de investigación participativa.<sup>17</sup>

Sin embargo, si se tiene en cuenta la población femenina rural económicamente activa, que según la encuesta de hogares rurales de 1991 era de 1.7 millones, el impacto del programa es muy reducido, llegando en su máximo nivel de atención a 8.648 mujeres. A esto se suma el hecho de que en muchos casos los renglones promovidos no respondieron a un estudio de viabilidad del mercado, atendiendo las necesidades inmediatas de las mujeres, muchas veces como extensión de su trabajo doméstico.<sup>18</sup> Esto explica el que los renglones seleccionados quedaran marginados de los planes de producción regional y tuvieron baja competitividad en el mercado.

13 Ver ICA. Proyecto Mujer para el Desarrollo Integral de la Familia Campesina, 1984-1990. Documento Institucional, 1991.

14 Ver DURAN A., Margarita. Avances de la Política sobre el Papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario. CPJMF., Bogotá, 1991.

15 Op.Cit

16 Ibid.

17 Ver MINISTERIO DE AGRICULTURA. Documentos Institucionales Entidades del Sector Agropecuario. Archivo Secretaría Técnica Mujer Rural, 1993-1994.

18 Ver RESTREPO, Cecilia. Estudio Socioeconómico de Proyectos Asociativos con Mujeres Campesinas. DRI, 1990.

---

El ICA ha señalado como obstáculos para el avance del programa la poca tecnología desarrollada para mejorar la productividad en los renglones liderados por mujeres, el bajo nivel de calificación de la mano de obra, lo rudimentario del equipo y la escasa formación empresarial. La Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia-ANMUCIC, señala como causas del fracaso de muchos proyectos la falta de planeación atendiendo las realidades concretas y particulares de la región, el desconocimiento de los funcionarios sobre el sentir de la comunidad y la falta de capacitación previa a las mujeres involucradas en los proyectos.<sup>19</sup>

Finalmente, el aislamiento del programa al interior del Instituto y el poco interés de los directivos y funcionarios que veían su participación más como colaboración que como obligación, redundó en que la responsabilidad de la ejecución recayera en personal algunas veces poco calificado para brindar asesoría integral en cuanto a organización, producción, aspectos técnicos y empresariales.<sup>20</sup>

Aunque desde 1990 no se tiene una información sistematizada de las mujeres atendidas, se entiende que el programa se fue desmontando hasta que, dados los procesos de descentralización y de reestructuración de la entidad, al ICA se le suprimen sus funciones de atención directa a la comunidad y por ende a la mujer campesina.

Mediante Decreto 2141 de 1992 se redefine la función esencial del Instituto, el cual se debe dedicar prioritariamente a la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos de especies animales y vegetales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario. Las actividades de investigación, promoción y transferencia de tecnología, deben ser adelantadas mediante asociación con personas naturales o jurídicas. En este marco el Instituto ya no tiene regionales.

Finalmente, se creó el Fondo Nacional de Emergencia Sanitaria, que funciona como una cuenta separada del presupuesto del ICA sin personería jurídica, siendo el ordenador del gasto el Gerente General del Instituto. Sus recursos deben ser destinados a la protección de la producción agropecuaria y al cumplimiento del Instituto en materia de atención a la sanidad animal y vegetal, en especial para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades, plagas y demás amenazas que sean calificadas como emergencias sanitarias para dicha producción. Igualmente, cofinanciará planes de transferencia de tecnología a través del Programa Nacional de Transferencia de Tecnología PRONATTA.

En este marco descrito, el ICA tiene una importante misión que cumplir frente a la atención a la mujer rural, promoviendo y financiando a través de PRONATTA proyectos para la generación, validación y ajuste de tecnologías que respondan a las necesidades de la población rural femenina, así como financiando el desarrollo de proyectos de investigación y transferencia relacionados con cultivos o procesos productivos en donde exista mayor participación de mujeres. En el **Cuadro No. 2** se presentan los objetivos y acciones que adelanta el ICA en favor de la población rural femenina, en el marco de la adecuación institucional.

En el Programa de Modernización Agropecuaria y Rural de la presente administración<sup>21</sup>, se propone perfeccionar y culminar la reforma del Instituto, de manera que se especialice en las actividades relacionadas con prevención, control y registro en sanidad animal y vegetal. En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural retomará el liderazgo en el diseño de las políticas de investigación y transferencia tecnológicas, para que las corporaciones mixtas, tales como CORPOICA y CORMAD se concentren en la ejecución de tales políticas.

De acuerdo a las nuevas orientaciones que se vayan

---

19 Ver DURAN A., Margarita. Avances de la Política sobre el Papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario. CPJMF., Bogotá, 1991.

20 Op.Cit.

21 Ver Documento CONPES 2723 MINAGRICULTURA-DNP:UDA, Santafé de Bogotá, agosto 17 de 1994.

---

reglamentando a este respecto, el plan de adecuación del instituto será ajustado, siendo prioritario en este nuevo marco la inclusión del enfoque de género en las campañas de prevención y control, así como en la capacitación que se da al usuario intermediario del Instituto.

### **3. LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA. CORPOICA.**

Basándose en la Ley 29 de 1989 que faculta a las entidades del Estado para asociarse y realizar investigación, se creó en 1993 la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, entidad de participación mixta sin ánimo de lucro, regida por las normas de derecho privado, con el propósito de fortalecer y reorientar las actividades de investigación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario.

Es así como CORPOICA se propone, como objetivo general, contribuir al bienestar de la población colombiana por medio de la generación, transferencia y adopción de tecnología que haga más eficiente la producción agropecuaria. Dentro de este marco general, las actividades que se desarrollan están orientadas por cuatro objetivos específicos: aumentar la competitividad del sector agropecuario; integrar al pequeño productor a este proceso, buscando un desarrollo equitativo; asegurar el desarrollo de una agricultura sostenible, basada en el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente; y, desarrollar una capacidad científica y tecnológica nacional que le permita al país generar la tecnología que necesita, tener acceso a tecnología de punta y contar con una adecuada capacidad para manejarla.<sup>22</sup>

La Corporación opera a través de un sistema de investigación compuesto por tres niveles: Programas Nacionales, que llevan a cabo investigación estratégica especializada

de interés nacional y alta aplicabilidad; Programas Regionales, orientados a la generación y transferencia de tecnología para responder a los problemas específicos de los sistemas de producción predominantes en su respectiva área de influencia; y Programas Locales, orientados a validar y ajustar las tecnologías disponibles y a responder a las necesidades específicas del productor, que se ejecutarán a través de los CRECED y de los Centros de Diagnóstico e Investigación.

Mediante esta estructura operativa, deberá garantizar resultados acordes con las necesidades reales de cada región, la investigación se hará más ágil y eficiente, y se fortalecerá la participación regional para la solución de los problemas tecnológicos. Este marco operativo es propicio para que las actividades productivas que realizan las mujeres sean tenidas en cuenta en la caracterización de los sistemas de producción, diagnósticos éstos que son insumo fundamental para tomar decisiones en torno a las actividades de investigación y transferencia tecnológica.

En el **Cuadro No. 3** se presentan los objetivos y acciones que adelanta CORPOICA en favor de la población rural femenina, en el marco de la adecuación institucional. En esta entidad se ha avanzado fundamentalmente en la capacitación de los directivos, profesionales y técnicos, tanto del nivel nacional como del regional.

### **4. EL INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA. INCORA.**

Esta entidad, al igual que el ICA, fue una de las ejecutoras de la política de 1984 a través del Programa Mujer Campesina, que funcionó también como unidad especializada en el INCORA. Desde ésta se adelantó, en las diferentes regiones del país en las que el Instituto tiene presencia, actividades de organización de grupos asocia-

---

22 Ver CORPOICA. Mimeo. Septiembre de 1993. Santafé de Bogotá.

---

tivos femeninos y creación de modalidades crediticias para entregar créditos en forma tanto individual como asociativa.

En cuanto a esta última, el INCORA canalizó recursos propios y del Fondo DRI para otorgar créditos a través de la Caja Agraria y de la Corporación Fondo de Apoyo a Empresas Asociativas-CORFAS, para el financiamiento de proyectos productivos. Sin embargo, para acceder a esta línea de crédito que exigía a las solicitantes garantía personal y prendaria, se requería ser esposa o hija de beneficiario de reforma agraria, condición que excluyó a las mujeres solas jefas de hogar, hasta la promulgación de la Ley 30 de 1988.<sup>23</sup>

Esta Ley, complementaria y reformadora de la ley agraria vigente, respondió en gran medida a los objetivos formulados en la política del 84, al reconocerle a la mujer soltera, jefa de familia, el derecho a ser adjudicataria de tierras baldías, de unidades agrícolas familiares y a ser admitida como socia de empresas comunitarias. Igualmente estableció que los títulos de adjudicación efectuados a nombre del varón podrían extenderse a la cónyuge o compañera permanente, con quien comparta las responsabilidades de sus hijos menores. (Art. 12)

Por otra parte, estableció la participación de ANMUCIC en los Comités Consultivos Nacionales y Regionales del Instituto, los cuales cumplen la función de suministrarle informes y recomendaciones sobre la forma de adelantar la reforma agraria y de atender las necesidades de la comunidad en cuanto a dotación de tierras, créditos y apoyo estatal. (Art. 33). Así mismo modificó el artículo que condicionaba, en caso de fallecimiento del cónyuge, la adjudicación de la unidad agrícola a la heredera que cumpliera con los requisitos para ser adjudicataria. (Art. 28).

Aunque en la normatividad se lograron grandes avances

para evitar la discriminación explícita de la mujer como beneficiaria directa de la tierra, las estadísticas indican que la participación femenina es aún mínima con relación a la adjudicación y titulación de predios. Hasta 1986, se habían adjudicado 183.928 has. a 3.947 mujeres, el 11.2% del total de adjudicaciones. Para el quinquenio 1986-1991 se mantiene esta tendencia, representada en un 11% del total de las unidades adjudicadas, porcentaje que disminuye a un 8.5% al considerar el total de hectáreas adjudicadas. (Durán, 1991.) Los datos más actualizados establecen que en 1992 se otorgaron 26.297 hectáreas a 1.943 mujeres en 23 regionales.<sup>24</sup>

Este limitado acceso de la mujer a la tierra se ha dado tanto por el desconocimiento de los funcionarios regionales sobre las normas vigentes, como por la no obligatoriedad de la titulación a nombre de los dos cónyuges. Sólo hasta 1989, mediante acuerdo 05 de la Junta Directiva se estableció que la resolución de adjudicación debería expedirse a nombre del peticionario y de su cónyuge o compañera con quien formulara la petición. También habría que señalar el poco conocimiento que tienen las mujeres rurales acerca de estas normas que las favorece, puesto que el Instituto ha señalado que son mínimos los formularios que éstas presentan directamente para acceder a la adjudicación y/o titulación de tierras.<sup>25</sup>

En cuanto a los Comités de Selección de Beneficiarios, la participación de las mujeres en éstos ha sido casi inexistente dado que la representatividad de las asociaciones campesinas ha estado mayoritariamente en cabeza de los hombres. Sin embargo, el acuerdo 11 de Junta Directiva de 1991 trata de subsanar este sesgo, al instituir la participación de la mujer a través de su organización. En este mismo acuerdo se reconoce la prioridad en atención a la mujer que se encuentra en estado de desprotección por causa de viudez, adandono o violencia, al otorgarle 10 puntos adicionales en los criterios de adjudicación. En torno a

---

23 Ver DURAN A., Margarita. Avances de la Política sobre el Papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario. CPJMF., Bogotá, 1991.

24 Ver MINISTERIO DE AGRICULTURA. Documentos Institucionales Entidades del Sector Agropecuario. Archivo Oficina de Mujer Rural, 1993-1994.

25 Ver DURAN A., Margarita. Avances de la Política sobre el Papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario. CPJMF., Bogotá, 1991.



estos criterios de selección habría que anotar que, aunque no discriminan explícitamente, sí se conceden puntos según la experiencia en explotación, estudios realizados, patrimonio, y otros, que generalmente favorecen la adjudicación a los hombres.<sup>26</sup>

Ahora bien, en relación con la organización de mujeres en torno a proyectos productivos, en 1984 se organizaron 117 grupos femeninos conformados por 1.060 mujeres, a quienes se les concedió crédito en forma de préstamos asociativos y se otorgaron créditos individuales a 307 mujeres, atendiendo así a un total de 1.367 mujeres con un monto aproximado de \$150 millones. Estos créditos se destinaron principalmente a la explotación de especies menores, hortalizas, frutales, artesanías, pequeñas industrias, tiendas rurales y explotaciones pecuarias.<sup>27</sup>

### PROGRAMA MUJER-INCORA: 85-89

Año	Nº Grupos	Mujeres	Créditos Individuales	Total Mujeres	Monto (\$) Miles
1985	70	900	500	1.400	180'000
1986	115	920	929	1.849	338'800
1987	137	1411	1158	2.569	987'900
1988	90	700	600	1.300	579'700
1989	43	359	577	2.236	360'000

FUENTE: Durán, 1991.

Aunque se sabe que el Instituto siguió atendiendo varios de los grupos asociativos creados, no existe una información sistematizada desde 1990 y, finalmente, a partir de la reestructuración de 1992 se recortaron los recursos dirigidos a este programa.

A partir del Decreto 2137 de 1992, el Instituto se especializa en la redistribución de la tierra. La reestructuración del INCORA implicó suprimir algunas de las funciones asig-

nadas con anterioridad, tales como la cofinanciación de construcción de vías y caminos vecinales, la ejecución de programas y proyectos de recuperación y adecuación de tierras en zonas de colonización, parcelación o concentraciones parcelarias, el otorgamiento de créditos directos, la cofinanciación de proyectos o el servicio de asistencia técnica. Estas funciones serán asumidas por FINAGRO, DRI y las UMATA.

Igualmente se modificó la estructura de la dirección central, por la cual se fusionaron las Subgerencias de Adecuación y Dotación de Tierras con la Subgerencia de Desarrollo Rural Campesino, dependencia que realizaba gran parte de las funciones suprimidas, entre éstas, algunas acciones que se desarrollaban en favor de la mujer rural.

Sin embargo, la nueva función del Instituto se desarrolla claramente en la Ley 160 de 1994, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Se busca con esta ley, de una manera más transparente y con mayor cobertura, el acceso a la propiedad de la tierra para los campesinos pobres que no la poseen o la tienen en cantidad insuficiente.

La misión del INCORA se centra ahora en realizar programas de adquisición de tierras en zonas rurales, mediante negociación directa con propietarios que voluntariamente quieran vender sus predios, y la expropiación de tierras en casos necesarios y de acuerdo con los procedimientos legales. Se transforma en inmobiliaria rural y tendrá funciones de asesoría a los campesinos en los procesos de adquisición de tierras. Adicionalmente, mejorará y agilizará el manejo de los instrumentos que debe tener la entidad, como administrador de tierras del Estado.

Con la ley se busca también transferir la decisión de compra de tierras a los beneficiarios, promoviendo la venta directa de los predios por parte de los propietarios y otorgando un subsidio directo a los campesinos hasta del 70%

26 Op.Cit.

27 Ver INCORA. Política para la Mujer Rural. Avances y Limitaciones. Documento Institucional, 1991.

---

del valor de la tierra. Así mismo, se prevé el diseño de una línea de crédito para compra de tierras que permita al campesino obtener los recursos complementarios al subsidio para la adquisición de los predios. En este sentido FINAGRO contará inicialmente con el equivalente a US\$ 50 millones para alimentar la línea y definirá los mecanismos de captación de recursos para continuar con el programa.

El INCORA conserva una misión importante para velar por los intereses de la población rural femenina, en cuanto debe asegurar que en los programas de parcelaciones y de subsidios se establezcan y se adecuen los criterios de selección de beneficiarios para comprar tierras a las condiciones de la mujer rural, incluyendo tratamiento preferencial a las mujeres jefas de hogar y en estado de desprotección. Así mismo, debe promover la participación de esta población rural femenina en el Consejo Nacional, en los Consejos Regionales de Reforma Agraria y en los Comités de Selección de beneficiarios.

En el **Cuadro No. 4** se presenta los objetivos y acciones que se propone adelantar el Instituto, en el marco del proceso de adecuación institucional a la perspectiva de género y de implementación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural. El avance fundamental se ha dado en relación con la inclusión del enfoque de género tanto en la Ley 160, como en la reglamentación que se adelanta en la actualidad, así como en la capacitación de los funcionarios del nivel central.

## **5. CAJA DE CRÉDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO. CAJA AGRARIA.**

La Política de 1984 tenía como una de sus estrategias fundamentales el lograr el acceso equitativo al crédito por parte de las mujeres rurales, puesto que se identificó éste como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de

sus actividades productivas. Sin embargo, la Caja Agraria no creó en su estructura orgánica ninguna unidad especializada ni abrió un programa especial para el desarrollo de dicha política, como tampoco incluyó en sus programas un componente para el tratamiento especializado de la problemática de la mujer rural.

Solamente se creó la denominada Línea de Crédito Rural Femenino, que fue atendida con recursos ordinarios para fomento hasta 1991, fecha en la que se comenzó a atender esta modalidad a través de las líneas de FINAGRO dentro de las que no se consideró el crédito rural femenino. Esta línea fue un fracaso por su misma concepción, limitaciones y alcances, llegando a otorgar 4.297 créditos por cerca de \$950 millones.<sup>28</sup>

En un balance realizado por ANMUCIC<sup>29</sup>, en 1986, para determinar la forma como estaba accediendo la población femenina al crédito, se detectaron los siguientes problemas:

- El crédito estaba destinado exclusivamente para la mujer campesina, lo que generaba problemas para su aprobación debido a la dificultad que tenía la entidad para diferenciar a ésta, de la cliente ordinaria que buscaba reducir el costo financiero de sus obligaciones.
- Se solicitó la disminución del interés, la eliminación de morosidad del esposo para otorgar crédito a la mujer y otras sugerencias que hacían poco rentable la operación.

Así mismo, entre las razones aducidas por la entidad para explicar la poca utilización que tuvo esta línea están:

- La posibilidad de acceder a la demás líneas de crédito que prestan indistintamente a mujeres y hombres.
- La poca divulgación que se dió a nivel gubernamental en torno a esta línea.
- La baja capacidad de pago por parte de las mujeres, dado que en su mayoría son jefas de hogar.<sup>30</sup>

---

28 Ver DURAN A., Margarita. Avances de la Política sobre el Papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario. CPJMF., Bogotá. 1991.

29 Ver ANMUCIC. Programa Mujer. Memorando, 1991.

30 Ver MINISTERIO DE AGRICULTURA. Documentos Institucionales Entidades del Sector Agropecuario. Archivo Oficina de Mujer Rural. 1993-1994.

---

Ahora bien, estudios realizados alrededor del tema han subrayado la necesidad de tener en cuenta los condicionantes socio-culturales de la población rural femenina, para entender su problemática específica frente al crédito. Puesto que tradicionalmente ésta no ha sido usuaria regular del servicio, así lo requiera para el desarrollo de sus actividades productivas, es importante hacerle saber que puede acceder a él, mediante una estrategia divulgativa que llegue hasta los lugares donde tradicionalmente se desenvuelve. Así mismo, esta información debe llegar de una forma sencilla y accequible, de acuerdo con sus condiciones específicas.

De otro lado, no se cuenta en la Caja con sistemas de información discriminados por sexo y que den cuenta explícita del acceso de la mujer del campo a las otras líneas crediticias, de forma que se pueda afirmar de manera categórica que ésta población no usa una línea especial porque está accediendo a las ordinarias. Sin embargo, en un balance realizado con respecto a los años 1991 y 1992 se logró establecer que del total de 175.089 créditos otorgados por la entidad por un monto aproximado de \$443'641.800, 31.621 créditos fueron asignados a mujeres por un monto total de \$24.5 mil millones de pesos, es decir el 5.5% de los créditos aprobados en 24 regionales. Así mismo, los datos obtenidos hasta el momento han demostrado que la mujer ha respondido más puntualmente a sus responsabilidades crediticias, mostrando un índice de morosidad más bajo que el de los hombres: el 23% del valor de los créditos otorgados a estos últimos están en cartera vencida, mientras que para las mujeres es del 13.4%.<sup>31</sup> Este hecho desdibuja el argumento de la baja capacidad de pago por parte de dicha población.

En este mismo balance se presentan los siguientes datos en torno a los programas de vivienda de interés social de la entidad en las zonas rurales. De los 2.788 beneficiarios del programa de vivienda, 962 son mujeres jefas de hogar, es decir, el 34.5% y los recursos asignados directamente a mujeres ascienden a \$854'000.000. En el componente de

saneamiento básico se reportan 17.463 beneficiados, de los cuales 6.925 son mujeres jefas de hogar, es decir el 39.7%. De un monto total de subsidios adjudicados de \$15.407'000.000, correspondió a mujeres jefas de hogar cerca de \$6.110.000. De un total de 20.521 subsidios adjudicados por un valor de \$17.888'000.000, fueron adjudicados directamente a mujeres jefas de hogar 7.887 por un valor aproximado de \$6.964'000.000.

Ahora bien, aunque se sabe que ninguna entidad financiera discrimina abiertamente a ningún usuario para acceder a los servicios, la situación y las condiciones específicas de la mujer rural para ofrecer las garantías y cumplir los requisitos son de por sí limitantes para aparecer ante la Caja como sujeto confiable de crédito. A pesar de que en 1984 se hicieron modificaciones a los reglamentos de crédito que condicionaban su otorgamiento a las mujeres a la firma y moralidad comercial del cónyuge, la falta de garantías sigue siendo un obstáculo importante. La carencia de títulos de propiedad, de contratos de arrendamiento de la tierra, o de cualquier otra modalidad que le otorgue a la mujer las garantías exigidas por las entidades crediticias, son serias limitaciones para su acceso al crédito.

De otra parte, en la Caja Agraria se adelanta un proceso de reestructuración parcial mediante la aplicación del Decreto 2138 de 1992, que tiene por objeto principal modificar la estructura bajo la cual venía funcionando, que dividía a este banco en 6 regionales y numerosas oficinas bajo su jurisdicción, asignadas con criterios de división geográfica. Dicha estructura centralizada canalizaba el poder decisorio a través de la Oficina Principal, Regionales, Unidades Departamentales y diversas Agencias por departamento, organización que ha generado inoperancia y dificultades en el control.

Con la reestructuración, la Caja adopta un nuevo sistema administrativo, en el que se prevé la creación de 10 bancos regionales dirigidos y controlados por el Presidente de la entidad, los cuales cuentan con autonomía financiera, bancaria y administrativa, siguiendo criterios de descentra-

---

31 Op.Cit.

---

lización, desconcentración y adecuada cobertura de créditos y servicios bancarios. Así mismo, se eliminan las oficinas departamentales para ser reemplazadas por Unidades Operativas y de Control, dependientes directamente de las regionales y con mayor cobertura en número de agencias, en los cuales se concentran las decisiones, el control y el movimiento contable diario de las agencias bajo su jurisdicción. La información de estos centros es consolidada por las regionales y éstas a su vez reportan a la oficina principal.

La Junta Directiva de la Caja Agraria establecerá el número, composición y funciones de las regionales y determinará las sucursales y agencias adscritas a las mismas. Mediante esta nueva estructura, la Caja pretende modernizar su sistema de prestación de servicios y lograr un mayor control, eficiencia y agilidad en sus operaciones.

Este marco de modernización de la entidad, es muy propicio para adelantar la adecuación institucional a la perspectiva de género, readecuando la oferta de crédito a las necesidades y condiciones de las mujeres rurales. En este sentido, la Caja Agraria ha presentado una primera propuesta al Ministerio, la cual sin embargo se encuentra aún en discusión por considerarla incompleta en la medida en que el acceso al crédito no depende solamente de estrategias comunicativas. Esta propuesta se presenta en el **Cuadro No. 5**. El estudio que cofinanciará el Fondo DRI para definir la problemática de acceso al crédito por parte de la población rural femenina y que probablemente cofinanciará FINAGRO, será un insumo fundamental para la toma de decisiones en torno a la adecuación de la oferta institucional a las necesidades de dicha población, según la diversidad regional y socio-cultural del país.

## **6. EL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO. IDEMA**

Aunque no existe en el Instituto una instancia específica ni

se ha creado un programa que haga referencia explícita al trabajo con mujer rural, el IDEMA ha venido apoyando y estimulando las asociaciones comunitarias femeninas que se han dedicado a realizar proyectos de comercialización.

El Programa de Mercadeo Social fue establecido por la entidad en 1987 con el fin de que las organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro participaran en la comercialización de sus productos, a través de Tiendas Comunitarias creadas por dichas organizaciones, a las que se brinda apoyo técnico, comercial y crédito social en especie, también denominado sistema de ventas a plazos. Es así como en el marco de este programa, se promovieron grupos de mujeres organizadas alrededor de dichas tiendas comunitarias, o se apoyó con crédito social a algunas ya existentes en las que había participación de mujeres.

En un balance presentado por la entidad en torno a los avances logrados entre 1988 y 1994, en cuanto a la vinculación de la mujer a los servicios que presta, se destacan los siguientes aspectos:<sup>32</sup>

Al Programa de Comercialización Social se han vinculado 18 organizaciones comunitarias orientadas por mujeres, llegando así a 13 departamentos y 17 municipios. De estas 18 organizaciones, se ha otorgado crédito social rotatorio a 12, por un monto aproximado de \$13.5 millones, en tanto que 6 son atendidas con ventas de contado. No se puede establecer con certeza el número de mujeres beneficiadas puesto que no todos los grupos atendidos son exclusivamente femeninos; su conformación es muy variable, oscilando entre los 1.700 y los 60.000 miembros.

El no poseer un sistema de información desagregado por sexo, ha impedido a la entidad hacer un balance real de la población femenina beneficiada, aparte del hecho de que a través de sus diferentes servicios como puestos de compra transitorios, despensas, furgones y lanchas-tienda se beneficia indirectamente un número indeterminado de mujeres del campo. No obstante, frente al volumen de recur-

---

32 Ver MINISTERIO DE AGRICULTURA. Documentos Institucionales Entidades del Sector Agropecuario. Archivo Oficina de Mujer Rural, 1993-1994.

---

sos que maneja la entidad y al número de posibles beneficiarios, es factible tener un mayor impacto y cobertura en torno a esta población.

Ahora bien, mediante Decreto 2136 de 1992 se ajustan las funciones del Instituto, al objeto central de prestar servicios de apoyo al mercadeo agropecuario e intervenir en las actividades de comercialización cuando se presenten circunstancias que puedan afectar el normal funcionamiento del mercado, principalmente en zonas marginadas, definidas como aquellas alejadas de los centros de consumo, con poca presencia del Estado y bajos niveles de vida, así como en zonas urbanas con necesidades básicas insatisfechas, formas inadecuadas de distribución minorista o evidentes fallas de mercado. Se asignan al sector privado las actividades relacionadas con las importaciones de productos que antes realizaba exclusivamente el IDEMA, como es el caso de los cereales, con lo cual su operación comercial disminuye notablemente.

Es así como sus funciones se centran en la compra de cosechas en zonas marginales; importación y distribución al por mayor de alimentos básicos, cuando existan situaciones graves de desabastecimiento; apoyo o realización de distribución minorista en zonas marginales; intervenir en los mercados cuando se presenten fallas evidentes en éstos; y finalmente, cofinanciar el estudio, diseño y construcción de la infraestructura física de comercialización requerida en zonas marginales. A partir del decreto también se modificó la estructura central del Instituto, mediante la creación de las Subgerencias de Comercialización de Cosechas Nacionales y la de Abastecimiento de Alimentos, reduciendo sensiblemente su planta de personal. En este nuevo marco, sin embargo, la atención que se venía prestando a la población rural femenina no sufre muchos cambios.

Igualmente, el IDEMA puso en marcha a finales de 1992 el Programa de Mercaplazas, sistema definido como supermercado popular o macromercado organizado por departa-

mentos, manejado de forma independiente por comerciantes mayoristas, fábricas o productores y el Instituto, con el fin de vender al por mayor y al por menor al consumidor final y a tenderos de un mismo almacén, una amplia gama de productos básicos de la canasta familiar de alimentos. En este programa la entidad ve un mecanismo apropiado para que las mujeres productoras comercialicen sus productos sin depender de los intermediarios y por ello está realizando su amplia difusión, para proporcionar a esta población, o bien un espacio para que vendan directamente sus productos o bien el contacto para abastecer a los distribuidores mayoristas que participan en él, garantizando así un mercadeo a sus productos.<sup>33</sup>

De otra parte, para acceder al crédito social se tiene como requisitos, entre otros, pertenecer a una organización comunitaria con personería jurídica y presentar una garantía, bien sea directa bancaria, hipotecaria, o aval de entidad financiera, o bien sea a través de los Fondos de Garantías constituidos en el IDEMA con PNR, DIGIDEC, gobernaciones, alcaldías, etc. Aunque los requisitos y garantías no representan un mayor obstáculo para que la mujer acceda a este servicio, si es necesario desarrollar estrategias de divulgación, promoción y asistencia técnica a grupos organizados de mujeres, así como de coordinación interinstitucional, con el fin de facilitar su vinculación.

Finalmente, el Instituto tiene previsto, en el presupuesto para la vigencia de 1994, recursos destinados a la mujer rural en la modalidad de ventas a plazos por un monto total de \$150 millones, y para la divulgación y promoción de sus programas entre la población femenina \$10 millones. Se encuentran en estudio varias solicitudes y se ha proyectado ampliar la cobertura a 22 organizaciones más, cubriendo otros municipios diferentes a los atendidos hasta el momento.

En el **Cuadro No. 6** se relaciona una información más completa con respecto a los objetivos y acciones que el Instituto adelanta en torno a la adecuación institucional a la

---

33 Op.Cit.

---

perspectiva de género y para la implementación de la Política. Se ha avanzado en la capacitación de los funcionarios del nivel central, en la inclusión del enfoque de género en el marco conceptual y operativo que sustenta la programación presupuestal, y finalmente, se concertó el instrumento que se aplicará para dimensionar la atención actual a la mujer por parte del Instituto y con base en el cual se medirán incrementos de cobertura e impactos en la atención a dicha población.

## **7. EL INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS. INAT**

Al igual que el caso anterior, no ha existido en este Instituto una instancia específica ni se ha creado un programa que haga referencia explícita al trabajo con mujer rural. La entidad aduce que las labores que desarrolla y los programas que ofrece son neutros y simplemente se responde a aquellas poblaciones, hombres o mujeres, que demanden los servicios.<sup>34</sup>

No obstante lo anterior, el INAT ha venido adelantando proyectos en varios distritos de riego cuyos componentes esenciales son la mujer, proyectos diseñados por y para ellas con el fin de mejorar los ingresos familiares. Sin embargo, no existe una información sistematizada y desagregada por sexo al respecto, que pueda dar cuenta de la cobertura o del impacto de estos proyectos en la población rural femenina.

Con el objeto de hacer una evaluación de la participación que se le podía dar a la mujer en las actividades y programas que desarrolla el INAT, el Ministerio de Agricultura contrató una consultoría cuyos resultados fueron presentados y discutidos con la entidad en febrero de 1993.

Algunas de las recomendaciones fueron acogidas por el Instituto, en cuanto se propone revisar y ajustar los aspectos

que guarden relación con los servicios complementarios a la adecuación de tierras, facilitar instrumentos de apoyo en los proyectos que surjan como iniciativa de la mujer campesina tanto en pequeña como gran irrigación, proyectos que tendrán relación con el uso del agua para la acuicultura, piscicultura, agricultura y recreación, entre otros.<sup>35</sup>

Ahora bien, el Decreto 2135 de 1992 establece que el Instituto tiene como finalidad primordial el promover, analizar y prestar los servicios de información que en materia de hidrología y meteorología le corresponden al Estado. Así mismo tiene como fin el promover, financiar y cofinanciar la ejecución de estudios y proyectos de adecuación de tierras, que se deben adelantar con participación activa de la comunidad; determinar el monto de las inversiones públicas en la construcción o ampliación de los distritos de riego y señalar las cuotas de recuperación de tales inversiones a cargo de los beneficiarios; promover la organización de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras, proporcionarles asesoría jurídica y asistencia técnica; y finalmente, realizar y asesorar a los sectores público y privado en la elaboración de estudios de cuencas hidrográficas para determinar perfiles de nuevos proyectos, así como en la construcción de obras de riego y regulación de corrientes.

El INAT reestructuró su esquema administrativo y operativo como sigue: En proyectos de pequeña irrigación, en los que antes financiaba el 100% y se encargaba de su administración y mantenimiento, ahora financia el 50%, correspondiendo un 30% al municipio y el 20% restante a la comunidad. Para esto último, FINAGRO reglamentará una línea de crédito que tendrá en cuenta las condiciones económicas de los posibles beneficiarios. El Instituto entregará a los usuarios o a los entes territoriales la propiedad de los distritos de riego recuperando total o parcialmente la inversión, y su administración y operación se hará mediante contratos con terceros y la comunidad. Es decir que serán

---

34 Ibid.

35 Ibid.

---

los beneficiarios los encargados de su manejo y conservación. Finalmente, se crea el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FUNAD, cuyo representante legal es el INAT.

En relación con la función de instalación, operación y mantenimiento de la red de estaciones hidrológicas y meteorológicas ubicadas en todo el país, así como con las funciones que le asignaba el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, en torno al uso, aprovechamiento y manejo de los recursos agua y suelo dentro de las áreas de los respectivos distritos, en la actualidad se estudia en forma conjunta con el Ministerio del Medio Ambiente las competencias de uno y otro.

En este nuevo marco, a petición del PPJMF el Instituto formuló en 1992 un proyecto para desarrollar cultivos hidropónicos. En 1993 se ejecutó el proyecto en un municipio del departamento de Antioquia, con una comunidad de mujeres organizadas que estaba interesada en desarrollar la producción de conservas, proyecto para el cual la entidad invirtió \$3.6 millones. Para 1994, el HIMAT tiene previsto ampliar la cobertura de este proyecto a los departamentos de Guajira, Nariño y Risaralda, para lo cual apropió el doble de lo invertido en el 93 y está en busca de recursos departamentales para ampliarlos <sup>36</sup>. Sin embargo, estas son acciones aisladas y aleatorias al interior de la entidad, de muy baja cobertura e impacto en la población rural femenina.

Así mismo, en 1993 el INAT realizó una primera encuesta en las diferentes regionales para obtener datos sobre la participación femenina en los proyectos de pequeña irrigación que realiza, obteniéndose como resultados que en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño dicha participación es mayor tanto en los proyectos como en las juntas de usuarios, pero en su totalidad no excede el 10.2% <sup>37</sup>. Sin embargo, la información derivada de este instrumento presenta inconsistencias, y por tanto no es muy confiable. Igualmente, la entidad estableció que en los 22

distritos de gran irrigación que tiene en la actualidad, la participación femenina es muy reducida.

Finalmente, aunque en el Instituto se está dando un nuevo cambio -puesto que con la creación del Ministerio del Medio Ambiente se debe establecer un límite entre las funciones del INAT y el nuevo instituto IDEAM que se creó en dicho Ministerio- se ha previsto avanzar en los objetivos y acciones que se presentan en el **Cuadro No. 7**, con el fin de adecuar la oferta institucional al enfoque de género e implementar la política dirigida a la mujer rural. El INAT ha avanzado en la capacitación de directivos y técnicos de los niveles central y regional, así como en la concertación y aplicación del instrumento que servirá para definir cobertura de atención actual a la población rural femenina.

## 8. EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES. INDERENA

Esta entidad tampoco contemplaba entre sus políticas, en forma explícita, la necesidad de orientar acciones hacia la mujer rural como población objetivo directa, y las realizaciones en este sentido obedecen a su inclusión como un miembro más de las organizaciones comunitarias.

Es así como en el proyecto que se viene adelantando desde 1992 denominado "Asistencia Técnica a las Organizaciones Comunitarias para la Protección del Medio Ambiente en Colombia", ha involucrado grupos de mujeres organizadas vinculadas a actividades de protección y manejo adecuado de los recursos naturales. En el marco de este proyecto cabe destacar la promoción de Cabildos Verdes, algunos liderados por mujeres y los proyectos PRIDECU (protección y defensa de cuencas) en los que éstas han participado activamente en diferentes zonas del país.

Sin embargo, tampoco aquí se cuenta con información discriminada por sexo, de forma que se pueda establecer la

---

36 Ibid.

37 Ibid.

---

cobertura o impacto de los proyectos desarrollados en la población rural femenina. Aunque se conoce que varios de los programas desarrollados por el Instituto han beneficiado directa o indirectamente a la mujer rural, no ha sido posible contar con datos concretos al respecto.

Ahora bien, el Congreso de la República aprobó las Leyes 129 y 99 de 1993, mediante las cuales se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reestructura el Sistema Público Nacional del Ambiente. Con esto el INDERENA ya no es un ente adscrito al Ministerio de Agricultura al crearse un nuevo orden institucional en materia del ambiente, congruente con la Constitución Nacional. Es así como el INDERENA ya no hace parte de las entidades con las cuales se trabaja directamente en la adecuación institucional.

## **9. EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA. INPA**

Mediante la Ley 13 de 1990 se creó el INPA, ante la necesidad de fomentar la actividad pesquera nacional y de prestar la atención que se requiere en torno a la investigación, asistencia técnica y fomento a la actividad pesquera y acuícola, a fin de estimular la participación del sector en la economía. El INPA funcionaría como ente operativo y el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura-CONALPES como órgano consultor y asesor. La misma Ley 13 del 90 creó a CORFIPESCA como instrumento de promoción y financiamiento del subsector, con un capital de \$900 millones. Sin embargo, poco después de aprobada la ley el gobierno dispuso que no deberían existir entidades de financiamiento para sectores específicos y por esta razón, mediante el decreto 2143 de 1992 se determina la desaparición de CORFIPESCA.

Queda entonces el INPA como la entidad encargada de administrar, fomentar y controlar la actividad pesquera y acuícola del país, labor que adelanta mediante las siguientes funciones: ejecuta y contribuye a la formulación de la política pesquera nacional; representa al gobierno en la ejecución de convenios y proyectos relacionados con la actividad pesquera y acuícola; realiza actividades de pesca di-

rectamente o por asociación; promueve la actividad pesquera artesanal mediante el estímulo, regulación, control y preservación de las actividades de acuicultura, con miras a elevar el nivel socio-económico y cultural del pescador; desarrolla programas de capacitación al personal vinculado a las diferentes fases de la actividad pesquera, en forma directa o en coordinación con organismos especializados, entre otras funciones.

El Instituto desarrolla su labor mediante una organización administrativa eficiente, a través de las Regionales Atlántico, Pacífico y Continental, en las cuales ha instalado oficinas, estaciones piscícolas y/o centros de investigación, brindando servicios de asesoría, capacitación, investigación y asistencia técnica según los requerimientos.

Esta entidad ha identificado amplias posibilidades para involucrar a la mujer en su accionar, dado que ésta cumple una importante labor en los procesos de transformación y comercialización, tanto en la pesca artesanal como en la industrial, así como en las granjas camaronicultoras y piscícolas. Con respecto a la participación específica que ha tenido la población rural femenina en las acciones desarrolladas hasta el momento por el Instituto, la entidad destaca los siguientes aspectos:

En primer lugar, se establece que, dadas sus funciones específicas de asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología en relación al desarrollo pesquero, sus funcionarios tienen contacto directo con aquellas mujeres que se dedican a actividades pesqueras o acuícolas. Segundo, se señala que la mujer ha participado en cursos de entrenamiento en control de calidad, limpieza, secado, salado, ahumado y enhielado del pescado, los cuales se han adelantado con diez comunidades del pacífico y cinco del caribe. En tercera instancia se indica que el Instituto ha estado impulsando diferentes organizaciones comunitarias de mujeres, para prestarles apoyo técnico y financiero en la pesca y la comercialización de sus productos.<sup>38</sup>

Finalmente, con respecto a los proyectos que adelanta la entidad, ya sean dirigidos directamente a mujeres, o bien



---

dirigidos a toda la población con participación de éstas, el INPA destaca los siguientes: <sup>39</sup>

El proyecto INPA-CIID-UNIMAG, Convenio de donación para el desarrollo de la pesca artesanal en la región de Santa Marta, está previsto para una duración de 3 años a partir de octubre de 1990. En desarrollo de éste se analizó la condición socio-económica de las mujeres y se caracterizó el proceso de mercadeo de pescado fresco dentro de su contexto social. Posteriormente fueron capacitados grupos de mujeres pertenecientes al municipio de Pueblo Viejo y al Corregimiento de Islas del Rosario en técnicas de conservación de pescado fresco y en preparación de productos provenientes de especies de poco interés comercial, así como en organización empresarial en coordinación con el SENA.

En el segundo semestre de 1993 se inició el Proyecto ASOCARLET 1, previsto para una duración de tres años con un costo total de \$30 millones, dirigido a leñateros y leñateras de las comunidades ASOCARLET 1 del municipio de Tumaco. En el marco de éste se ha brindado capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica para el cultivo del camarón marino, para el cultivo de mojarra roja en canales intermareales, así como en torno a la transformación del producto y apoyo a la comercialización. El proyecto ASOCARLET 2 se inició en julio de 1994.

En enero de 1994 se inició el Proyecto de Piscicultura en Jaulas con Tilapia Roja en camaronas artesanales, dirigido a las mujeres de la comunidad de Pueblo Nuevo, del municipio de Santa Catalina, Bolívar. Este proyecto, previsto a tres años con un costo total de \$40 millones (INPA \$25 y PRONATTA \$15), ha adelantado labores de promoción y creación de asociación de mujeres, de capacitación a los grupos seleccionados y potenciales en técnicas de cultivo y proceso de implementación de estanques, construcción de jaulas y módulos productivos.

En el mismo mes se dió inicio al Proyecto Apoyo a la Mujer

Pescadora del Litoral Pacífico, previsto a tres años con un costo total de \$35 millones. Se han adelantado, en el municipio de Buenaventura, grupo El Jurel, acciones de capacitación y transferencia de tecnología en el cultivo de tilapia roja en canales intermareales; capacitación en captura, procesamiento y transformación, así como apoyo a la comercialización de la especie en cultivo y de las más importantes en la región.

En marzo de 1994 se dió inicio al Proyecto Capacitación de la Mujer Rural para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, previsto para una duración de tres años y con un costo total de \$112 millones (INPA \$97 y PRONATTA \$15). Este comenzó como proyecto piloto promocionando la creación de grupos de mujeres en el Embalse del Guájaro, en Repelón Atlántico, trabajando con 75 mujeres esposas de pescadores pertenecientes a 6 comunidades. Se proyecta capacitar a estos grupos en técnicas de cultivo y procesamiento; implementar estanques y construir jaulas y módulos productivos; brindar cursos de capacitación empresarial y comercial.

En este mismo sentido, se inició en abril de 1994 el Proyecto Desarrollo de la Piscicultura en Clima Medio en el Huila y Caquetá, con la participación de mujeres campesinas e indígenas pertenecientes a ASOMUCIC. El proyecto está previsto para una duración de tres años, con un costo total de \$67 millones (INPA \$52 y PRONATTA \$15), desarrollando actividades similares a las descritas para los anteriores proyectos.

Finalmente, se inició también en el mes de abril de 1994 el Programa de Capacitación en Piscicultura Tropical, dirigido a profesionales y técnicos de las UMATA y a las comunidades de los departamentos de la Costa Atlántica. El programa previsto a tres años por un costo total de \$220 millones (\$120 INPA y \$100 PRONATTA), se propone llegar a 630 funcionarios de UMATA y 900 campesinos (as) y pescadores (as) de los departamentos de Guajira, Magdalena,

---

38 Ibid.

39 Ibid.

---

Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre, brindando capacitación y transfiriendo tecnología en piscicultura.

En el **Cuadro No. 8** se presenta lo que el Instituto adelanta para lograr la adecuación institucional al enfoque de género y para implementar la política dirigida a la población rural femenina. También con el INPA se ha avanzado en la capacitación de funcionarios del nivel central y regional, así como en la definición y aplicación del instrumento para dimensionar la cobertura de sus servicios frente a la mujer rural, en todas sus áreas de intervención. Igualmente, se estableció un convenio entre el Fondo de Fomento del Ministerio y el INPA para llevar a cabo un estudio sobre la situación de la mujer que participa en actividades pesqueras y acuícolas, con un amplio cubrimiento en el país, estudio que servirá para la toma de decisiones para atender más efectivamente a dicha población; esta consultoría se contratará en los primeros meses 1995.

## **10. EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO. FINAGRO**

El Fondo, creado mediante la Ley 16 de 1990 como entidad integrante del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, es el ente programador y ejecutor del crédito agropecuario del gobierno colombiano que tiene como función principal la canalización de recursos de redescuento a través del sistema financiero, para proyectos de producción y comercialización agropecuarios desarrollados por productores rurales, bien sea en calidad de personas naturales o jurídicas. Es así como, las líneas de crédito establecidas por el Fondo cubren en la actualidad una amplia gama de necesidades de capital de trabajo e inversión, en actividades de producción y/o comercialización para el sector agropecuario.

Esta entidad, que se rige por la política de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario de mantener el crédito para el pequeño productor en condiciones subsidiadas de tasas de interés, aplica condiciones diferenciales de dichas tasas distinguiendo entre dos tipos de productores:

- ▶ Pequeños productores con activos familiares totales inferiores a \$7'600.000, un cupo máximo de crédito de \$3'800.000 y una tasa de interés máxima de DTF-2.
- ▶ Otros productores con activos familiares iguales o superiores a \$7'600.000, con tasa de interés de DTF+6.

En cuanto a su sistema operativo, FINAGRO funciona como banco de "segundo piso", redescantando los préstamos que las entidades financieras autorizadas otorguen a los solicitantes. En este sentido, son los intermediarios financieros quienes asumen directa y completamente el riesgo crediticio y por ende, es a estos agentes a quien corresponde evaluar y decidir sobre las solicitudes de préstamo, atendiendo a las méritos económicos de los proyectos o actividades agropecuarias de que se trate y al respaldo financiero de los solicitantes, especialmente a las garantías que se ofrezca para responder por el pago de las obligaciones.

De otra parte, el Fondo Agropecuario de Garantías-FAG, que inició sus actividades en el segundo semestre de 1993 y es administrado por FINAGRO, se constituyó como una herramienta que permite impulsar el otorgamiento de préstamos a asociaciones y organizaciones, basado en las garantías del grupo y su voluntad de pago. Es así como mediante el FAG se expiden Certificados de Garantía para respaldar los créditos a pequeños productores, que los intermediarios financieros otorguen a favor de dichas organizaciones.

Finalmente, cabe recordar aquí que se han ampliado las posibilidades de crédito que ofrece FINAGRO, a partir de la aprobación de la Ley 101 de 1993, algunas de las cuales ya han sido mencionadas.

Ahora bien, con respecto a la atención a la mujer rural por parte de la entidad, ésta al igual que las anteriores no posee sistemas de información que permitan establecer cómo ha venido accediendo dicha población a sus servicios. Sin embargo, a este respecto el Fondo ha reiterado que no se ha discriminado a la mujer en las condiciones para acceder al crédito, que los programas de difusión y promoción de este servicio se realizan en un contexto am-

---

plio, que el FAG es un instrumento adecuado para las mujeres asociadas y que el entrenamiento y el soporte administrativo y técnico para que la mujer acceda al crédito es función de otras entidades.<sup>40</sup>

Finalmente, en el **Cuadro No. 9** que se presenta a continuación se establecen los objetivos y acciones que el Fondo impulsará en torno a la adecuación de la oferta institucional para implementar la política dirigida a la mujer rural. El estudio que se adelantará para definir la problemática de acceso al crédito por parte de la población rural femenina, y que probablemente cofinanciará FINAGRO con el Fondo DRI, será un insumo fundamental para la toma de decisiones en torno a la adecuación de la oferta institucional a las necesidades de dicha población.

---

40 Ibid.

PLAN DE ACCION  
FONDO DRI

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	PRESUPUESTO	AVANCES
1. Definir y ubicar en la estructura administrativa la instancia de coordinación y manejo técnico de la perspectiva de género en la entidad.	Estudio de la propuesta de reestructuración global de la entidad y diseño de propuesta para creación de la instancia.	Coordinadora componente Mujer Rural.	Junio de 1993.		Se creó la Oficina Especializada de Mujer Rural dependiendo de la Dirección General, instancia que permite un accionar de mayor incidencia al interior del Fondo DRI y los entes territoriales, organizaciones campesinas y de productores que éste cofinancia, a la vez que facilita la coordinación intra e interinstitucional, para que en la planificación, gestión y concertación se tenga en cuenta la perspectiva de género.
	Concertación e introducción de la propuesta en el proceso de reestructuración general de la entidad.	Fondo DRI.	Junio a Diciembre de 1993.		Personal asignado a la Oficina.Jefe(a) Oficina, 2 profesionales especializados y una secretaria ejecutiva.
	Puesta en marcha de la instancia.	Coordinadora Componente Mujer Rural.	Enero de 1994.	<p>Costo de operación (año):</p> <p>Personal \$ 28.968.000</p> <p>Implemento y equipos \$ 3.000.000</p> <p>Total \$31.968.000</p>	<p>Tendrá entre otras las siguientes funciones:</p> <p>1. Asesorar al Director General en la Ejecución de planes y programas trazados por el Gobierno Nacional para promover la participación de la Mujer en el Desarrollo Rural.</p> <p>2. Coordinar con las dependencias encargadas de la fijación de normas técnicas y requisitos de selección de proyectos, la inclusión de los aspectos relacionados con la participación de la mujer.</p> <p>3. Diseñar y proponer estrategias que busquen el fortalecimiento de los entes territoriales en la identificación,</p>

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	PRESUPUESTO	AVANCES
2. Realizar un diagnóstico institucional para definir la atención actual por parte del Fondo DRI a la Mujer Rural.	<p>Aplicación del instrumento diseñado por la Secretaría Técnica del Ministerio para identificar la cobertura de atención a la Mujer Rural, en todos los componentes desarrollados por el Fondo con base en la cual se hará seguimiento a los incrementos propuestos por el CONPES.</p> <p>- Sistematización y procesamiento de la información recolectada semestralmente, para monitorear el incremento de la participación de la Mujer Rural en los programas desarrollados.</p> <p>- Consolidación y remisión de la información a la Secretaría Técnica de Mujer Rural para</p>	<p>Entidades ejecutoras del Fondo bajo la coordinación de la Oficina Especializada Mujer Rural (OERM).</p> <p>Subdirección de Planeación en coordinación con OERM.</p> <p>OERM.</p>	Junio - Agosto/94.		<p>formulación, ejecución, evaluación, seguimiento y control de proyectos con perspectiva de género.</p> <p>4. Proponer mecanismos que amplíen los espacios de participación de la mujer en el diagnóstico, consolidación y desarrollo de proyectos productivos, organizaciones y participación comunitaria, veedurías populares y demás mecanismos de participación democrática.</p> <p>5. Coordinar con la Oficina de Comunicaciones y la División de Desarrollo Institucional la divulgación y promoción de los programas que se adelantan.</p>

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	PRESUPUESTO	AVANCES
3. Ajustar los sistemas de información, seguimiento y evaluación que posee el Fondo DRI de forma que se introduzca el análisis de género sistemáticamente para la toma de decisiones.	alimentar el sistema nacional.  Revisión de los sistemas de información de evaluación y seguimiento para el diseño del conjunto de variables que permita introducir la perspectiva de género.	División de Análisis de Política (DAP) y Evaluación (DES) bajo coordinación OEMR.	Diciembre/93 - Abril/94.		Primera aproximación en la adecuación de los sistemas de información, la identificación e implementación de los criterios y metodologías, en la implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación que modifiquen los instrumentos, metodologías, procedimientos, criterios, identificadores, entre otros y se permee con la perspectiva de género todas las acciones, planes, programas y proyectos que cofinancia en Fondo DRI, incorporando variables de género que permitan compatibilizar los marcos de la política con las acciones operativas de la entidad.
4. Apoyar la participación de la Mujer en proyectos productivos para la generación de ingresos.	Concertación e introducción de las recomendaciones para ajustar los sistemas a perspectiva de género.  Identificación y programación de los recursos para el apoyo directo a proyectos productivos a través de la Oficina de Mujer Rural (Proyectos de Mujer).	Subdirecciones, Planeación y Operación, bajo coordinación OEMR.  OEMR	Septiembre/94 - Junio/95.	1994 \$859.000.000 1995 1.500.000.000 + (1.400.000.000 en negociación).  1995 \$18.000.000	Avances consultoría dará insumos para las modificaciones previstas para permear todos los sistemas de información, seguimiento, evaluación y control.  1994 OEMR está programada la ejecución de recursos para esta vigencia y se negocia un incremento de recursos con la Banca Internacional para ampliar la inversión de los proyectos con infraestructura y equipos.  OEMR ya inició el ajuste de las guías para incorporar la perspectiva de género en todos los componentes de la entidad.
	Identificación y programación de los recursos para el apoyo directo a proyectos productivos a través de todos	OEMR y Subdirecciones de Operación y Planeación,	Según cronograma de programación y ejecución del Fondo DRI.		

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	PRESUPUESTO	AVANCES
	los componentes que desarrolla el Fondo (proyectos generales con participación de mujer).		Fondo DRI.		
5. Adecuar los componentes que desarrolla el Fondo DRI a la perspectiva de género.	Contratación, asesoría y seguimiento de consultoría para institucionalizar y permear todas las acciones del Fondo DRI con la perspectiva de género.	OEMR.	Junio/94 - Junio/95.	\$22.020.000	Están asegurados los recursos y actualmente se sigue el trámite de contratación según normas de los bancos.
	Concertación e introducción de los ajustes recomendados por la consultoría.	OEMR en coordinación con Sub- Operaciones y Sub-Planeación.	Según presentación de informes trimestrales.		
	Concertación con las UDECO y diseño de planes de trabajo en la incorporación de ajustes recomendados por la consultoría para estos niveles.	OEMR y UDECO.	Según cronograma de trabajo de la consultoría.		
6. Introducir en los procesos de planeación el enfoque de género.	Estudio y ajuste de las guías sobre criterios generales para el diseño de proyectos.	OEMR y Subdirección de Planeación.	Abril - Junio 1994.		Las guías están en proceso de elaboración y se están identificando variables a introducir en este instrumento.
	Estudio y ajuste de la metodología general de planificación de la entidad (matriz de cofinanciación, criterios para asignación de recursos, filtros técnicos de viabilidad, etc).	OEMR y subdirección de Planeación.	Según productos trimestrales de consultoría.		Se ha hecho una primera aproximación para su ajuste.
7. Diseñar y poner en marcha un Plan de Capacitación continuada con perspectiva de género.	Diseño y puesta en marcha del plan de capacitación dirigido a mujeres rurales.	OEMR y División de Desarrollo Institucional.	1994 - 1995.	1994 \$1.000.000.000 1995 en proyección.	-AREAS TEMATICAS: -Política de Desarrollo Rural en el contexto del sector agropecuario y reestructuración del Fondo DRI. Fortalecimiento de las mujeres como usuarias de los servicios ofrecidos por las
	Diseño y puesta en marcha del	OEMR, y División			

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	PRESUPUESTO	AVANCES
	plan de capacitación a funcionarios del Fondo DRI.	de Desarrollo Institucional.			entidades del sector. (crédito, asistencia técnica, tierra ,entre otros).
	Diseño y puesta en marcha del plan de capacitación dirigido a UDECO, UMATA, ETI.	OEMR.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- En planeación, gestión y evaluación con perspectiva de género ofreciendo instrumentos operativos para su inclusión en programas y proyectos.</li> <li>- Procesos de concertación y cofinanciación.</li> </ul>
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación para la participación en espacios de toma de decisiones y gestión de proyectos.</li> <li>- Secretarías sectoriales.</li> </ul>
8. Coordinar intra e intersectorialmente para el desarrollo de las acciones puntuales que señala al DRI la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.	Diseño de los mecanismos institucionales necesarios para asegurar el acceso de las mujeres a los proyectos regionales de comercialización y las centrales de acopio.	OEMR del DRI en coordinación con IDEMA y PNR.	1994 - 1995.	\$ 22.020.000	Están asegurados los recursos y actualmente se sigue el trámite de contratación según normas de los bancos.
Promoción de creación de empresas de comercialización con participación de mujeres, financiando estudio de factibilidad, brindando capacitación y asesoría en las solicitudes de crédito y la gestión empresarial.		OEMR - DRI, en coordinación con el Plan Nacional de Microempresas PNR e IDEMA.	1994 - 1995.		A nivel del DRI se están realizando estudios de preinversión para la promoción de empresas de producción y comercialización con participación de mujeres y brindando capacitación y asesoría en las solicitudes de crédito y la gestión empresarial (por coordinar con Plan Nacional de Microempresas, PNR e



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	PRESUPUESTO	AVANCES
	Promoción de la participación de las mujeres en la creación y funcionamiento de los CDR y demás espacios de la vida pública y comunitaria.	OEMR - DRI, en coordinación con PNR y MAG.	1994 - 1995.		IDEMA). A nivel del DRI se ha brindado capacitación a las mujeres para su participación en los espacios de toma de decisiones. Por coordinar con PNR y MAG para promover su participación en CDR.
	Dar prioridad a los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda rural y saneamiento básico, a los hombres con jefatura femenina.	OEMR - DRI, en coordinación con PNR y CAJA AGRARIA.	1994-1995.	Coordinación con Componentes de Vivienda Rurales y Caja Agraria.	
9. Impulsar la divulgación y promoción de los programas y proyectos que cofinancia el Fondo DRI, con enfoque de género, hacia los entes territoriales, organizaciones campesinas y comunidades de productores.	Elaboración de un documento que brinde elementos conceptuales y metodológicos sobre la oferta del Fondo DRI, dirigido a entes territoriales (UDECO, UMATA, ETIS, CDR).  Elaboración de un documento dirigido a organizaciones campesinas y grupos de mujeres.  Divulgación mediante videos, revistas DRI - Desarrollo y los espacios de difusión masivos del Fondo DRI.	OEMR, Oficina de Comunicaciones.  División de Desarrollo Agropecuario.	1994 - 1995.		Documentos en preparación. Distribución del video sobre "Política para el Desarrollo de la Mujer Rural".
	Inducción sobre el manejo de las herramientas propuestas.				

PLAN DE ACCION  
ICA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PRESUPUESTO
1. Institucionalizar en el ICA el enfoque de género.	Creación de un grupo técnico interdisciplinario en el que participarán las distintas instancias del Instituto.  Reglamentar el funcionamiento del grupo.  Desarrollar mecanismos de orientación y capacitación para internalizar el concepto de género al interior del Instituto.  Fijar criterios para incorporar el concepto de la perspectiva de género dentro de las políticas del ICA.	Oficina de Planeación.	1994.	
2. Vincular el concepto del enfoque de género a las acciones de investigación y transferencia de tecnología y en aquellas actividades de prevención y control sanitario donde se justifique.	Articular este enfoque en los criterios, políticas, directrices y líneas de acción de investigación y transferencia de tecnología para el sector de economía campesina así como en las actividades educativas para el adecuado manejo sanitario del sector agropecuario.  Eventos de promoción, motivación e inducción para Secretarías de Agricultura, UMATA y otras instituciones que cofinancie el Instituto.	Subgerencias de Políticas de Investigación y Transferencia, Prevención y Control. Oficina de Planeación.	1994 - 1995.	
3. Incorporar el manejo conceptual y metodológico del enfoque de género dentro de la formulación de los proyectos de las entidades ejecutoras del desarrollo tecnológico.	Eventos de promoción, motivación e inducción para Secretarías de Agricultura, UMATA y otras instituciones que cofinancie el Instituto.	Unidad de Proyectos Especiales PRONATTA.	1994 - 1995.	\$ 2.000.000.
4. Crear conciencia sobre la importancia del enfoque de género en la generación y transferencia de tecnología.	Involucrar en los criterios de elegibilidad de proyectos el concepto de perspectiva de género.  Inducción y motivación a los grupos de evaluación de proyectos (paneles) nacional y departamentales.	Unidad de Proyectos Especiales PRONATTA.	1994 - 1995.	\$ 500.000.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	PRESUPUESTO
5. Cofinanciar un proyecto para identificar tecnologías agropecuarias desarrolladas con la mujer rural en 17 CRECED del ICA.	Elaboración de inventario tecnológico en renglones agropecuarios y en implementos desarrollados por CENTA.	Coordinador de la Política de Mujer Rural.	1994.	\$4.000.000.
6. Definir la oferta tecnológica y metodológica del ICA en participación de la mujer en los sistemas de producción y difundirlo entre los usuarios intermediarios.	Elaboración de documentos. Edición y producción de medios. Entrega de los resultados y difusión entre los usuarios intermediarios.	Coordinador de la Política de Mujer Rural.	1994 - 1995.	8.000.000.
7. Colaborar con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Oficina de Mujer Rural - en la formulación de indicadores de logros de los proyectos (enfoque de género).	Proponer, discutir y aplicar indicadores de participación de las entidades en los logros de la política con mujer rural.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICA.	1994 - 1995	
8. Capacitar con enfoque de género las instancias técnicas del Instituto.	Motivación, inducción y capacitación a funcionarios, talleres, seminarios.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICA.	1994.	2.000.000.
9. Apoyar proyectos de investigación, capacitación y transferencia de tecnología orientados a beneficiar la mujer y la familia rural.	Cofinanciar proyectos formulados por diferentes entidades del sector.	Unidad de Proyectos Especiales PRONATTA.	1994 - 1995.	

**PLAN DE ACCION  
CORPOICA**

**CUADRO No. 3**

OBJETIVO	ACCION	RESPONSABLE	TIEMPO	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
1. Inclusión en el marco estratégico de CORPOICA.		Dirección Ejecutiva.	1994.		En proceso.
2. Incorporación de la Planificación con perspectiva de género en los planes, programas y proyectos de CORPOICA.	Monitoreo, análisis, evaluación y seguimiento de este enfoque en la programación y ejecución de los diferentes programas y proyectos.	Oficina de Planeación y Regionales de CORPOICA. Subdirección de Sistemas de Producción.	1994 - 1995.		En proceso.
3. Coordinar la política institucional relacionada con enfoque de género.	- Creación del grupo focal. - Definición de sus funciones. - Concertación con programas regionales.	Oficina de Planeación Programas Técnicos	1994 - 1995.		En proceso.
4. Definir los usuarios de la Corporación por género.	Identificación de la mujer rural como usuaria en el sistema de información de CORPOICA.	Programa de Información Tecnológica y Grupo de Transferencia.	1994 - 1995.	\$ 3.000.000	Se requiere apoyo presupuestal.
5. Incorporar la mujer rural a la red de información tecnológica mediante acceso a los Centros regionales de Información.	Realizar por diferentes medios, la divulgación de la información tecnológica para la mujer rural.	Programa de Información Tecnológica.	1995.	5.000.000	Se requiere apoyo presupuestal.
6. Investigar el rol de la mujer en la toma de decisiones.	Estudios de caso en dos regiones.	Programa Nacional de Transferencia de Tecnología.	1995.	6.000.000	Se requiere apoyo presupuestal.
7. Asesoría metodológica, recopilación y planificación de la transferencia de tecnología con enfoque de género para los	Cursos, seminarios, talleres.	Grupo de Sistemas de Producción en las Regionales, con el apoyo del	1994.	50.000.000	Se requiere apoyo presupuestal.

OBJETIVO	ACCION	RESPONSABLE	TIEMPO	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
usuarios intermediarios y funcionarios de CORPOICA.		Programa Nacional de Transferencia de Tecnología.			
8. Divulgar los servicios y las tecnologías alternativas generadas por CORPOICA a la mujer.	- Capacitación regional sobre el uso de información. Medios masivos (cartillas).  - Recopilación y difusión de prototipos diseñados por CENTA.	Programas Nacionales de Transferencia de Tecnología. Sistemas de Información.  Programa de Maquinaria Agrícola.	1994.	\$ 4.000.000	Se requiere apoyo presupuestal.
9. Capacitar funcionarios, líderes nacionales y regionales, en planificación con enfoque de género.	- Seminario - Taller ( Uno) - Talleres Regionales (Nueve)	Minagricultura - Uniandes- CORPOICA - ACDI.	1994.	13.000.000	Se requiere coordinación MADR y Oficina ICA.
10. Desarrollar Investigaciones con enfoque de género.	- Caracterizar los sistemas de producción por género.  - Caracterizar desempeño de la mujer y la familia en el sistema de producción.  - Recopilar estrategias metodológicas de atención a la mujer campesina.	Programas Nacionales de Estudios Socioeconómicos, Agroecosistemas, Biotecnología, Transferencia de Tecnología.	1994 - 1995.	10.000.000	Se requiere asesoría y apoyo presupuestal.
				20.000.000	PRONATTA.
				12.000.000	PRONATTA
11. Proyección Internacional.	Conseguir cooperación de entidades como CIAT, IICA, BID, FAO y Comisión NORTE - SUR.	Oficina de Relaciones Externas CORPOICA.	1994 - 1995.		

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS
1. Conocer la demanda del Instituto desde la perspectiva de género.	Elaborar el diagnóstico de la atención a los beneficiarios y beneficiarias de reforma agraria, desde 1990 hasta la fecha.	Subgerencia de Planeación (División de Planes y Programas), Subgerencia de Tierras (División de Desarrollo Campesino e Indígena).	3 meses.	Propios.
2. Conocer la oferta del Instituto desde la perspectiva de género.	Diseñar mecanismos que permitan determinar la demanda de tierras por parte de las mujeres.  Adecuar el sistema de información con perspectiva de género.	Subgerencia de Planeación (División de Planes y Programas).	3 meses.	Propios.
3. Incorporar la perspectiva de género en la planeación de la entidad para adecuar la oferta institucional a las necesidades de tierra de la mujer, dando prioridad a la mujer jefa de hogar.	Implementar criterios e indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de los programas de adquisición y dotación de tierras, y capacitación de funcionarios.  Adecuar el marco conceptual que guía la planeación de la entidad para desarrollar los programas institucionales con enfoque de género.	Subgerencia de Planeación (División de Planes y Programas), Subgerencia de Tierras (División de Desarrollo Campesino e Indígena)	2 meses.	Propios.
		Subgerencia de Planeación (División de Planes y Programas), Subgerencia de Tierras (División de Desarrollo Campesino e Indígena).	3 meses.	Propios.
	Orientar la selección de beneficiarios de tierra, divulgando la oferta de servicios institucionales.	Subgerencia de Planeación en coordinación con la Subgerencia de Tierras y Gerencias Regionales.	2 meses.	Propios.
Evaluar y adecuar los criterios de selección de beneficiarios de tierra para incorporar la perspectiva de género. En la reglamentación de los Comités de selección, darles prelación a las mujeres jefas de hogar, otorgar los títulos de propiedad a nombre de la pareja.		Subgerencia de Tierras, Gerentes Regionales y Comité de Selección Regional.	2 meses.	Propios.
		Oficina Jurídica, Subgerencia de Tierras y Gerentes Regionales.		

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS
4. Diseñar estrategias de divulgación nacional y regional.	<p>Evaluar y adecuar mecanismos de titulación de baldíos para incorporar la perspectiva de género.</p> <p>Promover el conocimiento de la perspectiva de género, por medio de las directrices de oficinas centrales y con medios de apoyo como :  Afiches, plegables, conferencias, talleres, cursos y seminarios que incidan en la sensibilización de funcionarios y usuarios de reforma agraria.</p>	<p>Subgerencia de Tierras (División Ingresos y Dotación de Tierras) y Gerentes Regionales.</p> <p>Subgerencia de Tierras (División de Ingresos y Dotación de Tierras) y Gerentes Regionales.</p>	5 meses.	Propios y externos.
5. Establecer responsabilidades en la institucionalización de la perspectiva de género.	<p>Involucrar a los Gerentes Regionales en la institucionalización de las políticas del sector rural.</p> <p>Conformar un grupo focal interdisciplinario a nivel central.</p> <p>Comprometer a las Gerencias Regionales en el desarrollo de la Política y en la asignación de un funcionario a nivel regional que actúe como ejecutor de la política.</p>	<p>Subgerencia de Tierras (División de Ingresos y Dotación de Tierras) y Gerentes Regionales.</p> <p>Subgerencia de Tierras (Desarrollo Campesino e Indígena).</p> <p>Subgerencia de Tierras (Desarrollo Campesino e Indígena) y Organizaciones Campesinas.</p>	4 meses.	Propios.
6. Capacitación con enfoque de género frente a los programas de reforma agraria.	<p>Programa de capacitación continuada para generar un cambio de actitud y de mentalidad en :  a. Funcionarios del INCORA a nivel nacional, regional y local.  b. Orientar la capacitación que se imparte con recursos del Fondo de Capacitación y Promoción Campesina o recursos del SENA, a la realización de cursos con perspectiva de género relacionados con:</p>	<p>Organizaciones Campesinas, Subgerencia de Tierras (División de Desarrollo Campesino e Indígena).</p>	6 meses.	Externos.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS
<p>7. Coordinar interinstitucionalmente a nivel central, regional y municipal el acceso a los servicios del Estado de la población campesina beneficiaria de reforma agraria, considerando la perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de la población campesina en la producción agropecuaria.</li> <li>- Formas de acceder a los medios sociales, culturales y económicos que brinda el Estado para su desarrollo.</li> <li>- Participación comunitaria, liderazgo.</li> <li>- Participación política.</li> </ul> <p>Coordinar conjuntamente con las instituciones proyectos orientados al fortalecimiento de la economía campesina, que garanticen el autoconsumo, generen excedentes para la comercialización y permitan el fortalecimiento en sus relaciones mercantiles externas por medio de cooperativas y centros de acopio.</p>		2 meses.	Externos.



CUADRO No. 5

PLAN DE ACCION  
CAJA AGRARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACCION A TOMAR
1. Divulgar a través de una amplia campaña de comunicación dirigida al sector rural femenino, las diferentes líneas de crédito que ofrece la Caja Agraria.	Diseño campaña sobre líneas de crédito.	Gerencia de Comunicaciones.	Elaborar medios de comunicación: Afiche y plegable.
2. Desarrollar una campaña de divulgación dirigida a este segmento de la población rural, informando ampliamente sobre cómo obtener ágil y oportunamente crédito a Ahorradoras.	Diseño de informativo.	Gerencia de Comunicaciones.	Envío Carta Informativa del programa y cartilla Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.
3. Capacitar a los funcionarios de las Oficinas en la oferta de servicios bancarios, específicamente en crédito para asesorar y prestar apoyo técnico a las mujeres que estén o no organizadas.	Capacitación funcionarios.	Recursos Humanos.	Diseño y ejecución de taller y cartilla.
4. Capacitar a los Analistas de crédito para que asesoren a las mujeres rurales en la solución de problemas y obstáculos, con el fin de alcanzar un mayor volumen de créditos aprobados.	Capacitación funcionarios.	Recursos Humanos.	Diseño y ejecución de taller.
5. Realizar un seguimiento de los créditos solicitados y aprobados por la población femenina.	Encuesta de créditos aprobados y rechazados. Seguimiento a créditos.	Gerencia de Comunicaciones. Crédito y Cartera.	Recolectar información, tabular y conclusiones. Sistematizar información.

PLAN DE ACCION  
IDEMA

CUADRO No. 6

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO	PERIODO EJECUCION
I. Hacer más accesible la oferta de servicios que presta el IDEMA, a las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campaña de divulgación dirigida a mujeres, de los servicios de comercialización que ofrece el IDEMA. (Folleto-videos).</li> <li>2. Focalizar las acciones en zonas marginales.</li> <li>3. Establecer algunos mecanismos especiales de estímulo a las organizaciones de mujeres para que accedan a los servicios del IDEMA, por ej. en los mandatos de compra y Fondo de Garantías IDEMA</li> </ol>	Subgerencias de Abastecimiento y Planeación con el apoyo de la Oficina de Prensa.	\$30.000.000.	Agosto-septiembre 1994.
II. Involucrar la perspectiva de género en las actividades de planeación y operativas del Instituto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir en los programas de comercialización del IDEMA (comercialización social, despensas, mercaplazas, compras, mandatos de compra) metas, encaminadas a garantizar la participación de estos programas.</li> <li>2. En el presupuesto del IDEMA incluir asignaciones específicas por actividades.</li> <li>3. Adecuar las metodologías de seguimiento y evaluación de los programas del IDEMA, para medir el impacto de éstos en la población femenina.</li> </ol>	Subgerencias de Planeación, Abastecimiento y Comercialización de Cosechas.		Permanente a partir de agosto 1994.
III. Formalizar a nivel institucional un comité conformado por funcionarios de las	Definir funciones de este Comité.	Subgerencia de Planeación.		A partir del segundo semestre 1994.
		Subgerencias de Planeación, Abastecimiento y Comercialización de Cosechas.		A partir del presupuesto 1995.
		Subgerencia de Planeación.		Agosto-octubre 1994.
		Gerencia General y Subgerencia de Planeación.		Agosto 1994.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO	PERIODO EJECUCION
<p>Sugerencias de Planeación, Abastecimiento y de Comercialización de Cosechas, que impulse y evalúe periódicamente el Plan de Mujer.</p>				
<p>IV. Identificar proyectos de comercialización de alimentos en donde se presente una mayor participación de la mujer.</p>	<p>1. Inventario de proyectos en curso con participación femenina.</p>	<p>Subgerencias de Abastecimiento, Planeación y Oficina de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural.</p>		<p>Julio-septiembre.</p>
	<p>2. Realizar un estudio que investigue la demanda de servicios en comercialización por parte de las mujeres, preferiblemente por regiones.</p>	<p>Subgerencias de Abastecimiento, Planeación, Comercialización de Cosechas y Oficina de Mujer Rural.</p>		<p>Junio de 1994.</p>
	<p>3. Orientar y divulgar entre mujeres, los proyectos identificados y los mecanismos más adecuados para su acceso y ejecución.</p>	<p>Subgerencias de Abastecimiento y Planeación.</p>		<p>Permanente a partir de 1995.</p>
<p>V. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional.</p>	<p>1. Conocer los programas y proyectos que adelantan otras entidades del sector.</p>	<p>Subgerencias de Abastecimiento, Planeación y Oficina de Mujer Rural del Ministerio.</p>		<p>1994-1995.</p>
	<p>2. Realizar reuniones de coordinación interinstitucional preferencialmente con Fondo DRI, PNR, Municipios y Plan Nacional de la Microempresa (DNP).</p>	<p>Subgerencias de Abastecimiento, Planeación y Oficina de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural.</p>		<p>1994-1995.</p>
<p>VI. Promocionar la vinculación de mujeres a organizaciones que desarrollen actividades de</p>	<p>Coordinación con entidades estatales (SENA, DIGIDEG) y ONG'S que promuevan el desarrollo comunitario.</p>	<p>Subgerencias de Abastecimiento, Planeación y Oficina de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y de</p>		<p>1994-1995.</p>

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO	PERIODO EJECUCION
comercialización.		Desarrollo Rural.		
VII. Brindar oportunidades de mercado a la producción de economía campesina manejada por mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar espacios físicos para los programas de comercialización que realiza el IDEMA (mercaplazas, despensas, tiendas comunitarias, lanchas-tienda) para mercadear los productos.</li> <li>2. Contactarlas con comerciantes a quienes ellas puedan abastecer con sus productos.</li> </ol>	Subgerencia de Abastecimiento.		1994-1995.
VIII. Diseño de mecanismos institucionales que faciliten la vinculación de mujeres a programas de comercialización orientados por el IDEMA.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de un programa de transferencia de despensas a organizaciones femeninas.</li> <li>2. Vinculación de mujeres y de organizaciones al programa mercaplaza.</li> <li>3. Proveer crédito en especie (sin intereses) y establecer convenios para la distribución de alimentos a través de organizaciones comunitarias lideradas por mujeres.</li> <li>4. Flexibilizar el programa de comercialización del IDEMA en lo relacionado a ampliación de garantías que exige el Instituto para respaldar los cupos de venta a plazos.</li> <li>5. Comprar las cosechas de los productos que interviene el IDEMA a organizaciones donde la participación de la mujer sea relevante.</li> </ol>	Subgerencia de Planeación y Abastecimiento.		1994-1995.
		Subgerencia de Abastecimiento.	\$150.000.000.	1994-1995 Acuerdo 013/noviembre 22 de 1993 y Resolución 716/noviembre 26/93 Junta Directiva del IDEMA.
		Subgerencia de Abastecimiento.		En ejecución por Acuerdo de la Junta Directiva.
		Subgerencia de Comercialización de Cosechas Nacionales.		1994-1995.
IX. Estimular la creación y el fortalecimiento de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con recursos del Fondo EMPRENDER, financiar la preinversión de propuestas</li> </ol>	Gerencia General.		1994-1995.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COSTO ESTIMADO	PERIODO EJECUCION
empresas comerciales y de transformación primaria de productos agropecuarios con participación femenina.	<p>de proyectos empresariales y de transformación presentadas al IDEMA por mujeres o por organizaciones de mujeres.</p> <p>2. Con recursos del Fondo EMPRENDER, financiar capital constitutivo o de fortalecimiento en empresas de comercialización y transformación de productos agropecuarios en donde la participación femenina sea relevante.</p>	Gerencia General.	1994-1995.	
X. Concientizar a los funcionarios del IDEMA sobre la importancia de la Política de Mujer Rural, diseñada por el Gobierno Nacional.	<p>3. Con recursos del Fondo EMPRENDER, financiar la asistencia técnica y la asesoría para el establecimiento, puesta en marcha y consolidación de empresas comerciales.</p> <p>1. Divulgar el plan de acción institucional en todas las dependencias tanto a nivel central como regional.</p> <p>2. En las actividades que realice el IDEMA relacionadas con capacitación involucrar el concepto de género.</p>	Gerencia General.	1994-1995.	
		Subgerencia de Planeación y Administración.		

PLAN DE ACCION  
INAT

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO Y AVANCES	RECURSOS
1. Conformación del Grupo Focal que actuará bajo la coordinación de la Subdirección de Planeación y del apoyo de la Oficina Asesora de la Dirección General.	Delegación a través de resolución y circular a los funcionarios por parte del Director General.	Director General.	Ya se hizo la designación.	
2. Diagnóstico nacional sobre la situación de la mujer participante en proyectos de adecuación de tierras, determinando el impacto social que éstos tienen y las necesidades de la comunidad en general.	Elaboración de una encuesta para su aplicación en los distritos de adecuación de tierras para determinar impacto y necesidades. Análisis de resultados estadísticos. Formulación de programas según los resultados obtenidos.	División de Servicios Complementarios. Consultor.	Contratación: primer trimestre de 1994. Evaluación de resultados: cuarto trimestre de 1994.	\$6'000.000 (Fondo de Fomento Agropecuario).
3. Capacitación a los funcionarios del nivel regional del Instituto, en perspectiva de género.	Se programarán los eventos por parte del INAT en coordinación con las Oficinas Regionales y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Ministerio apoyará la capacitación.	INAT - Minagricultura y Desarrollo Rural.	Tercer trimestre de 1994.	Cada entidad aportará lo que le corresponde.
4. Implementación de un sistema de información nacional para la evaluación de los progresos en la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos y programas del INAT.	Diseño de formatos de evaluación que permitan establecer estadísticas sobre el impacto de las actividades desarrolladas por cada una de las áreas del Instituto.	División de Seguimiento y evaluación. División de informática.	Tercer trimestre sujeto a la información que suministre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	INAT incluido dentro de las actividades de informática y procesamiento de datos.
5. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de las actividades y objetivos trazados para la implementación de la Política de Mujer Rural en el INAT.	Diseño de los formatos especiales para un adecuado seguimiento. Revisión periódica de la información y de las actividades realizadas.	División de Informática. División de Seguimiento y Evaluación.	Se implementará durante el tercer trimestre, pero el seguimiento se desarrollará durante todas las actividades.	INAT incluido dentro de las actividades de informática y procesamiento de datos.
6. Capacitación en las asociaciones de usuarios y las UMATA's, promoviendo liderazgo y la participación de la mujer en	Realización de cursos en los municipios donde hay proyectos de adecuación de tierras, con los funcionarios de las	INAT Oficinas Centrales, en coordinación con las	Durante el segundo semestre de 1994 y el primero de 1995. La	INAT, Municipios y Ministerio de

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO Y AVANCES	RECURSOS
las asociaciones.	UMATA's y las Asociaciones de Usuarios. Asesorar a las UMATA's en los proyectos de desarrollo, con impacto de género.	regionales y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	capacitación de los usuarios se continuará desarrollando en la medida que éstas se vayan conformando.	Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Implementación de actividades complementarias al riego y drenaje.	Programación de nuevos proyectos con gran impacto, según los resultados obtenidos en la encuesta realizada. Atendiendo a las necesidades establecidas, capacitación en coordinación con otras entidades.	INAT, Subdirección de Planeación y adecuación de Tierras, en coordinación con otras entidades.	Durante el segundo semestre de 1994 se iniciarán todas las acciones a seguir a corto y mediano plazo.	Se estimarán una vez se tenga el diagnóstico y definidas las necesidades.
8. Introducir la perspectiva de género en los procesos de planeación, de forma que se ajusten las áreas de trabajo del INAT para adecuar criterios y metodologías en la formulación de proyectos que tengan impacto con perspectiva de género ex-ante y ex-post.	Implementación de mecanismos de manejo en perspectiva de género. Inclusión de la perspectiva de género en los términos de referencia de los estudios a contratar y en las fichas BPIN, determinando el impacto social.	Subdirección de Planeación. Asesoría de la Dirección General. Divisiones del INAT.	Inicio segundo semestre de 1994 con proyección en acciones estimadas a tres años.	INAT.
9. Formulación de un plan de difusión y divulgación de la oferta Institucional.	Elaboración de material y difusión por medios audiovisuales, radiales y escritos.	Oficina de Divulgación y Prensa. División de Servicios Complementarios.	Segundo semestre de 1994 con duración permanente mientras se desarrollan los objetivos.	INAT.
10. Proyecto de piscicultura para el beneficio de la familia usuaria del distrito de riego.	Capacitación de los usuarios en proyectos de lagos. Elaboración de un convenio con el INPA. Colocación de jaulas. Promoción.	INAT Oficinas Regionales. INPA.	Durante el segundo semestre de 1994 se inicia, con una duración de tres años.	INAT-INPA dependiendo del número de proyectos a desarrollar.
11. Capacitación y transferencia de tecnología en proyectos de adecuación de tierras.	Capacitación a las mujeres en organización, promoción de actividades complementarias a la adecuación de tierras, asistencia en riego y drenaje.	INAT en coordinación con UMATA's y otras entidades.	Inicio segundo semestre de 1994, con ejecución durante todo el desarrollo del plan.	INAT y Municipios.

PLAN DE ACCION  
INPA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS	AVANCES
1. Diagnóstico nacional sobre la situación de la mujer trabajadora en actividades acuáticas y pesqueras.	<p>a. Realización de un convenio INPA - MINAGRICULTURA para cofinanciación y contratación del estudio.</p> <p>b. Celebración de contrato conjunto para consultor del estudio, cuya duración será de cuatro meses durante 1994.</p> <p>c. Encuesta a nivel nacional en 21 municipios donde tiene presencia el INPA y en 5 de Corporaciones Regionales.</p>	<p>División de investigaciones - INPA, Oficina de Mujer Rural y Fondo de Fomento Agropecuario - MINAGRICULTURA y Consultor a contratar.</p>	4 meses.	<p>\$6'000.000</p> <p>50% INPA (Regional Continental).</p> <p>50% MAG (Fondo de Fomento Agropecuario).</p>	Se está perfeccionando convenio INPA - MINAGRICULTURA y DESARROLLO RURAL
2. Diagnóstico nacional de la oferta institucional en torno a la población femenina.	<p>a. Recolección de información de la población femenina dedicada a la pesca, la acuicultura y comercialización atendida por el INPA, de acuerdo a instructivo que suministrará MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>b. Sistematización y consolidación de la información recolectada.</p> <p>c. Montaje de sistema de seguimiento y evaluación para medir incrementos de la cobertura de servicios.</p>	<p>INPA.</p> <p>INPA.</p> <p>MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	6 meses.	<p>Suministrados por INPA, MINAGRICULTURA y DESARROLLO RURAL</p>	
3. Capacitación de funcionarios del nivel nacional del INPA en perspectiva de género.	<p>a. El INPA programará eventos de capacitación.</p> <p>b. MINAGRICULTURA capacitará los funcionarios.</p>	<p>INPA - MINAGRICULTURA</p>	6 meses.	<p>Cada parte suministrará recursos a sus funcionarios.</p>	
4. Implementación del sistema nacional de información para toma de decisiones del INPA en proyectos con perspectiva de género.	<p>a. Incorporación de actividades con perspectiva de género.</p> <p>b. Formulación de proyectos pertinentes.</p>	<p>Grupo focal, Jefes de Proyectos y Direcciones Regionales.</p>	6 meses.	<p>Suministrados por el INPA.</p>	
5. Capacitación a funcionarios de las UMATA's en perspectiva	<p>a. Cursos a funcionarios de las UMATA's, en regiones de influencia del INPA.</p> <p>b. Asesorar a UMATA's en la formulación de</p>	<p>Grupo Focal, Jefes de Proyectos y</p>	3 años.	<p>Suministrados por el INPA y Municipios.</p>	



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS	AVANCES
de género, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional.	proyectos de género en desarrollo.	Directores de Estaciones Piscícolas.			
6. Organización de un sistema de evaluación y seguimiento de las actividades del INPA en implementación de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural.	a. Diseño de formatos de evaluación y seguimiento, que identifiquen las diferentes variables de género y permitan establecer una estadística de las actividades que desarrollen cada una de las áreas de trabajo del INPA.	Grupo Focal.	En implementación.	Suministrados por el INPA.	
7. Ajuste de las áreas de trabajo del INPA para adecuar criterios y metodologías para formular proyectos con perspectiva de género.	a. Establecimiento de mecanismos de manejo en perspectiva de género. b. Formular acciones con perspectiva de género en los nuevos proyectos y actualizar las mismas, en los proyectos en desarrollo, dentro del proceso de planeación del INPA.	Subgerencia de Planeación y Desarrollo, Asesoría Gerencia General y diferentes Divisiones del INPA.	En Implementación.	Suministrados por el INPA.	
8. Creación de la unidad de coordinación para la adecuación institucional.	a. Conformación de un Comité Operativo, integrado por los siguientes funcionarios: - Coordinación: Jefe División de Planeación y Estudios Económicos. - Revisión de la estructura programática, ajuste a la perspectiva de género y evaluación y seguimiento a los proyectos: Profesional Especializado, División de Planeación y Estudios Económicos. Profesional especializado, División de Investigaciones. Profesional Universitario, División de Investigaciones. Profesional Especializado, División de Regulación Técnica.	Funcionarios que actualmente ocupan los cargos enunciados.			Proyecto de resolución de Gerencia General mediante la cual se institucionaliza Comité Operativo.
9. Formulación del Plan de difusión y divulgación de la oferta institucional.	a. Elaboración de plegables divulgativos, videos, divulgación radial y televisión.	Oficina Divulgación del INPA.	En implementación.	Por definir.	

PLAN DE ACCION  
FINAGRO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
1. Adecuar la oferta de crédito agropecuario con recursos FINAGRO a las necesidades de financiamiento de proyectos de iniciativa de mujeres rurales.	Identificar necesidades de financiamiento y evaluar la oferta actual.	MINAGRICULTURA, FINAGRO.	3 meses.
	Diseñar líneas de crédito especialmente adaptadas a sus condiciones y características.	FINAGRO.	2 meses.
	Definir demanda esperada y presupuesto anual de recursos de crédito.	MINAGRICULTURA, FINAGRO.	2 meses.
2. Adecuar las políticas del FAG para facilitar el acceso de la mujer rural al crédito de FINAGRO.	Aprobar propuestas recomendadas.	C.N.C.A.	1 mes.
	Reglamentar e implementar decisiones adoptadas.	FINAGRO Intermediarios Financieros.	1 mes.
	Preparar, evaluar y seleccionar propuestas.	MINAGRICULTURA, FAG.	3 meses.
	Aprobar propuestas.	C.N.C.A.	1 mes.
3. Asegurar el conocimiento amplio y completo, por parte de la mujer rural, sobre los servicios de FINAGRO y del FAG y las condiciones para acceder a ellos.	Reglamentar e implementar decisiones adoptadas.	FAG.	1 mes.
	Identificar población objetivo.	MINAGRICULTURA, FINAGRO/FAG, CAJA AGRARIA.	2 meses.
	Preparar un programa anual de promoción y divulgación dirigido a la población objetivo, incluyendo presupuesto de gastos y fuentes de financiamiento del programa.	MINAGRICULTURA, FINAGRO/FAG, CAJA AGRARIA.	2 meses.
	Aprobar el programa y su presupuesto.	Juntas Directivas de FINAGRO y CAJA AGRARIA.	1 mes.
	Ejecutar el programa.	FINAGRO/FAG, CAJA AGRARIA.	12 meses.
Hacer seguimiento y evaluar los resultados del programa.	MINAGRICULTURA, FINAGRO/FAG, CAJA AGRARIA.	12 meses.	

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
4. Capacitar a grupos asociativos de mujer rural en la identificación y estructuración de proyectos agropecuarios viables para obtener créditos de FINAGRO y garantías del FAG.	Identificar grupos objetivo. Preparar un programa anual de capacitación de los grupos objetivo, incluyendo presupuesto de gastos y fuentes de financiamiento del programa. Aprobar el programa y su presupuesto.	MINAGRICULTURA. MINAGRICULTURA, FINAGRO/FAG, CONSEAS, UMATA's.	2 meses. 2 meses.
5. Adecuar los sistemas de información de crédito para registrar estadísticamente el acceso de la mujer rural a los servicios financieros de FINAGRO.	Formar equipo de capacitadores. Ejecutar el programa. Hacer seguimiento y evaluar los resultados del programa. Identificar alcance de los ajustes y evaluar sus costos. Coordinar acciones de ajuste y desarrollo de los sistemas. Implementar acciones de ajuste y desarrollo de los sistemas. Capturar y procesar información de género. Preparar informes estadísticos y análisis.	Junta Directiva de FINAGRO, CONSEAS. FINAGRO/FAG. CAPACITADORES, CONSEAS, UMATA's. MINAGRICULTURA, FINAGRO/FAG, CONSEAS.	1 mes. 2 meses. 12 meses. 12 meses.
6. Definir la instancia de coordinación inter e intrainstitucional de las acciones señaladas en la política y el plan de adecuación.	Instancia de coordinación interinstitucional: Vicepresidencia Comercial y de Crédito. Instancia de evaluación y seguimiento de las acciones: Comité de Crédito.	FINAGRO. FAG. BANCO DE LA REPUBLICA. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.  FINAGRO.	A partir de 1995.       Ya está definida según carta de junio 30 de 1994.



### 1. DEFINICIONES

#### 1.1. EL CONCEPTO DE GÉNERO

El concepto de "género" se refiere al conjunto de rasgos adquiridos en el proceso de socialización, que diferencian a hombres y mujeres en una sociedad. Son las responsabilidades sociales, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades, expectativas, etc. que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres. En otras palabras, es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada. De allí se derivan necesidades y requerimientos diferentes de hombres y mujeres para su desarrollo y realización personal.

#### 1.2 EL CONCEPTO DE SEXO

El concepto de sexo se refiere a los rasgos o características de naturaleza biológica que diferencian a hombres y mujeres. Es la conformación de los órganos sexuales, del aparato reproductivo, rasgos secundarios como la voz, el vello, conformación ósea y muscular, etc.

Mientras los rasgos de género varían de una cultura a otra, de una generación a otra y están en transformación permanente por efecto de la cultura, los rasgos sexuales tienen un ciclo de desarrollo marcado principalmente por la edad y son difícilmente modificables.

### 2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO

#### 2.1. EL DESARROLLO

El alcance del concepto de desarrollo es bien amplio. Sin intención de reducirlo podemos decir que éste se refiere tanto al resultado o finalidad de la práctica social como al

proceso mediante el cual una sociedad logra un cambio deseado. En cuanto a su finalidad definiremos el desarrollo como la creación de condiciones materiales, sociales y espirituales óptimas para la realización integral de los individuos en una sociedad. En cuanto al proceso, diremos que se trata de una búsqueda permanente de respuestas y soluciones cada vez más adecuadas a los problemas que enfrenta la sociedad y a las necesidades y expectativas de los individuos.

En las políticas de desarrollo durante mucho tiempo primó el supuesto de que la sociedad era un grupo homogéneo de personas y por tanto lo que era conveniente para unos podría ser conveniente para todos. En la realidad se demostró que al interior de la sociedad se establecen ciertas relaciones de poder entre individuos y grupos, las cuales facilitan a unos y obstaculizan a otros el acceso a las oportunidades de desarrollo que se crean. **Dicho de otro modo, de la manera cómo se articulen o relacionen las personas y los grupos en la sociedad, dependen las posibilidades y el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo.** Esto es válido tanto en la esfera familiar, como la nacional e internacional.

Si se parte de un supuesto diferente, es decir, que los individuos tienen necesidades y expectativas diferentes en función de su sexo, del género (implicaciones sociales del sexo), de la edad, del grupo étnico, de la clase social, de las relaciones de poder que establecen, etc., las políticas de desarrollo comenzarán entonces por reconocer las diferencias entre los individuos, identificar sus necesidades particulares y sus características propias, con el fin de preparar respuestas adecuadas a sus problemas y necesidades, que de verdad favorezcan su desarrollo integral y se realización personal.

---

El reconocimiento de las diferencias y el diseño de respuestas adecuadas a las características específicas de los grupos, se constituye en una forma de regular las relaciones de poder y asegurar el acceso a las oportunidades de desarrollo por parte de los distintos grupos sociales.

## **2.2 GÉNERO Y DESARROLLO**

En concordancia con el planteamiento anterior, la perspectiva de género en el desarrollo apunta a la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre géneros como condición para la realización personal y el desarrollo integral.

Las relaciones de género se refieren a la forma como interactúan hombres y mujeres en la sociedad, ya sea como individuos o como grupos. Están presentes en todos los ámbitos de la vida social: la pareja, la familia, los amigos, la escuela, el trabajo, la política, etc. No se limitan a las relaciones personales, se refiere también a todas aquellas relaciones mediadas por las instituciones y prácticas sociales. Por ejemplo la escasa participación de mujeres en el manejo de las decisiones políticas, la remuneración diferenciada que se da a hombres y mujeres por un mismo trabajo, la pauta cultural según la cual es el hombre quien manda en el hogar, el ignorar las condiciones particulares de las mujeres en el momento de diseñar programas de desarrollo, son prácticas sociales que reflejan las relaciones de género existentes en la sociedad y que a su vez las reproducen.

Como toda relación social, constituyen un campo de ejercicio de poder. Según se manejen los factores de poder estas relaciones se pueden convertir en relaciones de dominación, subordinación, exclusión, discriminación, cuando se impone la voluntad y los intereses de una parte en detrimento de la otra, o bien de equidad y solidaridad, cuando la interacción enriquece a las dos partes. Así estas relaciones pueden facilitar u obstaculizar el acceso de los individuos a los recursos y beneficios del desarrollo. En este sentido es que las relaciones de género se consideran un asunto fundamental en las políticas de desarrollo.

Adicionalmente la relaciones de género cobran especial importancia en las condiciones de socialización de los individuos ya que éstas marcan desde temprana edad los patrones

de comportamiento a partir de los cuales el niño construye su relación con la sociedad. Desde allí se reproducen los patrones de comportamiento entre hombres y mujeres que pronto se asimilan como "naturaleza" o normales y se configuran en el principal mecanismo de reproducción de las relaciones existentes.

La perspectiva de género en el desarrollo, parte del reconocimiento de que hombres y mujeres son actores del desarrollo y en consecuencia deben tener acceso a las decisiones, a los recursos y a los beneficios que éste trae. Ahora bien, en la medida en que el desempeño y el comportamiento de hombres y mujeres en la sociedad es diferente, éstos tienen necesidades y expectativas diferentes para su realización personal y su proyección social. En consecuencia las políticas de desarrollo deben atender a las necesidades específicas de hombres y mujeres y preparar respuestas adecuadas para asegurar oportunidades en el acceso a los recursos y a los beneficios para ambos géneros.

Si bien puede existir una determinada división del trabajo, o diferenciación de funciones entre hombres y mujeres a nivel de las actividades domésticas, familiares, productivas y demás actividades sociales, estas diferencias no tienen por qué constituirse en camisa de fuerza, limitación de opciones o espacios de desempeño, factores de inequidad o discriminación para uno u otro y menos en causa de subordinación, dependencia u obstáculos para la realización personal.

Para decirlo con ejemplos, el hecho de que la mujer se ocupe de la crianza de los hijos, no tiene porqué marginarla de la toma de decisiones en los asuntos públicos. Por el hecho de que la mujer campesina se dedique a la producción para el autoconsumo no tiene que considerarse "improductiva" o de poco valor productivo. Mucho menos hay que pensar que porque la mujer asume la función de la maternidad, el hombre se tiene que desentender del cuidado de los hijos, de darles ternura y de disfrutar de las relaciones con ellos.

Un tratamiento equitativo en la distribución de recursos y apertura de oportunidades sólo es posible en una sociedad que por una parte tenga conciencia del valor de los distin-

---

tos aportes que sus miembros hacen al desarrollo social y de otra parte tenga voluntad de establecer relaciones de solidaridad entre sus miembros como condición básica para la realización personal. La perspectiva de género contribuye a la creación de esa conciencia en la medida en que permite una mirada diferenciada al aporte de hombres y mujeres a la sociedad y en la medida en que promueve la transformación de las relaciones de dominación y subordinación entre géneros por relaciones de solidaridad y equidad.

### **2.3 ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA ATENCIÓN A LA MUJER**

La perspectiva de género no es privativa de los programas para la mujer. Por el contrario, es un enfoque a tener en cuenta en todos los asuntos del desarrollo. En la medida en que esta perspectiva permite una mirada a las características y condiciones de cada género, a las necesidades que tienen en un contexto determinado, al carácter de las relaciones que establecen, se puede entonces identificar los problemas propios de cada uno y proponer las soluciones pertinentes. En algunos casos pueden dar lugar a programas específicos para mujeres, lo cual no quiere decir que la perspectiva de género es sólo para resolver problemas de las mujeres. Como lo dijimos antes es un enfoque de desarrollo que busca establecer relaciones de equidad y solidaridad entre hombres y mujeres.

## **3. ANALISIS DE GÉNERO**

Los análisis sociales durante mucho tiempo centraron sus esfuerzos en estudiar conglomerados sociales como la familia, la comunidad, los grupos, asumidos como conjuntos más o menos homogéneos, sin escudriñar las relaciones de poder que se establecen entre sus miembros en función del género, la edad, la etnia, la opción sexual, etc.

Frecuentemente en los análisis sociales se pasa por alto que la unidad familiar es un grupo heterogéneo, donde los miembros tienen diferentes necesidades en función de su género, de la edad y de los intereses particulares; entre ellos hay conflictos y se establecen relaciones que reflejan las correlaciones de poder existentes en la sociedad.

Como resultado, el acceso a los recursos y las oportunidades en el grupo familiar, dinero, espacio, toma de decisiones, etc. dependen de esas relaciones, que pueden favorecer a unos y desfavorecer a otros. Esto es válido también para otros agregados que se utilizan en los análisis como la comunidad y la sociedad. Una vez más, el acceso a recursos y beneficios está determinado por las relaciones de poder que cruzan las relaciones de género.

El análisis de género, surge como una necesidad de hacer visibles las relaciones de género y permitir el análisis de todas sus implicaciones. Es un instrumento indispensable para viabilizar una perspectiva de género en el manejo de la sociedad.

A continuación presentamos algunos instrumentos para el análisis de género que pueden ser adaptados a distintos contextos de acuerdo con el objeto de investigación o de estudio

### **3.1 EL PERFIL DE ACTIVIDADES O ANALISIS DE ROLES:**

Se parte de tres grandes roles en torno a los cuales se pueden agrupar las diversas actividades que realizan los individuos en nuestra sociedad:

**ROL REPRODUCTIVO:** Se refiere a todas las actividades relacionadas con la reproducción del grupo familiar (niños, jóvenes, adultos, ancianos) en los diferentes aspectos:  
Biológico: procreación.

Físico: crianza, cuidado, nutrición, protección, afecto, recreación (reposición de la fuerza de trabajo)

Social: transmisión y mantenimiento de la cultura, educación, etc.

**ROL PRODUCTIVO:** Comprende las actividades dirigidas a la generación de ingresos.

**ROL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA O COMUNITARIA:** Se refiere a la articulación del individuo o del grupo familiar con el resto de la sociedad. Incluye las actividades relacionadas con la participación en actividades comunitarias, en la toma de decisiones sobre asuntos de interés colectivo, ya sea a nivel de la comunidad, del municipio o del país.

---

El análisis de roles consiste en identificar las actividades que realizan hombres y mujeres en un determinado grupo social (sea familia, comunidad, grupo étnico, sector social, etc.) y establecer la división de roles existente, los distintos roles desempeñados por cada uno y las consecuencias que trae esto para las relaciones de género, para el desarrollo personal, para la posición y valoración social de hombres y mujeres.

Al realizar ese análisis en nuestro medio podemos ver por ejemplo que si bien tradicionalmente se considera que la mujer asume el rol reproductivo mientras el hombre asume el rol productivo y el manejo de los asuntos públicos, en la realidad esto es diferente. Por varios factores, entre ellos la búsqueda de independencia y las presiones económicas (necesidad de la familia de incrementar los ingresos y necesidad del país de tener más fuerza de trabajo) la mujer se ha incorporado al rol productivo y a la participación política, particularmente en la esfera de lo comunitario. Para esto se han impulsado políticas y se han activado mecanismos sociales que propiciaron este cambio. Por el contrario la incorporación del hombre al rol reproductivo, al cuidado del hogar y de los hijos, no se ha promovido de la misma manera. Baste esta mención para indicar la importancia de un análisis de roles detallado que ayude a buscar los ajustes necesarios para que los cambios no resulten en inequidades o limitaciones a las posibilidades de los individuos.

Sea la ocasión para destacar la importancia que tiene para los planeadores este ejercicio de conocer las actividades que desarrollan hombres y mujeres, el uso del tiempo, la forma como interactúan, antes de diseñar proyectos de desarrollo destinados a ellos pues la falta de esta información lleva a muchos a suponer que el tiempo de la mujer es infinitamente elástico y que ella es un recurso siempre disponible para ser utilizado en cualquier caso de crisis. Las políticas de desarrollo deben basarse en un análisis cuidadoso de las responsabilidades y cargas de trabajo que están asumiendo hombres y mujeres y sobre esa base diseñar los cambios pertinentes.

En el Cuadro No. 1 se muestra una de las posibles aplicaciones del análisis de género a las actividades diarias de

hombre y mujer en una familia campesina. Por supuesto se puede hacer extensivo a todos los miembros del grupo familiar, así como aplicarlo sobre períodos de tiempo mayores, actividades mensuales y estacionarias. También se puede aplicar a un grupo, asociativo, a una empresa, según las necesidades de información que se tengan.

### **3.2 EL ANALISIS DE ACCESO Y CONTROL A LOS RECURSOS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO:**

Consiste en identificar, para una familia, un grupo o una comunidad determinada, cuáles son los recursos con que cuenta, y cómo son las posibilidades de acceso a ellos por parte de hombres y mujeres. Igualmente cómo son las posibilidades de acceso a los **beneficios** que se derivan de esos recursos.

De este análisis se pueden deducir los problemas que enfrentan hombres o mujeres para acceder a recursos y beneficios, los conflictos que se generan por el uso o control de los recursos, las necesidades y cambios requeridos para abrir oportunidades de desarrollo para unas y otros.

En el Cuadro No. 2 se presenta a manera de ejemplo un ejercicio sobre acceso y control de hombres y mujeres a los recursos y beneficios de la producción agropecuaria en una finca o en una empresa. Desde luego se puede adaptar y aplicar a otros contextos.

### **3.3 EL ANALISIS DE NECESIDADES PRACTICAS Y ESTRATEGICAS DE GENERO**

En la medida en que se reconoce que hombres y mujeres asumen actividades diferentes y su acceso y control sobre los recursos y beneficios dependen del tipo de relaciones que existen entre ellos, las necesidades que éstos tengan para su desarrollo van a ser diferentes. En este sentido hablamos de necesidades de género. Ahora bien, estas necesidades pueden responder a fines prácticos o estratégicos:

**Necesidades prácticas** son las que se derivan de las actividades o roles que hombres y mujeres desempeñan, y se orientan a facilitar el cumplimiento de ese rol.

**Necesidades estratégicas** se refieren a las transforma-



---

ciones sociales requeridas para mejorar las relaciones de género y con esto crear mejores condiciones en las que tanto hombres como mujeres encuentren oportunidades para su realización personal. Generalmente implican el cuestionamiento de la asignación tradicional de roles.

En el Cuadro No 3 se presenta un ejercicio de identificación de necesidades prácticas y estratégicas basado en el análisis previo de las relaciones de género en una familia campesina. Como en los otros casos este tipo de ejercicios es adaptable a otros contextos de investigación.

#### **4. PLANEACION CON PERSPECTIVA DE GENERO:**

La formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo es el campo de aplicación por excelencia de los planteamientos teóricos y metodológicos de la perspectiva de género en función del desarrollo. Como se señalaba anteriormente, la planeación del desarrollo es un ejercicio mediante el cual se diseñan y seleccionan las mejores opciones y rutas para la construcción de condiciones óptimas al desarrollo personal de todos los miembros de la sociedad. La mirada de género en el diagnóstico de los problemas, en la priorización, en la selección de alternativas, en la predicción de su impacto y efectos colaterales, tiene que ver con las condiciones particulares desde las cuales hombres y mujeres viven y participan de las tareas del desarrollo.

En el Cuadro No. 4 presentamos un ejercicio para formular proyectos de desarrollo con perspectiva de género que sirve de ejemplo para aplicar los fundamentos y criterios propios de este enfoque.

**CUADRO No. 1**  
**PERFIL DE ACTIVIDADES DIARIAS**

MUJER			HOMBRE		
HORA	ACTIVIDAD	ROL	HORA	ACTIVIDAD	ROL
4 a.m.			4 a.m.		
5			5		
6			6		
7			7		
8			8		
9			9		
10			10		
11			11		
12			12		
1 p.m.			1 p.m.		
2			2		
3			3		
4			4		
5			5		
6			6		
7			7		
8			8		
10			10		
11			11		
12			12		
Total horas de la Jornada = En el Rol Reproductivo = En el Rol Productivo = En el Rol Comunitario = Horas de Descanso =			Total horas de la Jornada = En el Rol Reproductivo = En el Rol Productivo = En el Rol Comunitario = Horas de Descanso =		

**INSTRUCCIONES:**

1. Tome un día corriente como referencia y señale las actividades que realizó de acuerdo con la hora señalada.
2. En la columna Rol señala P, R, o C si la actividad corresponde al Rol Productivo, Reproductivo o de Participación Comunitaria.
3. Suma las horas dedicadas a cada Rol.

## SEGUNDA PARTE: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES POR ROLES

Tome el listado anterior y ordene las actividades según los roles.

MUJERES	
ROL	ACTIVIDADES
<b>REPRODUCTIVO R</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.
<b>ROL PRODUCTIVO P</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.
<b>ROL DE PARTICIPACION POLITICA O COMUNITARIA C</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.

HOMBRES	
ROL	ACTIVIDADES
<b>REPRODUCTIVO R</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.
<b>ROL PRODUCTIVO P</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.
<b>ROL DE PARTICIPACION POLITICA O COMUNITARIA C</b>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.

**NOTA**

Este ejercicio se puede aplicar al análisis de la actividad dirigida de una persona o al análisis de la actividad mensual o general de un grupo o comunidad.

## INSTRUCCIONES DEL CUADRO NO. 2 ACCESO Y CONTROL SOBRE RECURSOS Y BENEFICIOS

**1. RECURSOS:** Identifique en el caso que está estudiando los recursos disponibles. A continuación aparece un listado que lo orientará; señale los que existen en su caso y complete la lista.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mano de obra (especificar cuánta) familiar, contratada, prestada).</li> <li>• Tierra: Para cultivos comercializables, Para huerta casera y entorno doméstico</li> <li>• Agua: Para riego, Para uso doméstico, Potable</li> <li>• Infraestructura y servicios (especificar con qué cuentan)</li> <li>• Semovientes: Cuáles y cuántos</li> <li>• Ganado: De qué tipo y cuántos</li> <li>• Herramientas: Cuáles</li> <li>• Maquinaria y equipo: Cuáles</li> <li>• Capital de trabajo: Para insumos, mano de obra.</li> <li>• Capital para inversión: Mejoramiento, reformas, ampliación, instalaciones...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito</li> <li>• Insumos: Cuáles (semillas...)</li> <li>• Tecnología: Explicar cuál</li> <li>• Mercados (acceso)</li> <li>• Medios de transporte: Cuáles</li> <li>• Empleo</li> <li>• Capacitación</li> <li>• Asistencia técnica</li> <li>• Otros</li> </ul>
--	---

**2. ACCESO:** Señale en las columnas respectivas quién tiene acceso a cada uno de los recursos. Entendemos por acceso la posibilidad de usar ese recurso; especifique si se trata de mujer joven (Mj) o mujer adulta (Ma) y de hombre joven (Hj) o de hombre adulto (Ha). Además indique qué tipo de acceso o de uso le da al recurso.

**3. CONTROL:** Señale en las columnas respectivas quién o quiénes tienen control sobre los recursos. Entendemos por control la capacidad o el derecho para tomar decisiones respecto al uso, compra, venta, o cualquier disposición de ese recurso. Igual que en la columna anterior indique si se trata de mujer joven o adulta y hombre joven o adulto, utilizando los mismos códigos.

**4. BENEFICIOS:** Indique los beneficios que se desprenden de la utilización de esos recursos. A continuación aparece un listado que lo orientará; señale los que existen en su caso y complete la lista.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentos</li> <li>• Dinero</li> <li>• Servicios (cuáles)</li> <li>• Bienestar</li> <li>• Saber o conocimientos</li> <li>• Destrezas</li> <li>• Cualificación personal</li> <li>• Autoestima</li> <li>• Reconocimiento social</li> <li>• Prestigio o estatus</li> <li>• Poder de decisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder de negociación</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Mayores opciones de desarrollo</li> <li>• Tiempo libre</li> <li>• Descanso</li> <li>• Comodidad y confort</li> <li>• Salud</li> <li>• Mayor rendimiento en el trabajo (Productividad)</li> <li>• Otros</li> </ul>
---	---

**5. ACCESO Y CONTROL:** Señale, como en el cuadro de Recursos quiénes tienen el acceso a esos beneficios, es decir quiénes pueden disfrutar de esos beneficios. De la misma manera quiénes tienen el control o posibilidad de tomar decisiones respecto al uso y condiciones de esos beneficios.

**6. ANALISIS:** Analice la información recogida en los dos cuadros y establezca la problemática existente respecto al acceso y control de los recursos. Tenga en cuenta el problema general del campesinado para acceder a recursos para el desarrollo y también la problemática entre hombres y mujeres. Allí se reflejan las relaciones de poder entre géneros.

**ATENCIÓN:** EL LISTADO DE RECURSOS Y BENEFICIOS QUE SE PRESENTA EN ESTA GUIA ES APENAS UNA ORIENTACION. NO OMITA POR NINGUNA RAZON EL ANALISIS DEL CASO QUE ESTA ESTUDIANDO E IDENTIFIQUE EN ESTE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA LA FAMILIA O EL GRUPO.

---

CUADRO No. 2  
ACCESO Y CONTROL SOBRE RECURSOS Y BENEFICIO  
(ver instrucciones)

RECURSOS	MUJERES		HOMBRES	
	ACCESO	CONTROL	ACCESO	CONTROL

BENEFICIOS	MUJERES		HOMBRES	
	ACCESO	CONTROL	ACCESO	CONTROL

---

## PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS

**A)** ¿Los recursos son suficientes?

---

---

---

**B)** ¿Qué recursos faltan?

---

---

---

**C)** ¿Qué problemas de acceso se detectan?

---

---

---

**D)** ¿Qué problemas de control se detectan?

---

---

---

**E)** Otras observaciones

---

---

---

## INSTRUCCIONES DEL CUADRO NO. 3 NECESIDADES PRACTICAS Y ESTRATEGICAS

Tomando como referencia el cuadro de actividades clasificadas por roles (segunda parte cuadro No. 1), se abren dos columnas:

**A. Necesidades Básicas:** Se señalan los requerimientos que tiene el grupo para realizar mejor esas actividades:

Ejemplo:

Actividad R No. 5.

Preparación de alimentos = Mejorar estufa.

Disponer de más productos para una dieta balanceada.

Actividad P No. 6. Venta de quesos en el mercado = Mejorar el sistema de comercialización para mejorar ingresos.

**B. Necesidades Estratégicas:** Sobre el cuadro comparativo de análisis de roles de hombres y mujeres, se analizan las implicaciones y consecuencias que trae la distribución de roles existentes, cómo se sienten las mujeres y los hombres, qué pasa con la realización de sus deseos y expectativas sobre su desarrollo personal.

Se proponen entonces los requerimientos y los cambios que se quieren lograr en un futuro, para las mujeres y para los hombres y por medio de qué actividades se pueden lograr. Se escriben en su respectivo cuadro.

CUADRO No. 3  
NECESIDADES PRACTICAS Y ESTRATEGICAS  
HOMBRES

ROLES	ACTIVIDAD	NECESIDADES PRACTICAS
	1	
	2	
	3	
	1	
	2	
	3	
	1	
	2	
	3	

NECESIDADES ESTRATEGICAS	
Cambios en las relaciones de género	Actividades para lograrlas
1	
2	
3	
4	
5	

MUJERES

ROLES	ACTIVIDAD	NECESIDADES PRACTICAS
	1	
	2	
	3	
	1	
	2	
	3	
	1	
	2	
	3	

NECESIDADES ESTRATEGICAS	
Cambios en las relaciones de género	Actividades para lograrlas
1	
2	
3	
4	
5	

---

**CUADRO NO. 4**  
**LA PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADA AL DISEÑO DE UN PROYECTO DE DESARROLLO**

- 1.** Analice el cuadro de necesidades prácticas y estratégicas de la población campesina. (cuadro No.3)
- 2.** Complemente el análisis ubicando esta problemática en el contexto del desarrollo regional y analice las posibilidades y limitaciones que éste ofrece a la población campesina.
- 3.** Determine sobre cuáles de esos problemas o necesidades puede actuar la entidad que usted representa; priorice los y escoja uno que sirva de base a un proyecto de desarrollo.
- 4.** Enuncie el problema que se quiera resolver.
- 5.** Explique la relación de este problema con las necesidades prácticas y estratégicas de los hombres y mujeres campesinos. Explícite a cuáles grupos sociales, de edad, de sexo va dirigido el proyecto y cuáles participan en su diseño y ejecución.
- 6.** Formule el objetivo principal del proyecto.
- 7.** Formule los objetivos específicos a través de los cuales se pretende lograr el objetivo principal. Si existen impedimentos para la participación de hombres o mujeres en la ejecución del proyecto o en sus beneficios, formule un objetivo complementario para resolver este obstáculo.
- 8.** Verifique si el objetivo formulado responde a necesidades prácticas y estratégicas de ambos géneros y especifique cuáles.
- 9.** Analice y discuta en el grupo las diferentes opciones existentes para lograr los objetivos propuestos. Además de las consideraciones técnicas y sociales para una solución adecuada del problema, idee estrategias que convengan al desarrollo pleno de hombres y mujeres y a la superación de las relaciones de discriminación, dominación dependencia de un género sobre otro. Tenga en cuenta que las estrategias propuestas respondan a las condiciones de la población según sexo, edad, posición social, etc. y que contribuyan a mejorar esas condiciones. Prefiera las estrategias que favorecen la organización, la participación, la capacidad de autogestión y autonomía de la población beneficiaria, así como la equidad de género e igualdad de oportunidades.
- 10.** Formule las estrategias de operación del proyecto y sus correspondientes actividades. Recuerde que el tiempo y el lugar donde se realizan las actividades pueden influir en las posibilidades de participación de la gente. También tenga en cuenta que la tecnología que se use puede influir en la participación o control de algunos grupos.
- 11.** Complemente el perfil del proyecto indicando lugar de ejecución, tiempo, cronograma, recursos, sistemas de seguimiento y evaluación. Recuerde que las veedurías populares son un mecanismo importante para el seguimiento a los proyectos.
- 12.** Presente el perfil del proyecto de acuerdo a la siguiente guía:
  - a.** Justificación o planteamiento del problema.
  - b.** Objetivo principal
  - c.** Objetivos específicos
  - d.** Estrategias
  - e.** Actividades
  - f.** Recursos
  - g.** Tiempo
  - h.** Lugar
  - i.** Cronograma.
  - j.** Presupuesto
  - k.** Seguimiento y evaluación.



---

# CRITERIOS PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE MUJER RURAL

## ANEXO 3

Luz Jaramillo Campo  
CONSULTORA ADECUACION TERRITORIAL

■ La institucionalización de la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural requiere como uno de sus pilares fundamentales, la adecuación de las entidades territoriales para su ejecución. En Colombia el departamento lo dirige un gobernador elegido popularmente. Cada uno de los sectores económicos y sociales cuenta con una Secretaría, que en general son las siguientes: gobierno, hacienda, desarrollo comunitario, educación, salud, medio ambiente, agricultura, asuntos indígenas y oficinas de planeación.

En estas últimas se conformaron las Unidades Departamentales de Cofinanciación, UDECO, que reciben los proyectos que pueden ser cofinanciados por los fondos mencionados anteriormente, elaborados con participación de la comunidad en los municipios. Estas unidades les hacen un filtro técnico, y un comité departamental decide cuáles se ejecutan.

En las Secretarías de Agricultura existen las Unidades Regionales de Planificación Agropecuaria, URPA, que planifican el sector y se encargan de la asesoría y coordinación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA's.

Dentro del proceso de descentralización estas unidades se crearon recientemente por Acuerdo del Concejo de cada municipio. Se encargan de dar la asistencia técnica agropecuaria, forestal y pesquera directamente a los pequeños productores.

Reciben la transferencia de tecnología de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA, entidad mixta - pública y privada - sin ánimo de lucro, que tiene como función realizar la investigación que antes hacía el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Para realizar esta transferencia tecnológica se creó en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología, SINTAP. Este se ha encargado de formar capacitadores departamentales en la gestión de la asistencia técnica agropecuaria municipal, los cuales le dan esta formación a los profesionales y técnicos de las UMATA's.

Teniendo en cuenta la descentralización administrativa del país, se desarrolló el proceso de adecuación territorial, entre cuyos objetivos se encuentra la formulación de planes departamentales de acción para la mujer rural. Para lograr la elaboración de estos planes se definieron de manera concertada los siguientes criterios:

- ▶ Realizar un estudio socioeconómico que identifique las necesidades prioritarias de la mujer rural en el departamento.
- ▶ Adecuar el sistema de información con indicadores relativos a mujer campesina.
- ▶ Revisar los sistemas de planeación para ajustarlos a la perspectiva de género.
- ▶ Incorporar en el Plan de Desarrollo Departamental el componente de mujer rural.
- ▶ Montar el sistema de seguimiento y evaluación de la Política de Mujer Rural por medio de las siguientes actividades: incorporar al plan los indicadores de seguimiento y evaluación sugeridos por la Oficina de Mujer Rural del MADR; capacitar a los funcionarios para su montaje y uso, e implementar el sistema en la URPA.

- 
- ▶ Capacitar en planeación con perspectiva de género a funcionarios departamentales, profesionales y directores de las UMATA's, y a alcaldes y concejales electos.
  - ▶ Reorientar y ajustar los programas y proyectos agropecuarios y/o de desarrollo social a la perspectiva de género.
  - ▶ Revisar y diseñar estrategias de atención a la mujer.
  - ▶ Involucrar en las diferentes metodologías para elaborar proyectos, el concepto de planeación con perspectiva de género.
  - ▶ Apoyar la organización y participación de las organizaciones comunitarias y sensibilizarlas en la aplicación de la perspectiva de género.
  - ▶ Difundir y sensibilizar en perspectiva de género a los agentes educativos institucionales.
  - ▶ Ajustar a la perspectiva de género la metodología para la elaboración de los programas agropecuarios municipales.
  - ▶ Realizar un plan de difusión masiva de la política de mujer rural en el departamento.

Para formalizar y comprometer la realización de estos planes de acción, se elaboró con base en las actividades planteadas en cada uno de ellos, un convenio interadministrativo de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y cada departamento.

Debido a la coyuntura electoral del país, elección de nuevos gobernadores el 31 de octubre de 1994, se acordó con los departamentos que los convenios se firmen en enero de 1995, mes en el cual se posesionan los nuevos gobernadores.

■ En el proceso de apoyo a la readecuación de las entidades territoriales se elaboraron diagnósticos sobre la situación de la mujer rural, para cada uno de los departamentos priorizados durante la primera fase de implantación de la Política, los cuales fueron incluidos en el documento de recomendaciones de la Oficina de Mujer Rural presentado a todos los departamentos, con el objeto de facilitar el diseño de los respectivos planes de acción.

En estos documentos se recogió la información obtenida en las visitas realizadas a los departamentos, para iniciar su adecuación a los requerimientos conceptuales, metodológicos y operativos de la implantación de la Política de Mujer Rural.

A continuación se presenta un diagnóstico nacional de la situación de la mujer rural, y en particular de cada departamento, donde la importancia de su participación en la economía campesina hace que la aplicación de esta Política sea prioritaria con respecto a otras regiones del país.

### 1. SITUACION DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <sup>1</sup>

En el departamento de Cundinamarca se reflejan de manera significativa algunas de las características de la población femenina que fueron presentadas en el diagnóstico nacional. Sin embargo la situación de la mujer campesina es mucho más crítica en este departamento en donde,

paradójicamente, se encuentran altos índices de participación de la mujer en actividades productivas y un mayor aporte de éstas en los ingresos del sector, frente a las mayores tasas de desocupación, trabajadoras familiares sin pago y subestimación de la mujer en las estadísticas tradicionales.

En efecto, en la propuesta de priorización de áreas para la implementación de la Política de Mujer Rural, este departamento resultó priorizado junto con los departamentos de Guajira, Huila, Nariño y Casanare, como una de las unidades territoriales en los que se puede alcanzar un mayor impacto de estas acciones, teniendo en cuenta que estos mostraron niveles representativos en las variables analizadas:

- ▶ Media, Media-alta o alta participación femenina en la PEA.
- ▶ Media, Media-alta o alta participación de mujeres trabajadoras familiares sin pago en la PEA.
- ▶ Media, medio-alta o alta participación de mujeres inactivas con actividad secundaria entre el total de inactivos.
- ▶ Medio-altos, altos o muy altos ingresos .
- ▶ Media-baja o baja participación femenina entre los desocupados sin actividad secundaria.
- ▶ Media, media-alta o alta jefatura femenina.

Estos indicadores son de particular relevancia en la priorización de áreas, ya que los departamentos seleccionados presentaron de manera simultánea estas características, las cuales permitieron identificar las áreas con un alto po-

<sup>1</sup> Este es uno de los departamentos en donde se encuentra una mayor representatividad de la ENH de 1991, ya que se recolectó información sobre 18 municipios, a través de 979 encuestas y 4.462 personas.

---

tencial para alcanzar mayores impactos en las acciones de política ya que en estas se debería esperar una mayor demanda de recursos para el desarrollo de actividades relacionadas con los roles productivo y doméstico-reproductivo de las mujeres campesinas.

El departamento de Cundinamarca es considerado tradicionalmente como un departamento predominantemente rural con una alta participación de pequeños productores agropecuarios en un contexto de marcada minifundización y bajos indicadores de calidad de vida. En este contexto es muy importante la participación de la mujer, el 33% de las cuales son aportantes de ingresos y se convierten en importantes agentes para la supervivencia de sus unidades familiares de producción y consumo.

Según proyecciones de población realizadas con base en el censo nacional DANE de 1988, para el año de 1991 este departamento contó con cerca de un millón cuatrocientos mil habitantes, de los cuales un 54% correspondió a población rural. De estos se estima que un 69.2% están en edad de trabajar, distribuidos entre un 45.86% de hombres y 54.14% de mujeres.

Así como se manifiesta a nivel nacional, esta aparentemente equitativa distribución de la población no se refleja dentro de la población considerada como económicamente activa, en donde un 35.8% correspondería a mujeres, sin considerar aquel segmento de la población catalogado como inactivo. Al contabilizar a aquellas mujeres que desempeñan actividades "secundarias" este índice de participación femenina se incrementa hasta un 43%, mientras la masculina disminuiría a un 57%, situación que evidencia la creciente tendencia de la mujer rural cundinamarquesa a participar en actividades consideradas como productivas y/o complementarias del ingreso del hogar.

Ratificándose en este departamento la importante participación de la mujer dentro del proceso de diversificación del sector agropecuario, según la posición ocupacional, las mujeres trabajan especialmente como empleadas (44.3% de mujeres frente a un 55.7% de hombres) y por cuenta

propia (33.2% de mujeres frente a 56.8% de hombres), mientras que los hombres se ocupan fundamentalmente como obreros y jornaleros (86.9% de hombres frente a 13.1% de mujeres), patrones o empleadores (100% de los hombres frente a ninguna participación femenina). De igual manera, las mujeres se ocupan casi exclusivamente en categorías relacionadas con su trabajo en el hogar: el 100% de los empleados domésticos son mujeres. En la categoría de empleados familiares sin pago se encuentra una distribución más o menos equitativa, si se considera que aquí el 43% son mujeres.

En las categorías clasificadas dentro de los inactivos, prevalece también la participación femenina, ya que aquí son consideradas como desocupadas sin actividad secundaria el 74.37% de mujeres, con mayor subestimación de las mujeres con actividad secundaria (76.% de mujeres frente a un 23.% de hombres). La no inclusión de estas últimas mujeres dentro de la Población Económicamente Activa significa que se dejaría de contar un 13.25% de la población en edad de trabajar, dentro de los cuales cerca de 66.700 mujeres.

Al analizar la distribución de la población rural de Cundinamarca según tipo de actividad, se corrobora cómo la vinculación creciente de la mujer en el mercado laboral expresa de manera importante la diversificación del sector hacia actividades generadoras de ingreso fuera del predio.

El total de mujeres ocupadas se dedican en mayores proporciones a actividades relacionadas con los servicios (24.3% del total de mujeres, frente a 2.8% de hombres), comercio (28.2% frente a 11.7% de hombres). Se debe resaltar una buena participación de las mujeres entre los profesores, en donde se encuentra un 5.4% del total de mujeres, frente al 0.8% del de los hombres.

Los campesinos se dedican especialmente a actividades agropecuarias (42.5% del total de los hombres ocupados, frente al 23.5% de las mujeres), construcción (8% frente a ninguna participación femenina) y transporte (7.6% del total de hombres, frente a ninguna participación femenina en esta actividad).

---

El departamento de Cundinamarca se ubica entre los más altos índices de jefatura femenina, presentando un 24.5% de hogares en donde el sostenimiento básico, a nivel de ingresos, depende de una mujer, desagregado entre un 18.62% de jefatura directa, es decir mujeres solas, sin compañero permanente y 5.79% de jefatura femenina indirecta, es decir, hogares en donde, a pesar de que la mujer tiene un compañero estable, ella es quien aporta en mayor proporción los ingresos para el sostenimiento de la familia. Esta situación hace que en el departamento necesariamente se tiene que identificar como población prioritaria y más vulnerable aquellos hogares con jefatura femenina, en lo cuales, por las dificultades de acceso a los servicios básicos y de producción, existe una mayor tendencia a la pobreza.

A nivel de la variable de escolaridad (años aprobados) este departamento presenta un promedio superior al nacional (5.38 frente a 4.32), de igual manera la escolaridad masculina está por encima del nivel nacional (5.34 frente a 4.8) mientras la femenina se encuentra en indicadores similares (5.43% frente a 4.47). Como se observa en este departamento la escolaridad masculina se encuentra ligeramente por debajo de la femenina.

## **2. SITUACION DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

El departamento del Casanare desafortunadamente no fue incluido en la cobertura de la Encuesta Nacional de Hogares Rurales y no dispone de la información mínima de género que permita adelantar un diagnóstico detallado sobre la situación de la mujer rural e identificar las acciones prioritarias para buscar su participación más activa en los procesos de desarrollo departamental.

Aunque en el departamento se han adelantado importantes esfuerzos para consolidar un diagnóstico sobre su situación socioeconómica, con base fundamentalmente en información generada localmente a través de Planeación Departamental y algunas entidades del nivel central y regional (IGAC, DANE, Ecopetrol, Registraduría, Banco de la Repú-

blica, etc.), a nivel nacional ha sido muy difícil disponer de información adecuada para la implementación de la Política ya que casi la totalidad de los indicadores y variables existentes, no se encuentran desagregadas por sexo.

Exceptuando parte de la información en educación (alumnos matriculados) la cual se encuentra desagregada por sexo, todos los demás indicadores considerados para los análisis demográficos (población indígena y no indígena, hechos vitales, morbilidad, mortalidad, etc), socioeconómicos (actividades agrícolas y pecuarias, ingresos, jornales, etc) y fiscales, no permiten establecer la situación de la mujer rural ni sus aportes como sujeto fundamental del desarrollo.

En este sentido, la selección como departamento prioritario para la primera fase de implementación de la Política de Mujer Rural obedeció fundamentalmente a su posición privilegiada como territorio estratégico, no sólo por su gran riqueza en recursos naturales, especialmente petróleo, lo cual le asigna grandes responsabilidades en los procesos de planeación del desarrollo, sino por su especial posición fisiogeográfica y ambiental, en donde tienen participación zonas andinas, de piedemonte y de llanura, cada una de las cuales se fundamenta en sistemas de producción y de organización social y cultural particulares.

Se espera que dadas estas características sociales, económicas y biofísicas, unidas a su disponibilidad de recursos para planificar con ventajas comparativas el desarrollo rural y urbano, sea posible configurar en el departamento de Casanare una experiencia piloto en donde se incorpore la perspectiva de género y sea posible evaluar una propuesta de desarrollo sostenible y equitativo.

Este departamento, eminentemente rural (más del 75% de la población se encuentra en áreas rurales), actualmente presenta bajos índices de calidad de vida, deficiente acceso a recursos y factores de producción, baja presencia del estado, infraestructura y servicios poco desarrollados y en general bajos ingresos, especialmente en los hogares rurales dispersos.

En este contexto, existe una presencia latente de conflictos

---

sociales y una gran demanda de servicios hacia el Estado y las administraciones locales, los cuales requieren de un gran esfuerzo planificador en concertación con las comunidades organizadas.

Según algunas descripciones sobre la participación de la mujer en los diferentes sistemas sociales y de producción, existe una clara percepción sobre la marginalidad de la mujer y persistencia de una concepción social según la cual ella desempeña actividades domésticas y reproductivas, desconociéndose y subestimándose su participación como productora y agente fundamental en la toma de decisiones comunitarias.

Al igual que en los demás departamentos del país, se ha podido evidenciar en Casanare una presencia significativa de hogares con jefatura femenina, frecuente violencia y maltrato intrafamiliar y una gran subvaloración sobre su capacidad de desarrollar exitosamente actividades productivas.

En el Plan de Desarrollo del Departamento del Casanare se desglosan muy detalladamente las acciones que se deben desarrollar para elevar los niveles de calidad de vida y bienestar social de la población del departamento, a través fundamentalmente de nuevas alternativas de desarrollo incentivando la inversión estatal y no gubernamental; procurando un desarrollo sustentable según un reordenamiento ambiental del territorio; fortaleciendo la participación comunitaria y logrando una mayor eficiencia y modernización del sector público.

Sin embargo, no se ha considerado dentro de los objetivos del plan la necesidad de generar un desarrollo equitativo, no sólo para cubrir las desigualdades de desarrollo regional, sino para lograr un acceso más justo de hombres y mujeres a los recursos del desarrollo.

Esta no inclusión de la perspectiva de género en el Plan, obedece fundamentalmente al tipo de manejo de las estadísticas tradicionales las cuales, al no estar desagregadas por edad y sexo, someten a invisibilidad a este sector de la población. En el último censo agropecuario realizado por la

SIGYDE en 1992, una de las fuentes de diagnóstico para el Plan, por ejemplo, sólo se desagregó la información por sexo y edad en el capítulo correspondiente a "población", asociándolos con las variables de "educación" y "trabajo"; sin embargo, esta información no permite efectuar un análisis sobre la participación de la mujer en la estructura laboral del sector, según el cual se identifiquen las ocupaciones y actividades en la que se desempeña con mayor frecuencia, la relación entre tipo de actividad e ingresos y/o nivel educativo etc.

Al analizar estas variables en otros departamentos se ha encontrado un incremento importante en la participación de la mujer dentro de la Población Económicamente Activa (más del 30% de la PEA de estos departamentos está constituida por mujeres) evidenciándose igualmente una clara tendencia en su participación en actividades extraprediales, especialmente en actividades relacionadas con el comercio, la manufactura y los servicios personales. Esta situación permite entender que en el país se está dando una creciente participación de la mujer en lo que se ha denominado la diversificación del sector agropecuario, la cual implica un volumen de demandas específicas de servicios por parte de las mujeres, en las actividades que mayoritariamente desarrollan, en comparación con la población masculina.

En consecuencia se recomienda que en el diseño del sistema de información que operaría en el departamento y que serviría de base a los futuros Planes y programas de desarrollo, se desagreguen las variables sociales y económicas fundamentales de manera que se pueda visualizar el aporte de la mujer en los distintos procesos productivos y socioculturales, para de igual manera identificar acciones diferenciadas tanto para la población masculina como femenina.

Dado que el actual Plan de Desarrollo se encuentra en un estado de avance en el cual difícilmente se podrían encontrar los indicadores para sustentar la problemática de género en las diferentes áreas de acción propuestas, se recomendó que en el Plan se incluya un objetivo general adi-

---

cional que se refiera a la necesidad de alcanzar un desarrollo equitativo desde esta perspectiva de planificación, recomendando la urgente necesidad de avanzar en el ajuste de los sistemas de información, planeación, monitoreo y evaluación y de implementar la Política de Mujer Rural en el departamento. Actualmente el plan incorpora un ítem sobre mujer.

De esta manera se deja el espacio para diseñar un plan de desarrollo de la mujer rural del departamento para el cual se deberá realizar un diagnóstico en el menor tiempo posible que permita generar los indicadores cuantitativos básicos y los mecanismos de concertación adecuados para que las mujeres organizadas participen en el proceso.

El Ministerio de Agricultura colaboraría con la cofinanciación de la consultoría que se contrate para este efecto, ofreciendo la asesoría técnica necesaria para su desarrollo.

### **3. SITUACION DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA <sup>2</sup>**

El departamento del Huila refleja de manera significativa algunas características de la población femenina que fueron presentadas en el diagnóstico nacional, sin embargo la situación de la mujer campesina es mucho más crítica en este departamento en donde, a pesar de encontrar altos índices de participación de la mujer en actividades productivas y un mayor aporte de éstas en los ingresos del sector, se encuentran altas tasas de desocupación, presencia importante de hogares con jefatura femenina, trabajadoras familiares sin pago y subestimación de la mujer en las estadísticas tradicionales.

Según la propuesta de priorización de áreas para la implementación de la Política de Mujer Rural, el Huila fue seleccionado entre los departamentos en los que se podría alcanzar un mayor impacto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de la mujer campesina. Al igual que los res-

tantes departamentos priorizados (Nariño, Guajira, Cundinamarca y Casanare), el Huila presentó niveles importantes en las variables analizadas:

- ▶ Media, media-alta o alta participación femenina en la PEA
- ▶ Media, media-alta o alta participación de mujeres trabajadoras familiares sin pago en la PEA.
- ▶ Media, media-alta o alta participación de mujeres inactivas con actividad secundaria.
- ▶ Medio-altos, altos o muy altos ingresos.
- ▶ Media-baja o baja participación femenina entre los inactivos sin actividad secundaria.
- ▶ Media, media-alta o alta jefatura femenina.

Estos indicadores son de particular relevancia en la priorización, ya que los departamentos seleccionados presentan de manera simultánea estas características, según las cuales fue posible seleccionar las áreas en las que se debería esperar una mayor demanda de recursos para el desarrollo de actividades relacionadas con los roles productivo y doméstico-reproductivo de las mujeres campesinas.

El departamento del Huila es considerado tradicionalmente entre los departamentos con mayor índice de ruralidad en el país, con una alta presencia de pequeños productores agropecuarios en un contexto de marcada minifundización del sector y bajos indicadores de calidad de vida. Según la Encuesta Nacional de Hogares de 1991, este departamento tiene el segundo promedio más bajo de ingresos rurales a nivel nacional (tan sólo de \$63.400 mensuales), a pesar de que es uno de los que, en promedio, presenta más de un aportante de ingresos (1.38 aportantes) y una mayor participación de las mujeres en estos ingresos (30.2%).

Según proyecciones de población realizadas con base en el censo nacional DANE de 1988, para el año de 1991 este departamento contó con cerca de seiscientos cincuenta mil habitantes (650.000) de los cuales un 44.8% correspondió a población rural. De estos se estima que un 73% están en edad de trabajar, distribuidos entre un 47,3% de hombres y 52,7% de mujeres.

---

2. En este departamento se recolectó información en los municipios de San Agustín, Tarqui, Villavieja y Pitalito.

---

Así como se manifiesta a nivel nacional, esta aparentemente equitativa distribución de la población no se refleja dentro de la población considerada como económicamente activa, en donde un 37% correspondería a mujeres sin considerar aquel segmento de la población catalogado como inactivo. Al contabilizar a aquellas mujeres que desempeñan actividades "secundarias" y que tradicionalmente son consideradas entre los inactivos, este índice de participación femenina se incrementa hasta un 40,3%, mientras la masculina disminuiría a un 59,7%, situación que evidencia la creciente tendencia de la mujer rural a participar en actividades consideradas como productivas y/o complementarias del ingreso del hogar.

Ratificándose en este departamento la importante participación de la mujer dentro del proceso de diversificación del sector agropecuario, según la posición ocupacional las mujeres trabajan cada vez más como empleadas (44,8% de mujeres frente a un 55,2% de hombres) y por cuenta propia (35,8 de mujeres frente a 64,2% de hombres), mientras que los hombres se ocupan fundamentalmente como obreros y jornaleros (86.% de hombres frente a 14% de mujeres), patrones o empleadores (100% hombres). De igual manera, las mujeres ocupan casi exclusivamente en categorías relacionadas con su trabajo en el hogar: el 100% de los empleados domésticos son mujeres. En la categoría de empleados familiares sin pago se encuentra una presencia importante de mujeres (31,6% frente a 68,4% de hombres).

En las categorías clasificadas dentro de los inactivos, prevalece también la participación femenina, ya que aquí son consideradas como desocupadas un 77,8% de mujeres, con una mayor subestimación de las mujeres con actividad secundaria, en donde el 81,9% son mujeres frente a un 18,1% de hombres).

Al analizar la distribución de la población rural nariñense según tipo de actividad, se corrobora cómo la vinculación creciente de la mujer en el mercado laboral expresa de manera importante la diversificación del sector hacia actividades generadoras de ingreso fuera del predio.

El total de mujeres ocupadas se dedican en mayores pro-

porciones a actividades relacionadas con los servicios (28,3% del total de mujeres, frente a 2,4% de hombres) y comercio (15,8% frente a 1% de hombres). Se debe resaltar una buena participación de las mujeres entre los profesores, en donde se encuentra un 6,7% del total de mujeres, frente al 0,5% del de los hombres.

Los campesinos se dedican especialmente a actividades agropecuarias (79,3% del total de los hombres ocupados, frente al 34,2% de las mujeres).

El departamento del Huila ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con los indicadores más altos de jefatura femenina, presentando un 19,1% de hogares en donde el sostenimiento básico, a nivel de ingresos, depende de una mujer. Sin embargo es uno de los departamentos a nivel nacional en donde se encuentra el mayor índice de jefatura femenina indirecta, es decir, que existe un mayor número de hogares en donde, a pesar de que la mujer tiene un compañero estable, ella es quien aporta en mayor proporción los ingresos para el sostenimiento de la familia (6,2%). Esta situación hace que en el departamento necesariamente se tiene que identificar como población prioritaria y más vulnerable aquellos hogares con jefatura femenina, en los cuales, por las dificultades de acceso a los servicios básicos y de producción, existe una mayor tendencia a la pobreza.

A nivel de la variable de escolaridad (años aprobados) este departamento presenta un promedio inferior al nacional (3,78 frente a 4,32), aunque es significativo el hecho de que la escolaridad masculina está por debajo de la femenina (3,56 frente a 4,05).

#### **4. SITUACION DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Por su situación fronteriza en este departamento se configuran relaciones socio-económicas muy particulares en las que tiene gran trascendencia el desarrollo de actividades comerciales binacionales; la presencia significativa de comunidades indígenas, las cuales constituyen cerca del 35%



---

de la población total del departamento; y la existencia de recursos naturales como el carbón que han generado grandes sistemas de explotación y un aporte muy importante a los recursos nacionales y locales.

Estos hechos han incidido en los últimos años de manera significativa en la conformación de un departamento cada vez más urbano, si se considera que para 1990 cerca del 72% de la población estaba ubicada en las cabeceras y las ciudades.

En este contexto, la participación de la mujer adquiere gran significado, ya que en este departamento se encuentran simultáneamente altos índices de participación de la mujer dentro de la generación de ingresos del sector (el 34.5% son mujeres con un promedio de aportantes por hogar de 1,38 personas); altos índices de jefatura femenina (el 26.2% del total de hogares rurales tiene como jefe a una mujer); existe una alta participación de las mujeres entre lo que tradicionalmente se ha considerado como población económicamente activa (33.3% de la PEA son mujeres) y una muy alta invisibilidad del trabajo femenino ya que del total de la población considerada como desocupada, el 26% se compone de mujeres que a pesar de realizar actividades productivas adicionales al trabajo doméstico y reproductivo se consideran como inactivas.

En efecto, según la propuesta de priorización de áreas para la implementación de la Política de Mujer Rural, el departamento de la Guajira resultó dentro de las unidades territoriales en los que se puede alcanzar un mayor impacto de estas acciones, junto con los departamentos de Nariño, Huila, Cundinamarca y Casanare.

En estas áreas se espera una mayor demanda de recursos para el desarrollo de actividades relacionadas con los roles productivo y doméstico-reproductivo de las mujeres campesinas, si se tiene en cuenta que todas ellas simultáneamente registran los mayores indicadores en las variables analizadas:

- ▶ Media, media-alta o alta participación femenina en la PEA.
- ▶ Media, media-alta o alta participación de mujeres traba-

jadoras familiares sin pago en la PEA.

- ▶ Media, media-alta o alta participación de mujeres entre los inactivos a pesar de registrar una actividad productiva secundaria.
- ▶ Medio-altos, altos o muy altos ingresos promedios de hogar.
- ▶ Media-baja o baja participación femenina entre los inactivos sin actividad secundaria.
- ▶ Media, media-alta o alta jefatura femenina.

Según proyecciones de población realizadas con base en el censo nacional DANE de 1988, para el año de 1991 este departamento contó con cerca de doscientos cincuenta mil habitantes, de los cuales tan sólo un 22.8% correspondió a población rural, dentro de la cual se estima que un 71.3% están en edad de trabajar, distribuidos entre un 52.35% de hombres y 47.65% de mujeres.

Al igual que en la distribución de la población en edad de trabajar a nivel nacional, esta aparentemente equitativa distribución de la población no se refleja dentro de la población considerada como económicamente activa, en donde un 33.3% correspondería a mujeres, sin considerar aquel segmento de la población catalogado como inactivo. Al contabilizar a aquellas mujeres que desempeñan actividades "secundarias" este índice de participación femenina se incrementa hasta un 42.5%, mientras la masculina disminuiría a un 57.5%, situación que evidencia la creciente tendencia de la mujer rural Guajira a participar en actividades consideradas como productivas y/o complementarias del ingreso del hogar.

Ratificándose la tendencia encontrada a nivel nacional, en este departamento resalta aún más la importante participación de la mujer dentro del proceso de diversificación del sector agropecuario, ya que según la posición ocupacional, las mujeres trabajan especialmente como empleadas (48.14% de mujeres frente a un 51.86% de hombres), incrementándose de manera significativa su participación entre los trabajadores por cuenta propia (el 23.07% son mujeres) y los patrones o empleadores (33.3% del total); mientras que los hombres se siguen ocupando fundamentalmente como obreros y jornaleros (93.6% de hombres frente a

---

6.25% de mujeres), patrones o empleadores (91.7% hombres frente a 8.3% mujeres). De igual manera, las mujeres ocupan casi exclusivamente en categorías relacionadas con su trabajo en el hogar: el 100% de los empleados domésticos son mujeres. En la categoría de empleados familiares sin pago también predomina una alta presencia de mujeres, evidenciándose una alta subestimación de su trabajo, por lo cual en algunos casos no se les remunera y en la mayoría obtienen un ingreso por debajo de los masculinos.

En las categorías clasificadas dentro de los inactivos, prevalece también la participación femenina, ya que aquí son consideradas como desocupadas sin actividad secundaria el 60.47% de mujeres, con mayor subestimación de las mujeres con actividad secundaria (84.2% de mujeres frente a un 15.8% de hombres). La no inclusión de estas últimas mujeres dentro de la Población Económicamente Activa significa que se dejarían de contar dentro de la población en edad de trabajar, cerca de 5000 hogares en los cuales las mujeres son agentes fundamentales en la generación de ingresos y su supervivencia.

Al analizar la distribución de la población rural de la Guajira según tipo de actividad, se corrobora cómo la vinculación creciente de la mujer en el mercado laboral expresa de manera importante la diversificación del sector hacia actividades generadoras de ingreso fuera del predio.

En efecto, del total de mujeres ocupadas, una parte importante se dedican a actividades relacionadas con los servicios (33% del total de mujeres, frente a 12.% de hombres), comercio (26.6% frente a 10.4% de hombres), servicios profesionales y técnicos (23.3% frente a 8.5% de hombres).

Los campesinos se dedican especialmente a actividades agropecuarias (55.2% del total de los hombres ocupados, frente al 10% de las mujeres), transporte y manipulación de

mercancías (8.7% de hombres frente a ninguna participación femenina en estas actividades).

El departamento de la Guajira ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con los indicadores más altos de jefatura femenina, presentando un 26.2% de hogares en donde el sostenimiento básico, a nivel de ingresos, depende de una mujer. Sin embargo es el tercer departamento a nivel nacional en donde se encuentra el mayor índice de jefatura femenina directa, es decir, que existe un mayor número de hogares en donde la mujer no tiene un compañero estable y ella es quien aporta en mayor proporción los ingresos para el sostenimiento de la familia (21.43%). Esta situación hace que en el departamento necesariamente se tiene que identificar como población prioritaria y más vulnerable aquellos hogares con jefatura femenina, en lo cuales, por las dificultades de acceso a los servicios básicos y de producción, existe una mayor tendencia a la pobreza.

A nivel de la variable de escolaridad (años aprobados) este departamento presenta un promedio por encima de la escolaridad nacional para ambos sexos: 5.17 en el departamento frente a 4.17 en el país y , 5.88 versus 4.49 para las mujeres. Es muy significativo el hecho de que las mujeres en este departamento también tienen una escolaridad mayor que la masculina y que esta mayor formación no se refleja en su reconocimiento como sujeto activo e indispensable para cualquier propuesta de desarrollo del sector rural.

## **5. SITUACION DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO <sup>3</sup>**

En el departamento de Nariño se reflejan de manera significativa algunas de las características de la población femenina que fueron presentadas en el diagnóstico nacional, sin embargo la situación de la mujer campesina es mucho más crítica en este departamento en donde, paradójica-

---

3. Este es uno de los departamentos en donde se encuentra una mayor representatividad de la ENH de 1991, ya que se recolectó información sobre 18 municipios, a través de 979 encuestas y 4.462 personas.

---

mente, se encuentran los índices más altos de participación de la mujer en actividades productivas y un mayor aporte de éstas en los ingresos del sector, frente a las mayores tasas de desocupación, trabajadoras familiares sin pago y subestimación de la mujer en las estadísticas tradicionales.

En efecto, en la propuesta de priorización de áreas para la implementación de la Política de Mujer Rural, resultaron dentro de los entes territoriales en los que se puede alcanzar un mayor impacto de estas acciones, los departamentos de Nariño, Guajira, Huila, Cundinamarca y Casanare, teniendo en cuenta los siguientes criterios resultantes de las variables analizadas:

- Media, media-alta o alta participación femenina en la PEA
- Media, media-alta o alta participación de mujeres trabajadoras familiares sin pago en la PEA.
- Media, media-alta o alta participación de mujeres inactivas con actividad secundaria entre el total de inactivos.
- Medio-altos, altos o muy altos ingresos .
- Media-baja o baja participación femenina entre los desocupados sin actividad secundaria.
- Media, media-alta o alta jefatura femenina.

Como se observa estos indicadores son de particular relevancia en la priorización, ya que los departamentos seleccionados presentan de manera simultánea estas características, con las cuales se potencian las áreas en las que se debería esperar una mayor demanda de recursos para el desarrollo de actividades relacionadas con los roles productivo y doméstico-reproductivo de las mujeres campesinas.

El departamento de Nariño es considerado tradicionalmente como un departamento eminentemente rural con una alta participación de pequeños productores agropecuarios en un contexto de marcada minifundización del sector y bajos indicadores de calidad de vida. Según la Encuesta Nacional de Hogares de 1991, este departamento tiene el promedio más bajo de ingresos rurales a nivel nacional (tan sólo de \$54.112 mensuales) , a pesar de que es uno de los que, en promedio, presenta más de un aportante de in-

gresos (1.45 aportantes), una mayor participación de las mujeres a estos ingresos (35.6%) y un mayor número de habitantes entre los rangos de edad potencialmente más productivos (el 44.5% de la población se encuentra entre los 16 y 49 años de edad).

Según proyecciones de población realizadas con base en el censo nacional DANE de 1988, para el año de 1991 este departamento contó con cerca de un millón de habitantes, de los cuales un 57.8% correspondió a población rural. De estos se estima que un 60.14% están en edad de trabajar, distribuidos entre un 52.35% de hombres y 47.65% de mujeres.

Así como se manifiesta a nivel nacional, esta aparentemente equitativa distribución de la población no se refleja dentro de la población considerada como económicamente activa, en donde un 38% correspondería a mujeres, sin considerar aquel segmento de la población catalogado como inactivo. Al contabilizar a aquellas mujeres que desempeñan actividades "secundarias" este índice de participación femenina se incrementa hasta un 47%, mientras la masculina disminuiría a un 53%, situación que evidencia la creciente tendencia de la mujer rural nariñense a participar en actividades consideradas como productivas y/o complementarias del ingreso del hogar.

Ratificándose en este departamento la importante participación de la mujer dentro del proceso de diversificación del sector agropecuario, según la posición ocupacional, las mujeres trabajan especialmente como empleadas (42.7% de mujeres frente a un 52.3% de hombres) y por cuenta propia (42.8% de mujeres frente a 57.2% de hombres), mientras que los hombres se ocupan fundamentalmente como obreros y jornaleros (86.2% de hombres frente a 13.8% de mujeres), patrones o empleadores (91.7% hombres frente a 8.3% mujeres). De igual manera, las mujeres ocupan casi exclusivamente en categorías relacionadas con su trabajo en el hogar: el 100% de los empleados domésticos son mujeres. En la categoría de empleados familiares sin pago se encuentra una distribución más o menos equitativa, si se considera que aquí el 48.5% son mujeres.

---

En las categorías clasificadas dentro de los inactivos, prevalece también la participación femenina, ya que aquí son consideradas como desocupadas sin actividad secundaria el 67.37% de mujeres, con mayor subestimación de las mujeres con actividad secundaria (76.2% de mujeres frente a un 23.8% de hombres). La no inclusión de estas últimas mujeres dentro de la Población Económicamente Activa significa que se dejaría de contar un 12.7% de la población en edad de trabajar, es decir, cerca de 76.000 mujeres.

Al analizar la distribución de la población rural nariñense según tipo de actividad, se corrobora cómo la vinculación creciente de la mujer en el mercado laboral expresa de manera importante la diversificación del sector hacia actividades generadoras de ingreso fuera del predio.

El total de mujeres ocupadas se dedican en mayores proporciones a actividades relacionadas con los servicios (28.6% del total de mujeres, frente a 2.4% de hombres), comercio (16.2% frente a 6.9% de hombres), hilanderos y manufactureros (7.5% frente a 0.6 hombres). Se debe resaltar una buena participación de las mujeres entre los profesores, en donde se encuentra un 10.7% del total de mujeres, frente al 4.7% del de los hombres.

Los campesinos se dedican especialmente a actividades agropecuarias (55.4% del total de los hombres ocupados, frente al 16% de las mujeres), construcción (5.8% frente a 0.2% del total de mujeres) y transporte (4.4% del total de hombres, frente a ninguna participación femenina en esta actividad).

El departamento de Nariño ocupa el tercer lugar a nivel nacional con los indicadores más altos de jefatura femenina, presentando un 29% de hogares en donde el sostenimiento básico, a nivel de ingresos, depende de una mujer. Sin embargo es el departamento a nivel nacional en donde se encuentra el mayor índice de jefatura femenina indirecta, es decir, que existe un mayor número de hogares en donde, a pesar de que la mujer tiene un compañero estable, ella es quien aporta en mayor proporción los ingresos para el sostenimiento de la familia (9%). Esta situación hace que en el departamento necesariamente se tiene que identificar co-

mo población prioritaria y más vulnerable aquellos hogares con jefatura femenina, en los cuales, por las dificultades de acceso a los servicios básicos y de producción, existe una mayor tendencia a la pobreza.

A nivel de la variable de escolaridad (años aprobados) este departamento presenta un promedio ligeramente superior al nacional (4.62 frente a 4.32), aunque es significativo el hecho de que la escolaridad masculina está por debajo del nivel nacional (4.17 frente a 4.8) mientras la femenina es se encuentra en indicadores similares (4.49 frente a 4.47). Al desagregar este indicador según rangos de edad y sexo, se encuentra que las mayores tasas de escolaridad están precisamente en los rangos de edad que corresponden a las etapas más productivas (16-49 años), en contraste con las tasas más bajas, las cuales se encuentran en la población mayor de 49 años. Es significativo el aumento de escolaridad entre los 16 y 49 años en donde en los dos sexos se encuentra una escolaridad promedio por encima de los 5.5 años cursados.





ESTE DOCUMENTO SE TERMINO DE IMPRIMIR EL 10 DE ENERO DE 1995  
EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

OFICINA DE MUJER RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL